



1 **Acta Sesión Ordinaria N°49-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve del dos mil veinticuatro, a las
3 diecinueve horas con once minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes dos de diciembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez.-----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia
10 Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol Campos Arias,
13 Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----

15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro,
17 Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----

18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde
19 Cruz, Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth
20 Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós.-----

22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal.-----

24 9. Ausentes:-----

25 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e
26 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez.-----

27 **Cuestión de orden:**-----

28 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros y compañeras
29 buenas noches si gustan vamos tomando asiento para dar inicio, al ser las 7:11 de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45138

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 la noche vamos por iniciar la sesión número 49 de lunes 02 de diciembre como
2 primer punto tenemos el de la oración doña Marisol nos ayudas por favor.-----

3 **ARTÍCULO I.** -----

4 **Orden del día.** -----

5 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°48-2024.** -----

6 **Presidente del Concejo Municipal PM 49-2024.** -----

7 **Asuntos Urgentes.**-----

8 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**-----

9 **Informes de Auditoría.** -----

10 **Audiencias.** -----

11 **Dictámenes de Comisiones.** -----

12 **Mociones.** -----

13 **Control Político.** -----

14 **Copias de oficio.**-----

15 **ARTÍCULO II**-----

16 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°48-2024** -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la**
18 **Sesión Ordinaria N°48-2024.** -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación**
20 **del Acta de la Sesión Ordinaria N°48-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**

21 **ACUERDO N°1**-----

22 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
23 **N°48-2024** -----

24 **ARTÍCULO III**-----

25 **PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 49-2024.** -----

26 **“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de**
27 **Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e**
28 **Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que**
29 **sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía**
30 **municipal.**-----



Municipalidad de Goicoechea

45139

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| 1 | Nombre | Solicitud | Trasladar a |
|----|-------------------------|----------------------------------|------------------------|
| 2 | 1.--- Alcalde Municipal | En atención al oficio SM | Se traslada este |
| 3 | MG AG 5928-2024 | ACUERDO 2841-2024, que | asunto a la comisión |
| 4 | | comunica acuerdo tomado en | de reglamentos para |
| 5 | | Sesión Ordinaria N° 46-2024, | su estudio y dictamen. |
| 6 | | celebrada el día 11 de | |
| 7 | | noviembre de 2024, artículo III, | |
| 8 | | inciso 12), donde se conoció | |
| 9 | | oficio MG-AG-05506-2024, que | |
| 10 | | señala: "Trasladar a la Alcaldía | |
| 11 | | el Reglamento Para | |
| 12 | | Otorgamiento De Incentivos | |
| 13 | | Económicos Para El Deporte Y | |
| 14 | | La Música En El Cantón De | |
| 15 | | Goicoechea publicado en la | |
| 16 | | Gaceta No. 200 del 25 de | |
| 17 | | octubre de 2024 para que | |
| 18 | | proceda a hacer el control | |
| 19 | | previo de conformidad con los | |
| 20 | | artículos 12, 13 y 14 de la Ley | |
| 21 | | de Protección del Ciudadano | |
| 22 | | contra el Exceso a Requisitos y | |
| 23 | | Trámites Administrativos y los | |
| 24 | | artículos 11, 13 y 13 bis del | |
| 25 | | Decreto Ejecutivo 37045. Al | |
| 26 | | respecto, me permito adjuntar | |
| 27 | | el documento DAD 03425- | |
| 28 | | 2024, recibido el día 21 de | |
| 29 | | noviembre de 2024, suscrito | |
| 30 | | por el Licenciado Sahid Salazar | |



Municipalidad de Goicoechea

45140

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|-------|---------------------|--|---|
| | | Castro, Director Administrativo Financiero, el cual se refiere al caso. | |
| 2.--- | SETENA-DT-0538-2024 | Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, la SETENA les recapitula el proceso de la actualización de la viabilidad ambiental del expediente EAE-30-2009, Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan Regulador de Goicoechea, específicamente respecto a las dos últimas gestiones registradas en dicho expediente: • El 18 de setiembre de 2024, se registra el consecutivo de correspondencia N° 09364-2024, donde la municipalidad de Goicoechea solicita un espacio adicional en la plataforma de la SETENA para cargar insumos mayores a 15 MB. • El 18 de setiembre de 2024, también se registra el consecutivo de correspondencia N° 09366-2024, donde la municipalidad de Goicoechea carga el oficio SM ACUERDO 1023-2024. • El | Se traslada este asunto a la comisión de plan regulador para su estudio y dictamen. |



Municipalidad de Goicoechea

45141

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>23 de setiembre de 2024, se registran los siguientes consecutivos de correspondencia N° 09520-2024, 09521-2024, 09522-2024, 09523-2024 y 09524-2024, donde la municipalidad de Goicoechea adjunta en dichos formularios el oficio SM ACUERDO 2260-2024. . • El 24 de setiembre de 2024, la SETENA atiende por medio del oficio SETENA-DTEAE-0131-2024, la solicitud de audiencia expuesta en el oficio SM ACUERDO 2260- 2024. • El 27 de setiembre de 2024, se lleva a cabo la audiencia previamente agenciada y se genera la minuta MIN-071-2024; donde se le comenta al personal municipal sobre el faltante de información que debe presentarse ante la SETENA. • El 17 de octubre de 2024, se notifica el oficio SETENA-DT-EAE-0149-2024, donde se le recuerda a la municipalidad de Goicoechea que el plazo otorgado para</p> | |
|--|--|---|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>incorporar la información faltante está próximo a vencer y se le recomienda que de requerir mayor tiempo se solicite una solicitud de prórroga o una suspensión de plazo, ambos con base en lo requerido por la Ley General de Administración Pública. • Desde el 18 al 30 de octubre de 2024, se atendió por parte de la SETENA una serie de consultas planteadas por el personal municipal, sobre "¿Cómo cargar la información faltante al portal de recepción de documentos de la SETENA?". En consideración de las dificultades expuestas por la municipalidad para llevar a cabo la gestión de manera digital y la proximidad del vencimiento de plazo, se les recomendó llevar los insumos en algún dispositivo de almacenamiento masivo a las instalaciones de esta Secretaría Técnica. • El 01 de noviembre de 2024, se genera el formulario de revisión técnica</p> | |
|--|--|---|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>FR-DTEAE- 074-2024, donde se exponen los pendientes por subsanar debido a la no presentación de la información requerida previamente. plazo para la presentación de las subsanaciones requeridas señaladas en el FRDT-EAE-074-2024 de hasta seis meses.</p> <ul style="list-style-type: none">• El 04 de noviembre de 2024, se registran los siguientes consecutivos de correspondencia N° 10893-2024, 10894-2024, 10895-2024, 10896-2024 y 10897-2024, donde la municipalidad de Goicoechea adjunta en dichos formularios la siguiente documentación: Índices de Fragilidad Ambiental, Análisis de Alcance Ambiental y documento referente a "Respuesta al FR-DT-EAE-030-2024". Ahora bien, teniendo en consideración lo antes expuesto, mientras el oficio SETENA-SG-1287-2024 se encontraba en proceso de firmas, ingresó de manera simultánea la información, por | |
|--|--|--|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>medio de los consecutivos de correspondencia N° 10893-2024, 10894- 2024, 10895-2024, 10896-2024 y 10897-2024; razón por la cuál no se procedió a notificar lo requerido en el formulario de revisión técnica FR-DT-EAE-074-2024 y en su lugar se ha calendarizado la revisión de dichos insumos, que por las fechas de ingreso y siendo que previamente ya habían estudios anteriores de otros expedientes por revisar, la documentación en cuestión se estima ser analizada en la segunda semana de diciembre. Respecto a la petición expresa de que funcionarios de la SETENA se presenten en una audiencia ante el Concejo Municipal de Goicoechea, se agradece que al ser esas sesiones fuera del horario laboral de esta Secretaría Técnica, se valore la posibilidad de realizar una audiencia virtual de lunes a viernes, en un horario a mejor</p> | |
|--|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

45145

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|----------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1 | | convenir por dicho Concejo | |
| 2 | | entre las 7 a.m. y las 3 p.m. | |
| 3 | 3.--- Sindicato ANEP | Nos vemos en la necesidad de | Trasladar a la |
| 4 | ANEP-UD0-0640- | manifestar nuestra | asesoría legal del |
| 5 | 2024 | preocupación, ya que | Concejo Municipal |
| 6 | | reiteradas ocasiones hemos | para que en el plazo |
| 7 | | presentado denuncias y | de 10 días hábiles |
| 8 | | escritos ante este distinguido | rinda un criterio sobre |
| 9 | | órgano, con relación al mal | las competencias del |
| 10 | | actuar de los integrantes de la | Concejo Municipal en |
| 11 | | Junta Administrativa de | relación con la Junta |
| 12 | | Cementerios de Goicoechea; | de Cementerios y las |
| 13 | | sin embargo, de las mismas no | denuncias |
| 14 | | hemos obtenido resolución | presentadas por la |
| 15 | | alguna, solo se nos han | ANEP y brinde una |
| 16 | | informado los traslados de | recomendación sobre |
| 17 | | nuestros oficios distintos entes. | cómo proceder. |
| 18 | | Con base en lo expuesto | Además, el asunto ha |
| 19 | | anteriormente, y ante falta de | sido trasladado a la |
| 20 | | acción y de resolución por parte | auditoría interna para |
| 21 | | de ese órgano, acudimos | que brinde su criterio. |
| 22 | | nuevamente ante sus | |
| 23 | | distinguidas autoridades, con el | |
| 24 | | fin de solicitar que interpongan | |
| 25 | | sus buenos y efectivos oficios | |
| 26 | | para que dicha problemática | |
| 27 | | sea de manera pronta y | |
| 28 | | cumplida como así nos | |
| 29 | | respalda el artículo N°27 y N° | |
| 30 | | 32 de nuestra Constitución | |



Municipalidad de Goicoechea

45146

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|-------|----------------------------------|---|---|
| | | Política, de lo contrario, nos veríamos en la necesidad de interponer los recursos correspondientes ante la Sala Constitucional. | |
| 4.--- | Departamento de Recursos Humanos | Buenos días, el día de hoy la Ing. Andrea Ventura, de la Empresa Strategos S.A., remitió al correo institucional el videotutorial para la Evaluación de Desempeño parcial del año 2024 (enero a junio) , con el propósito de que realicen la evaluación parcial del personal a su cargo, a lo sumo el 06 de diciembre de este año; asimismo se recomienda confeccionar un listado, en el cual conste la comunicación del resultado de dicha valoración parcial a cada servidor municipal. Para realizar consultas respecto de la utilización del sistema, favor dirigirse al correo electrónico aventura@strategoscr.com Licda. Joselyn Mora, favor comunicar a los miembros del Concejo Municipal, para la evaluación de los puestos | Se toma nota y se reitera la invitación a este concejo para realizar el llenado de formularios correspondiente de conformidad con el acuerdo de sesión ordinaria 48-2024. |



Municipalidad de Goicoechea

45147

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|-------|--|--|--|
| | | de Jefe de Secretaría y Auditora Interna gracias ! | |
| 5.--- | Iris Vargas Soto | Por medio de la presente le comunico mi intención de presentar la dimisión del cargo que ocupó en la Comisión de Menciones Honorificas como Presidenta, sin embargo, resalto que mi deseo es seguir formando parte de dicha comisión. | Se toma nota |
| 6.--- | Comisión de Menciones Honorificas COM. MEN. RON 001-2024 | En sesión ordinaria de la comisión Menciones Honorificas del presente día, se conoce la renuncia al cargo de presidencia de la señora Iris Vargas Soto, la cual se recibe y se acepta, y nombrándose por unanimidad en el cargo al señor Estiven Arias Garro. | Se toma nota |
| 7.--- | Alcalde Municipal MG-AG-05951-2024 | En atención a oficio SM ACUERDO 02812-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo VIII ,II., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 073-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a | Se traslada este asunto a la comisión de jurídicos para su conocimiento. |



Municipalidad de Goicoechea

45148

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|--------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| 1 | | la moción presentada bajo | |
| 2 | | número 11-2024 relativa a | |
| 3 | | "Suspende acuerdo de | |
| 4 | | autorización tope Guadalupe". | |
| 5 | | Por lo anterior me permito | |
| 6 | | anexar oficio DAD 03464-2024, | |
| 7 | | recibido el 25 de noviembre de | |
| 8 | | 2024, suscrito por el Lic. Sahid | |
| 9 | | Salazar Castro, Director | |
| 10 | | Administrativo-Financiero. | |
| 11 | 8. --- Alcalde Municipal | Anexo oficio DRH 01189-2024, | Se traslada este |
| 12 | MG AG 5944-2024 | recibido el día 22 de noviembre | asunto a la comisión |
| 13 | | de 2024, suscrito por la Licda. | de sociales para su |
| 14 | | Arlene Cordero Fonseca, jefa | estudio y dictamen. |
| 15 | | del Departamento de Recursos | |
| 16 | | Humanos, referente a traslado | |
| 17 | | de nota con fecha del 21 de | |
| 18 | | octubre de 2024, suscrita por el | |
| 19 | | señor Pablo Ortega Romero, | |
| 20 | | Inspector de la Dirección de | |
| 21 | | Ingeniería, Operaciones y | |
| 22 | | Urbanismo, quien solicita | |
| 23 | | aprobación de la beca de | |
| 24 | | estudios en la carrera de | |
| 25 | | Licenciatura en Ingeniería Civil, | |
| 26 | | en el tercer cuatrimestre del | |
| 27 | | 2024, el | |
| 28 | | cual se encuentra cursando en | |
| 29 | | la Universidad Fidélitas, esto | |
| 30 | | según detalla en su documento | |



Municipalidad de Goicoechea

45149

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | | las materias que cursará. Lo | |
| 2 | | anterior para su estudio y | |
| 3 | | valoración. | |
| 4 | 9.--- Fundación Mundo | La Fundación Mundo de | Se indique a la |
| 5 | de Oportunidades | Oportunidades, es una | solicitante que debe |
| 6 | FMO-164-2024 | organización no | cumplir con los |
| 7 | | gubernamental sin fines de | requisitos del |
| 8 | | lucro y de bienestar social, que | Reglamento para la |
| 9 | | actualmente administra | calificación de |
| 10 | | recursos públicos (Ley | Organizaciones No |
| 11 | | N°7972), los cuales son | Gubernamentales; |
| 12 | | utilizados en el Centro Nacional | para lo cual se |
| 13 | | de Recursos para la Educación | instruye a la |
| 14 | | Inclusiva, entidad del Ministerio | Secretaría municipal |
| 15 | | de Educación Pública. Con | a efectos de que le |
| 16 | | respecto al tema, si la | remita copia de dicho |
| 17 | | Fundación cuenta con un aval | reglamento. |
| 18 | | o certificación de idoneidad | |
| 19 | | para que pueda recibir recursos | |
| 20 | | públicos, es necesario aclarar | |
| 21 | | que tiempo atrás, la Contraloría | |
| 22 | | General de la República era el | |
| 23 | | ente que extendía este tipo de | |
| 24 | | certificación a las | |
| 25 | | organizaciones para que se les | |
| 26 | | asignaran recursos públicos. | |
| 27 | | Luego la Contraloría le trasladó | |
| 28 | | dicha función a cada uno de los | |
| 29 | | entes concedentes de recursos | |
| 30 | | (Ministerios, Municipalidades, | |



Municipalidad de Goicoechea

45150

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Junta de Protección Social, Instituciones autónomas, entre otros). En el caso nuestro, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció un Reglamento para la regulación de las transferencias canalizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Junta de Protección Social también tiene un Programa de Proyectos Específicos donde señala cuáles son los requisitos que debe contar cada organización para recibir ese tipo de fondos. Nuestro criterio, es que la Municipalidad de Goicoechea es quien tiene que remitir a la Fundación los requerimientos para la asignación de recursos, de manera que, si existe la posibilidad de este tipo concesión hacia la Fundación, nosotros estaríamos revisando el Reglamento del ente municipal, con los lineamientos y condiciones y así poder optar para la posible aprobación de recursos. Una vez se cumpla</p> | |
|--|--|--|--|



Municipalidad de Goicoechea

45151

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|------------------------|----------------------------------|--------------|
| 1 | | con las obligaciones, se estaría | |
| 2 | | elaborando un Convenio | |
| 3 | | firmado por las partes para | |
| 4 | | regular la transferencia desde | |
| 5 | | el punto de vista administrativo | |
| 6 | | y legal. | |
| 7 | 10. - Municipalidad de | Me permito transcribirle el | Se toma nota |
| 8 | Dota Oficio N° 292- | acuerdo estipulado en el | |
| 9 | SCMD-24 | artículo XI, de la sesión | |
| 10 | | ordinaria N° 0029, celebrada | |
| 11 | | el día 18 de noviembre de | |
| 12 | | 2024, tomado por la | |
| 13 | | Corporación Municipal de Dota, | |
| 14 | | que dice: ACUERDO | |
| 15 | | ARTICULO XI: ACUERDO | |
| 16 | | VOTO EN CONTRA | |
| 17 | | PROYECTO DE LEY QUE SE | |
| 18 | | TRAMITA EN LA ASAMBLEA | |
| 19 | | LEGISLATIVA EXP. 24518. El | |
| 20 | | Concejo Municipal del Cantón | |
| 21 | | de Dota, por unanimidad de | |
| 22 | | votos, acuerda: brindar un voto | |
| 23 | | en contra del proyecto de ley | |
| 24 | | que se tramita en la Asamblea | |
| 25 | | Legislativa Exp. 24.518, del | |
| 26 | | cual se transcribe en forma | |
| 27 | | literal: ACUERDO MUNICIPAL | |
| 28 | | Presentado por le regidora | |
| 29 | | propietaria y vicepresidenta del | |
| 30 | | concejo municipal, JOHANNA | |



Municipalidad de Goicoechea

45152

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | |
|----|----------------------------------|
| 1 | PATRICIA SOLANO |
| 2 | MONTERO Y REGIDOR |
| 3 | PROPIETARIOS ROLANDO |
| 4 | FONSECA BRENES, |
| 5 | REGIDOR PROPIETARIOS a.i |
| 6 | IVONNE FALLAS FALLAS. Se |
| 7 | solicite Dar APOYO a |
| 8 | BOMBEROS DE COSTA RICA, |
| 9 | y se solicita a los diputados y |
| 10 | comisión pertinente, que no se |
| 11 | apruebe el proyecto de ley |
| 12 | donde le desean eliminar el 1 % |
| 13 | de ingreso a |
| 14 | bomberos, proveniente de los |
| 15 | seguros, es claro que este |
| 16 | dinero es significativo si se ve |
| 17 | por aparte, pero lo sí lo vemos |
| 18 | en un todo eso significa un |
| 19 | 25%, del presupuesto de esta |
| 20 | noble institución. Lo que nos |
| 21 | acarrea problemas en la zona |
| 22 | de los santos que |
| 23 | comprendemos tres cantones |
| 24 | josefinos, bastante grande en |
| 25 | territorio rural, solo contamos |
| 26 | solo con una subestación clase |
| 27 | "C", en la cual solo se tienen |
| 28 | tres funcionarios permanentes |
| 29 | por turno y uno de relevo para |
| 30 | los libres o vacaciones del |



Municipalidad de Goicoechea

45153

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | |
|--|---|--|
| | <p>personal, ellos realizan una loable labor, aun con tan poco personal. Es por eso por lo que es vital que apoyemos a esta institución con la solicitud de archivo del proyecto de ley 24518.</p> <p>Tras lo supra citado solicitar a los hermanos cantones de la zona su apoyo en esta petitoria.</p> <p>JOHANNA PATRICIA SOLANO MONTERO, ROLANDO FONSECA BRENES E IVONNE FALLAS FALLAS (REGIDORES PROPIETARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA). Votan a favor del presente acuerdo los regidores propietarios Johanna Patricia Solano Montero, Johanna Chanto Vargas, Rolando Fonseca Brenes y las regidoras suplentes que fungen como propietarias a.i. Ivonne Fallas Fallas y Ana Fiorina Retana Rojas. Aprobado ____ de Acuerdo definitivamente aprobado. -----</p> <p>-----</p> | |
|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

45154

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | | |
|----|------|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | 11.- | Municipalidad de | Para los fines correspondientes | Se toma nota |
| 2 | | Tarrazu Oficio | le transcribo el acuerdo tomado | |
| 3 | | SCMT-929-2024 | por el Concejo Municipal de | |
| 4 | | | Tarrazú, en Sesión Ordinaria | |
| 5 | | | 030-2024 celebrada el veinte | |
| 6 | | | de noviembre del dos mil | |
| 7 | | | veinticuatro, donde se acuerda: | |
| 8 | | | "ACUERDO #7: Con dispensa | |
| 9 | | | de trámite de comisión y con | |
| 10 | | | fundamento en el oficio CM- | |
| 11 | | | SC-01-65-2024 emitido por el | |
| 12 | | | honorable Concejo Municipal | |
| 13 | | | de Desamparados, es que el | |
| 14 | | | honorable Concejo Municipal | |
| 15 | | | de Tarrazú apoya en todos sus | |
| 16 | | | extremos el acuerdo no. 1, | |
| 17 | | | sesión 65-2024. ACUERDO | |
| 18 | | | DEFINITIVAMENTE APROBADO". | |
| 19 | 12.- | Alcalde Municipal | En atención al documento | Se traslade a la |
| 20 | | MG AG 5976-2024 | CCDRG-JD-31-2024 suscrito | Comisión de Asuntos |
| 21 | | | por el señor Jonathan Flores | Culturales para |
| 22 | | | Jiménez, Presidente del Comité | Estudio dictamen en |
| 23 | | | Cantonal de Deportes y | el plazo de 10 días |
| 24 | | | Recreación de Goicoechea, el | hábiles |
| 25 | | | cual hace referencia a | |
| 26 | | | reuniones con los Comités | |
| 27 | | | Cantoniales de Deportes y | |
| 28 | | | Recreación de Tibás, Montes | |
| 29 | | | de Oca, Coronado, Moravia y | |
| 30 | | | Curridabat, con el objetivo de | |



Municipalidad de Goicoechea

45155

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|--|--|--|
| | | <p>presentar la candidatura para organizar los Juegos Deportivos Nacionales en la región de San José Norte, según detalla. Por parte de este Despacho, no omito manifestar que se respalda la candidatura para Goicoechea; así mismo, les instamos a sus personas manifestar su apoyo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, en caso de ser así.</p> | |
| 13.- | <p>Grupo Pro Activo Celebrando La Vida - la Floresta</p> | <p>Reciban del Grupo Pro Activo Celebrando La Vida - la Floresta, un caluroso saludo y bendiciones en el nombre de Jesús. Cordialmente extendemos a ustedes la invitación para que nos acompañen en el evento de apertura de la época navideña 2024, a celebrarse el día domingo 08 de diciembre al ser las trece horas, en los espacios exteriores próximos al salan comunal de nuestra Urbanización la Floresta. Nos sentiremos muy complacidos de contar con su presencia y</p> | <p>Se extiende la invitación a las personas miembro de este concejo.</p> |



Municipalidad de Goicoechea

45156

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|-------|--|---|--|
| | | <p>les ofrecemos un espacio para que un representante dirija al pueblo su saludo. Con todo respeto les ofrezco mi número de teléfono celular 72939949 para cualquier información adicional.</p> | |
| 14. - | Municipalidad de San Isidro de Heredia MSIH-CM-SCM-1779-2024 | <p>Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el siguiente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0051-2024 del 25 de noviembre de 2024. ACUERDO 1701-2024. La señora presidenta, Angélica Salas Morales, somete a votación: Considerando I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones al seno del Concejo Municipal. II. Que según el punto número 14 del orden del día de la sesión ordinaria 046-2024 del 4 de noviembre 2024, se remitió a este concejo municipal para su criterio, el TEXTO</p> | <p>Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen y a la comisión de asuntos ambientales para su conocimiento.</p> |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ACTUALIZADO del proyecto de Ley Expediente N.º23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO". III. Que, sobre dicho punto, el Concejo Municipal mediante acuerdo 1480-2024, notificado el 06 de noviembre 2024, acordó dejar de análisis de los regidores dicho texto de ley para tomar un acuerdo de criterio en la siguiente sesión ordinaria. IV. Que una vez analizado el texto de ley propuesto por la Asamblea Legislativa para el proyecto de Ley Expediente N° 23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO", y que, si bien el texto propone avances en algunas materias como las sanciones por contaminación, existen algunos artículos preocupantes que pueden significar regresiones ambientales y en materia de protección del recurso hídrico, por lo tanto, esta regiduría propone al honorable Concejo</p> | |
|--|--|--|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Municipal no apoyar el proyecto de ley propuesto y hacer las siguientes observaciones a la Comisión Permanente Especial de Ambiente y a todos los diputados de la Asamblea Legislativa: a. Que la ley vigente del SENARA Ley 6877, Artículo 3. "Son funciones del SENARA" en su inciso "ch" indica que: "ch) Investigar, proteger y fomentar el uso de los recursos hídricos del país, tanto superficiales como subterráneos". Que el proyecto de ley 23 .511 propone cambiarlo para que se lea de la siguiente manera: "ch) Investigar, proteger y fomentar el uso de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, en los proyectos y distritos de riego específicos actuales y futuros". Que este cambio delimita la función del SENARA al proyectos y distritos de riego específicos actuales y futuros, por tanto elimina las funciones actuales de investigación, protección y</p> | |
|--|--|---|--|



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | fomento de los recursos | |
| 2 | | hídricos del país para | |
| 3 | | otorgárselos a un nuevo ente | |
| 4 | | llamado Dirección Nacional de | |
| 5 | | Aguas (DINA), adscrito al | |
| 6 | | MINAE que se crea el proyecto | |
| 7 | | de Ley 23511 b. Que la ley | |
| 8 | | vigente del SENARA Ley 6877, | |
| 9 | | A1tículo 3. "Son funciones del | |
| 10 | | SENARA" en su inciso "h" | |
| 11 | | indica que: "h) Vigilar el | |
| 12 | | cumplimiento de las | |
| 13 | | disposiciones legales en las | |
| 14 | | materias de su incumbencia. | |
| 15 | | Las decisiones que por este | |
| 16 | | motivo tome el Servicio, | |
| 17 | | referentes a la perforación de | |
| 18 | | pozos y a la explotación, | |
| 19 | | mantenimiento y protección de | |
| 20 | | las aguas que realicen las | |
| 21 | | instituciones públicas y los | |
| 22 | | particulares serán definitivas y | |
| 23 | | de acatamiento obligatorio. No | |
| 24 | | obstante, tales decisiones | |
| 25 | | podrán apelarse dentro del | |
| 26 | | décimo día por razones de | |
| 27 | | legalidad para ante el Tribunal | |
| 28 | | Superior Contencioso | |
| 29 | | Administrativo. El Tribunal | |
| 30 | | resolverá en un plazo no mayor | |



| | | | |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 1 | | de noventa días ". Subrayado | |
| 2 | | es propio. Que el proyecto de | |
| 3 | | ley 23.511 propone cambiarlo | |
| 4 | | para que se lea de la siguiente | |
| 5 | | manera: "h) Vigilar el | |
| 6 | | cumplimiento de las | |
| 7 | | disposiciones legales en las | |
| 8 | | materias de su incumbencia, de | |
| 9 | | conformidad con los objetivos | |
| 10 | | establecidos en el artículo 2 de | |
| 11 | | la presente ley. Las decisiones | |
| 12 | | que por este motivo adopte el | |
| 13 | | Servicio podrán apelarse | |
| 14 | | durante el décimo día por | |
| 15 | | razones de legalidad ante el | |
| 16 | | Tribunal Superior Contencioso- | |
| 17 | | Administrativo. El Tribunal | |
| 18 | | resolverá en un plazo máximo | |
| 19 | | de noventa días. ". Este cambio | |
| 20 | | también delimita la función del | |
| 21 | | SENARA a los distritos de riego | |
| 22 | | y elimina el rango sus | |
| 23 | | decisiones referentes a la | |
| 24 | | perforación de pozos y a la | |
| 25 | | explotación, mantenimiento y | |
| 26 | | protección de las aguas que | |
| 27 | | realicen las instituciones | |
| 28 | | públicas y los particulares ya no | |
| 29 | | serán ni definitivas, ni de | |
| 30 | | acatamiento obligatorio. Lo | |



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | peligroso de este cambio a la | |
| 2 | | Ley del SENARA es que estas | |
| 3 | | funciones tampoco se están | |
| 4 | | trasladando a la DINA con el | |
| 5 | | rango de definitivas y de | |
| 6 | | acatamiento obligatorio para | |
| 7 | | las instituciones públicas y los | |
| 8 | | particulares, según se puede | |
| 9 | | evidenciar en la redacción del | |
| 10 | | artículo 11 del proyecto de ley | |
| 11 | | 23.511. Esto no definitivamente | |
| 12 | | es regresivo, ya que la DINA es | |
| 13 | | un ente que responde | |
| 14 | | directamente a un ente político | |
| 15 | | que es el MINAE y el SENARA | |
| 16 | | en la actualidad es un ente | |
| 17 | | autónomo con personería | |
| 18 | | jurídica propia e independencia | |
| 19 | | funcional y de criterio. Estas | |
| 20 | | funciones de los incisos "ch" y | |
| 21 | | "h" de la Ley SENARA No | |
| 22 | | 6877, son funciones | |
| 23 | | estratégicas vitales y delicadas | |
| 24 | | para la protección de los | |
| 25 | | acuíferos y aguas superficiales, | |
| 26 | | que se trasladarían debilitadas | |
| 27 | | al MINAE porque el texto de | |
| 28 | | proyecto de ley, no las | |
| 29 | | establece ni vinculantes ni | |
| 30 | | independientes, ni de | |



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | acatamiento obligatorio, y | |
| 2 | | serían propensas a la | |
| 3 | | injerencia política e intereses | |
| 4 | | que se da con cada Ministro de | |
| 5 | | Ambiente de turno, lo que | |
| 6 | | evidentemente representa una | |
| 7 | | regresión en materia de | |
| 8 | | protección Estos cambios | |
| 9 | | ignoran peligrosamente votos | |
| 10 | | de la Sala Constitucional sobre | |
| 11 | | el SENARA como el 2012- | |
| 12 | | 08892 de las 16:03 horas del | |
| 13 | | 27-06-2012, que indica: "(...) | |
| 14 | | La Sala advierte que esta | |
| 15 | | precisión sitúa al SENARA en | |
| 16 | | una posición particularmente | |
| 17 | | relevante en cuanto a la gestión | |
| 18 | | del recurso hídrico nacional, lo | |
| 19 | | cual resulta importante | |
| 20 | | considerando la naturaleza | |
| 21 | | eminentemente técnica de esta | |
| 22 | | dependencia administrativa, | |
| 23 | | posición que debe ser | |
| 24 | | reforzada y ejercida mediante | |
| 25 | | la necesaria y debida | |
| 26 | | coordinación interinstitucional | |
| 27 | | de las diferentes entidades | |
| 28 | | involucradas -ICAA, | |
| 29 | | Municipalidades, entre otras." | |
| 30 | | Subrayado nuestro. SETENA, | |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>MAG, Evidentemente el recurso hídrico del país debe ser protegido progresivamente y no de manera regresiva como lo evidencia este proyecto de ley, que si se aprueba con estas regresividades en materia de protección del recurso hídrico, podría ser declarado inconstitucional. Adicionalmente, los criterios técnicos y científicos se estarían politizando al trasladar las funciones antes descritas a la DINA que responde directamente al Ministerio de Ambiente y Energía, lo cual violenta todo el sistema de frenos y contrapesos que existe actualmente en materia de recurso hídrico, lo cual no es conveniente en momentos en que la democracia del país se está viendo debilitada. c. Que el proyecto de ley No 23.511, en artículo 105, crea el "canon del recurso hídrico" el cual deben pagar todas las personas físicas o jurídicas públicas y privadas, que hagan</p> | |
|--|--|--|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>uso y aprovechamiento del agua. Este pago o retribución económica se dirige directamente a la DINA, además el canon lo establece el MINAE. Este canon es un nuevo cargo que se trasladará a la tarifa de los usuarios del país y no se estima el monto, además se presupone que es para pagar el funcionamiento del nuevo ente que se crea que es la DINA. Adicional a este canon, en el artículo 12 del proyecto de ley, se anota el mandato de que "El Poder Ejecutivo dotará a la DINA de los recursos materiales, técnicos, financieros y humanos para el cumplimiento de sus funciones y objetivos mediante presupuestos ordinarios y extraordinarios", por lo que sugerimos hacer un esfuerzo por indagar en el Ministerio de Hacienda, y en las diputaciones de la Comisión de Asuntos Hacendarios, si consideran factible,----- -----</p> | |
|--|--|--|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | ante la situación presupuestada actual, que tal mandato es recomendable de cumplir. d. Otro punto de atención es que se evidencia otra aparente regresión ambiental, específicamente en el artículo 23, que dice: "Se permitirá modificar excepcionalmente el área de protección de las nacientes permanentes que se regulan en el artículo 33 de la Ley Forestal N. ° 7575 de 13 de febrero de 1996 y sus reformas, de conformidad con los estudios técnicos-científicos que determine la DINA, que sustente dicha modificación y sólo se permitirá la modificación, para ajustarse a lo contemplado en este artículo, que será el área mínima de protección aceptable. La modificación que autorice reducir el área de protección, en ningún caso podrá contemplar áreas inferiores al área de un cuadrado de treinta metros | |
|--|--|--|--|



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | (30m) de lado que bordea el | |
| 2 | | manantial con y las respectivas | |
| 3 | | coordenadas geográficas y | |
| 4 | | considerando esta como su | |
| 5 | | centro, a partir del cual se | |
| 6 | | forma un semicírculo a una | |
| 7 | | distancia de doscientos metros | |
| 8 | | (200 m) aguas arriba de la | |
| 9 | | naciente, en la dirección de los | |
| 10 | | tubos de flujo preferencial del | |
| 11 | | agua subterránea y un ángulo | |
| 12 | | de cuarenta y cinco grados | |
| 13 | | (45°), formando un arco | |
| 14 | | resultante de la unión de las | |
| 15 | | rectas con los vértices | |
| 16 | | superiores aguas arriba de | |
| 17 | | dicho cuadrante. Esta área se | |
| 18 | | podrá modificar | |
| 19 | | excepcionalmente, a partir de | |
| 20 | | los estudios técnicos- | |
| 21 | | científicos que determine la | |
| 22 | | DINA, que sustenten dicha | |
| 23 | | modificación". Al ser tan | |
| 24 | | compleja la redacción de la | |
| 25 | | descripción que se hace de esa | |
| 26 | | modificación "excepcional" del | |
| 27 | | área de protección de las | |
| 28 | | nacientes permanentes, sería | |
| 29 | | prudente consultar este punto | |
| 30 | | en particular, al Senara, al AyA | |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>y al MAG, entre otros, pues la ley vigente, establece taxativamente, que, se declaran áreas de protección, "Las áreas que bordean nacientes permanentes, en un radio de cien metros, medidos de modo horizontal". Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: I. Mostrar oposición al proyecto de Ley Expediente N.º23.511 "LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO" consultado a este Concejo Municipal por las razones expuestas en el considerando. 2. Notificar el presente acuerdo a la Cinthia Díaz Briceño, Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV, a la señora Yahaira Orozco Calderón(yahaira.orozco@asamblea.go.cr), a todos los diputados de la Asamblea Legislativas, Concejos de</p> | |
|--|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

45168

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|--|---|---|
| | | Municipales del país y a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Se dispensa de todo trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Leidy Arguedas Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Josseph Paniagua Campos. Se declara. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. | |
| 15.- | Municipalidad de Tibás DSC-ACD-657-11-2024 | EI CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-I, en su SESIÓN ORDINARIA N° 030, celebrada el 26 de noviembre de 2024, dispuso lo siguiente: MOCIÓN PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTE SU APOYO AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MUJERES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN SU LLAMADO A DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, DEBIDO AL | Se traslada este asunto a la comisión de la mujer para su estudio y dictamen. |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>AUMENTO ALARMANTE DE FEMINICIDIOS QUE AFECTA AL PAÍS. CONSIDERANDO: 1. Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo primero señala: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están razón y conciencia, deben comp01iarse fraternalmente los unos con los otros". 2. Que la Constitución Política de Costa Rica en su numeral 21 establece que: "La vida humana es inviolable". 3. Que la Constitución Política consagra en su A1iículo 51: "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad". 4. Que en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la</p> | |
|--|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

45170

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | Mujer, en su artículo establece: "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como privado". 5. El artículo 1 del Código Municipal establece: "El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueve y administran sus propios intereses, por medio del Gobierno Municipal". 6. Que el Artículo 4 del Código Municipal establece en los incisos h) "Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población" e i): "Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y a la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género". 7. Que el Artículo 17 del Código Municipal en el inciso a), en atribuciones y obligaciones de la alcaldía: "Ejercer las funciones inherentes a la | |
|--|--|---|--|



Municipalidad de Goicoechea

45171

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|--|------------------------------------|--|
| 1 | | condición de administrador | |
| 2 | | general y jefe de las | |
| 3 | | dependencias municipales, | |
| 4 | | vigilando la organización, el | |
| 5 | | funcionamiento, la | |
| 6 | | coordinación y el fiel | |
| 7 | | cumplimiento de los acuerdos | |
| 8 | | municipales, las leyes y los | |
| 9 | | reglamentos en general". 8. | |
| 10 | | Que en la Ley No. 7586, Ley | |
| 11 | | Contra la Violencia Doméstica | |
| 12 | | en el artículo 1 sobre sus fines, | |
| 13 | | indica: "Esta Ley regulará la | |
| 14 | | aplicación de medidas de | |
| 15 | | protección necesarias para | |
| 16 | | garantizar la vida, la integridad | |
| 17 | | y la dignidad de las víctimas de | |
| 18 | | violencia doméstica, cuyo | |
| 19 | | principio rector es el artículo 51 | |
| 20 | | de la Constitución Política. La | |
| 21 | | autoridad competente deberá | |
| 22 | | procurar que las personas | |
| 23 | | agresoras no utilicen contra las | |
| 24 | | víctimas la presente Ley. | |
| 25 | | Las autoridades que | |
| 26 | | intervengan en la aplicación de | |
| 27 | | esta Ley brindarán protección | |
| 28 | | especial a las madres, | |
| 29 | | personas menores de edad, | |
| 30 | | personas adultas mayores y | |



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | personas que presenten alguna condición de discapacidad, considerando las situaciones específicas de cada una. Asimismo, esta Ley protegerá, en particular, a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja o abuso sexual intrafamiliar. 9. Que la Ley sobre la Penalización de la Violencia contra las Mujeres Ley No. 8589, en su numeral primero sobre sus fines: "La presente Ley tiene como fin proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia y sancionar las formas de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial perpetrada en su contra, por ser una práctica discriminatoria por razón de género, específicamente en una relación o vínculo de pareja, sea matrimonial, unión de hecho, noviazgo, convivencia, de no convivencia, casual u otra análoga, aun cuando medie divorcio, separación o ruptura, en cumplimiento de las | |
|--|--|--|--|



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>obligaciones contraídas por el Estado en la Convención para la Eliminación de toda las Formas de Discriminación contra la Mujer, Ley 6968 del 02 de mayo de 1995". 10. El país ha ratificado diversos instrumentos internacionales en la búsqueda de la protección de los derechos humanos de las mujeres, entre los cuales se encuentran: la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDA W, por sus siglas en inglés), la Plataforma de Acción de la N Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), en aras de avanzar en la protección de los derechos humanos de las mujeres. 11. Que desde el año 2000 en Costa Rica se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,</p> | |
|--|--|---|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>en honor a las tres hermanas Maribal, la cuales eran mujeres activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas en 1960 por el gobernante dominicano Rafael Trujillo. 12. Que con base los datos brindados por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial; del año 2007 a lo que llevamos del 2024 has fallecido 464 mujeres para un promedio de 27.29 mujeres muertas por año. 13. Que en dicho estudio se indica que para este primer semestre del año 2024 ya ha fallecido 10 mujeres y actualmente 18 muertes de mujeres que no ha sido posible clasificar el móvil de su muerte. 14. Que desde el año 2015, se creó en la Asamblea Legislativa, el Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas, con el objetivo de agrupar a todas las legisladoras que desean luchar en pro de los derechos de la igualdad entre hombre y</p> | |
|--|--|--|--|



| | | | |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 1 | | mujeres; formulando derechos | |
| 2 | | de la igualdad entre hombre y | |
| 3 | | mujeres; formulando y | |
| 4 | | promoviendo una agenda | |
| 5 | | legislativa sin distinción | |
| 6 | | política, orientando el impulso y | |
| 7 | | fortalecimiento de iniciativas en | |
| 8 | | pro de los derechos humanos | |
| 9 | | de las mujeres. 15. Que el | |
| 10 | | pasado 30 de mayo del 2024, el | |
| 11 | | Grupo Parlamentario de | |
| 12 | | Mujeres Diputadas de la | |
| 13 | | Asamblea Legislativa, presentó | |
| 14 | | un oficio al señor presidente de | |
| 15 | | la República don Rodrigo | |
| 16 | | Chaves Robles, en el cual se | |
| 17 | | les solicita la Declaratoria de | |
| 18 | | Emergencia Nacional, | |
| 19 | | mediante decreto ejecutivo, a la | |
| 20 | | ola de violencia que vive | |
| 21 | | nuestro país en específico por | |
| 22 | | el alza en la cantidad de | |
| 23 | | femicidios violentos, que afecta | |
| 24 | | a nuestro país en este año | |
| 25 | | 2024. 16. Que el pasado lunes | |
| 26 | | 26 de agosto del 2024, el | |
| 27 | | Grupo Parlamentario de | |
| 28 | | Mujeres Diputadas ha enviado | |
| 29 | | el Oficio No. AL-GPMD-OFT- | |
| 30 | | 46-2024, a todos los Gobiernos | |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>Locales de Costa Rica, solicitando el apoyo por medio de una moción para alzar la voz ante la ola de Femicidios en el país, y a su vez un llamado a la aprobación de los 12 Proyectos de Ley que son necesarios para la seguridad de la mujeres y niñas de Costa Rica. POR TANTO: Moción para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente: a) Solicitar a este Honorable Concejo Municipal mostrar su apoyo al Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa en su solicitud a las autoridades nacionales, ante la creciente ola de femicidios que afecta a nuestro país. Esta petición se realiza en el marco del compromiso de Costa Rica con la protección de los derechos humanos, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política, reafirmando la urgencia de redoblar esfuerzos para combatir la violencia de</p> | |
|--|--|---|--|



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>género y promover una sociedad más equitativa y segura para todas las personas. b) Instar de forma muy respetuosa al Gobierno Central y demás entidades competentes a implementar medidas urgentes y eficaces para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, en concordancia con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y en erradicar la Violencia contra la Mujer y las leyes nacionales pertinentes. e) Solicitar a este honorable Concejo Municipal, solicitar muy respetuosamente trasladar el este Acuerdo; a las y los Señores Diputados, Instituto Nacional de las Mujeres, al Patronato Nacional de la Infancia y al Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres, a la RECOMM y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, para su conocimiento. d) Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a enviar este acuerdo a los demás</p> | |
|--|--|--|--|



Municipalidad de Goicoechea

45178

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|--|---|--|
| | | <p>Concejos Municipales y Concejos de Distrito del País para su conocimiento y apoyo. e) Se solicita a la Alcaldía Municipal para que publique dicho informe en la página de la Municipalidad para que sea de conocimiento público. f) Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. g) Se dispense de trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado.</p> | |
| 16.- | <p>Asamblea Legislativa AL-CPGOB-1420-2024, Exp. 24539</p> | <p>La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción 9-25 aprobada en la sesión 25, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.539 "LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DESAFECTE, SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA</p> | <p>Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.</p> |



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA CALLE LA ESTEFANA”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 11 de diciembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2217, 2243-2139, 2243-2445 o al correo electrónico AREA-COMISIONESVIII@asamblea.go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión</p> | |
|--|--|--|--|



Municipalidad de Goicoechea

45180

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|--------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | | electrónica, para todos los | |
| 2 | | efectos legales. La seguridad y | |
| 3 | | manejo de las cuentas | |
| 4 | | destinatarias son | |
| 5 | | responsabilidad de las | |
| 6 | | personas interesadas. | |
| 7 | 17.- Persona | En relación con el Acuerdo SM | Se traslada este |
| 8 | Denunciante | 2995-2024, se solicita a este | asunto a la |
| 9 | | Concejo trasladar la siguiente | administración para |
| 10 | | solicitud a la Administración | que proceda según |
| 11 | | Municipal para que en el caso | sus competencias. |
| 12 | | expuesto se proceda como | |
| 13 | | corresponde . Se solicita lo | |
| 14 | | siguiente: 1) Una vez realizado | |
| 15 | | el desalojo en la propiedad | |
| 16 | | perteneciente al IMAS en la | |
| 17 | | vivienda indicada se solicita, | |
| 18 | | que se coordine con la | |
| 19 | | Dirección de Ingeniería para | |
| 20 | | que sea destruida la | |
| 21 | | construcción realizada sin los | |
| 22 | | debidos permisos | |
| 23 | | municipales, por representar | |
| 24 | | un riesgo para la seguridad | |
| 25 | | peatonal por ser una | |
| 26 | | construcción insegura que NO | |
| 27 | | cumple con las disposiciones | |
| 28 | | de la normativa vigente, | |
| 29 | | según se adjunto en la | |
| 30 | | solicitud realizada, según lo | |



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | establecido en el Reglamento | |
| 2 | | del INVU, Artículo 140, y | |
| 3 | | Artículo 423 2) Se solicita que | |
| 4 | | el IMAS una vez recuperado el | |
| 5 | | terreno invadido de la vivienda | |
| 6 | | en cuestión, proceda al | |
| 7 | | cerramiento, según el | |
| 8 | | Reglamento del INVU, Artículo | |
| 9 | | IV 1, se realice la reposición y | |
| 10 | | colocación de los linderos | |
| 11 | | correspondientes según plano | |
| 12 | | de Catastro y se realice el | |
| 13 | | cerramiento de la propiedad | |
| 14 | | según lo establecido en el | |
| 15 | | Código Municipal, Artículo 84, | |
| 16 | | INCISO H. Garantizar | |
| 17 | | adecuadamente la | |
| 18 | | Seguridad, la limpieza y el | |
| 19 | | mantenimiento de propiedades | |
| 20 | | cuando se afecten las vías o | |
| 21 | | propiedades públicas o a | |
| 22 | | terceros relacionados con | |
| 23 | | ellas. Lo anterior para evitar | |
| 24 | | que la misma sea invadida | |
| 25 | | nuevamente, así mismo que la | |
| 26 | | Policía Municipal mediante la | |
| 27 | | cámara de seguridad ubicada | |
| 28 | | frente al Super Purral | |
| 29 | | mantenga vigilancia de el | |
| 30 | | terreno en cuestión para | |



Municipalidad de Goicoechea

45182

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|------------------------------------|--|---|
| | | <p>garantizar que no se realicen nuevas invasiones, y que se realicen los trámites correspondientes para que el terreno invadido en la propiedad indicada se proceda a realizar el traspaso a nombre de este Municipio, ya que pertenece a la Red Vial Cantonal y forma parte del DERECHO de vía. Es todo. Al Concejo y a la Administración Municipal dictaminar y proceder según las Leyes mencionadas.</p> | |
| 18.- | Alcalde Municipal MG-AG-06001-2024 | <p>Traslado oficio DAD 034 78-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien realiza entrega Informe Integrado AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACIÓN DE RIESGO 2024 Y EN RELACIÓN CON AUTOEVALUACIÓN 2023, realizado por la empresa RIESGO PLUS S.A. (STRATEGOS), en coordinación y avalado por el</p> | <p>Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para estudio dictamen de lo que corresponda al Concejo Municipal, se solicita a la administración trasladar el documento en formato abierto, interoperable y accesible, se pone a disposición este</p> |



Municipalidad de Goicoechea

45183

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|-------|--|--|---|
| | | Lic. Salazar Castro. Lo anterior para sus conocimientos. | estudio a las personas integrantes del Concejo para su estudio. |
| 19. - | Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa DRESJN-CEOE-L VMM-DIR-160-II-EOE4 | Paz y bien. Por este medio abogamos ante sus buenos oficios, en recibir las ternas para la renovación de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa y el nombramiento de la señora Maureen Sbel García Carballo, dado que, la señora Yorleny María Arroyo Granados, externo el deseo de no seguir siendo parte de los miembros de esta. Se adjunta la documentación correspondiente. Agradecemos su colaboración y de ser posible se realice lo antes posible renovación y juramentación, para que no se vea afectado el cierre del curso lectivo 2024 e inicios del 2025. | Se traslada el asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen. |
| 20. - | Denuncia confidencial | Por este medio procedo a vislumbrar el proceso irregular de Nombramiento de CCPJ de | Se traslada este asunto a la asesoría |



Municipalidad de Goicoechea

45184

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|--|---------------------------------|-----------------------|
| 1 | | Goicoechea para el período | legal para que brinde |
| 2 | | 2025-2027, voy a indicar | su criterio. |
| 3 | | artículo por artículo los | |
| 4 | | incumplimientos ocasionados | |
| 5 | | por el Consejo Municipal y el | |
| 6 | | actual Comité de Jóvenes de | |
| 7 | | Goicoechea. Incumplimientos: | |
| 8 | | Artículo 21: De la | |
| 9 | | calendarización de la | |
| 10 | | convocatoria: El Concejo | |
| 11 | | Municipal acordará en el mes | |
| 12 | | de agosto de los años pares, | |
| 13 | | iniciar el procedimiento para | |
| 14 | | la realización de las asambleas | |
| 15 | | de sectores en las cuales se | |
| 16 | | elijan las representaciones | |
| 17 | | ante el Comité. Este proceso | |
| 18 | | de realización de asambleas | |
| 19 | | deberá concluir antes de | |
| 20 | | finalizar el mes de octubre. R: | |
| 21 | | El CM no acordó incumplió los | |
| 22 | | plazos establecidos en el | |
| 23 | | artículo 21. Artículo 26: De la | |
| 24 | | Transmisión de las Asambleas: | |
| 25 | | Las Asambleas para designar a | |
| 26 | | las personas representantes | |
| 27 | | por sector serán transmitidas | |
| 28 | | por los medios electrónicos de | |
| 29 | | la Municipalidad. R: La | |
| 30 | | Municipalidad incumplió con la | |



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>publicidad de las Asambleas de sectores. Artículo 28: De la Designación de la persona representante del CCDR: La Junta Directiva del CCDRG designará por acuerdo tomado en sesión ordinaria o extraordinaria realizada en el mes de octubre, a una persona joven integrante de las organizaciones deportivas inscritas ante el CCDRG. R: El CCDR de Goicoechea no tomó el acuerdo en el mes de octubre como lo establece la norma. El Consejo de Goicoechea hizo el proceso como lo establece el reglamento tomando en un nombramiento irregular en la totalidad de sus integrantes. Vislumbrando el evidente incumplimiento de la norma por parte del Consejo es importante también que joven en los casi dos años de gestión del actual comité de jóvenes nunca hemos visto una sola propuesta ni mucho menos actividades para los jóvenes</p> | |
|--|--|---|--|



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>del cantón, inclusive según nos informaron Kevin Montero Giralt ha quedado electo mediante organizaciones juveniles siendo que la Asociación Recreativa de Ipís no es una Asociación de Jóvenes y el cómo Presidente durante casi dos años no ha realizado una sola acción en bienestar de nosotros los jóvenes, tan es así que según consultas que realizamos algunas personas no han sido ejecutados los recursos dispuestos para el Comité, noticia que nos entristese mucho con tanta necesidad que tenemos hoy en día los jóvenes de Goico. No es solo lamentable como hacen matrañas para nombrarlo nuevamente en su puesto sino también premiarlo a pesar de la pésima gestión realizada como presidente sin una sola rendición de cuentas a la comunidad y que esperamos conste según reglamento hayan sido entregadas en</p> | |
|--|--|--|--|



Municipalidad de Goicoechea

45187

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|--|--|--|---------------------|
| | | <p>tiempo y en forma a la auditoria municipal las actas como lo establece el Artículo 51, Artículo 53, Artículo 54 y Artículo 55 del Reglamento. Por situaciones como estas es que los jóvenes hemos migrado a organizaciones de Coronado y Moravia principalmente, de corazón algún día la juventud del cantón tengamos un comité que no responda a cuotas políticas y si a las necesidades de los jóvenes, esperamos se tomen las cartas sobre el asunto de un Comité irregular.</p> | |
| | <p>21. - Expediente: 24-002260-0175-PE</p> | <p>SE DISPONE RESOLUCIÓN ORAL MASIVA DESESTIMACIÓN JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, a las catorce horas doce minutos del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro. Constituida la suscrita Jueza Penal se conoce petición de Desestimación planteada por el Ministerio Público, en relación a</p> | <p>Se toma nota</p> |



Municipalidad de Goicoechea

45188

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|-----------------------------------|---|--|
| | | <p>las siguientes causas: 24-029959-0042-PE, 24-002324-0175-PE, 24-002256-0175-PE, 24-001656-0175-PE, 24-020276-0042-PE, 24-008683-0042-PE, 23-002784-0175-PE, 24-002260-0175-PE, 24-002300-0175-PE, 24-002333-0175-PE, 24-002161-0175-PE, 24-002262-0175-PE, 24-010878-0042-PE. Que luego de la revisión de la petición fiscal de manera individual (conforme consta en la grabación) y la motivación de la misma se pasa a resolver de forma oral por la suscrita, atendándose de conformidad con lo dispuesto en el numeral 282 y 299 del Código Procesal Penal la solicitud de Desestimación de dichas causas. LICDA. ANDREA VARGAS HERRERA, Juez Penal</p> | |
| 22.- | Alcalde Municipal MG AG 6025-2024 | En atención al oficio SM ACUERDO 2787-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de | Se toma nota, trasládese copia a la dirección Regional del Ministerio de |



Municipalidad de Goicoechea

45189

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>noviembre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se traslada a esta Administración correo electrónico suscrito por funcionario de la Escuela José Cubero Muñoz. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03296-2024, recibido el día 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual recomienda en primera instancia contratar los Servicios de un Profesional en Ingeniería eléctrica o electromecánica, incorporado y activo en el CFIA, para que realice el Plan de Mejoras y los planos constructivos eléctricos respectivos, asimismo, para que aproxime un plan de inversión de las mejoras, la contratación de dicho profesional se estima un costo de ¢6.000.000,00; lo anterior siendo criterio que deberá ser aportado por el MEP. Así mismo, detalla los aspectos de</p> | <p>Educación Pública correspondiente.</p> |
|--|--|--|---|



Municipalidad de Goicoechea

45190

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|-------------------------|----------------------------------|----------------------|
| 1 | | limpieza y mantenimiento | |
| 2 | | indicados en la Orden | |
| 3 | | Sanitaria. | |
| 4 | 23. - Alcalde Municipal | Contestación oficio SM | Trasladar esta |
| 5 | MG AG 6009-2024 | ACUERDO 2928-2024. En | respuesta a la |
| 6 | | atención al oficio N° 3449- | persona interesada. |
| 7 | | 2024, concerniente al SM | |
| 8 | | ACUERDO 2928-2024, que | |
| 9 | | comunica acuerdo tomado en | |
| 10 | | Sesión Ordinaria N° 47-2024, | |
| 11 | | celebrada el día 18 de | |
| 12 | | noviembre de 2024, artículo III, | |
| 13 | | inciso 29, donde se traslada | |
| 14 | | nota suscrita por la señora | |
| 15 | | Alicia Vargas Aguilar. Respecto | |
| 16 | | a este tema, me permito anexar | |
| 17 | | el oficio MG-AG-DAD-CLP- | |
| 18 | | 1318-2024, suscrito por la | |
| 19 | | Licda. Marinela Bonilla Murillo | |
| 20 | | Asistente a.i. y la Sra. | |
| 21 | | Jacqueline Arroyo Ramírez | |
| 22 | | Asistente, ambas del | |
| 23 | | Departamento de Cobro, | |
| 24 | | Licencias y Patentes, quienes | |
| 25 | | brindan informe acorde a dicha | |
| 26 | | solicitud. Lo anterior para sus | |
| 27 | | conocimientos | |
| 28 | 24. - Alcalde Municipal | Remito Convenio de | Se traslada este |
| 29 | MG AG 6044-2024 | Cooperación entre la | asunto a la comisión |
| 30 | | Municipalidad de Goicoechea y | de gobierno y |



Municipalidad de Goicoechea

45191

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|---|---|--|
| | | <p>la Fundación Confianza Verde. Así mismo, me permito adjuntar el documento, MG-AG-DJ-0401-2024, recibido el día 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual se refiere al mismo. Lo anterior, para su estudio y valoración.</p> | <p>administración para su estudio y dictamen.</p> |
| 25.- | <p>Santiago Bermúdez Barrientos director de Alianzas Estratégicas y Bioprospereidad Comunitaria Fundación Confianza Verde</p> | <p>Reciban un cordial saludo de parte de la Fundación Confianza Verde (Green Trust Foundation). Nuestra fundación se creó como respuesta a la amenaza del cambio climático, con el objetivo de promover procesos de descarbonización tanto a nivel nacional como internacional. Nos dirigimos a ustedes para informarles sobre una propuesta de proyectos ambientales presentada al señor alcalde, don Fernando Chavarría, en los últimos meses. La propuesta, titulada "Proyecto Bonos Verdes", se estructura en dos componentes principales: 1. Definición de</p> | <p>La presidencia valorará una fecha para esta audiencia y la Comisión de Gobierno y Administración para estudio y dictamen.</p> |



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>proyectos ambientales: Se identificarán iniciativas prioritarias para el cantón, tales como la creación de parques naturales urbanos, sistemas de gestión de residuos sólidos (separación, reciclaje, compostaje), potabilización y saneamiento de agua, y otras infraestructuras para la gestión ambiental. 2. Emisión de un Bono Verde: Este instrumento financiero permitirá obtener recursos de manera ágil y segura para financiar los proyectos mencionados. Además, gestionaremos fondos internacionales no reembolsables para cubrir los costos del proyecto, asegurando que el Gobierno Local no incurra en ningún gasto. La definición y alcance de los subproyectos se realizarían en conjunto con representantes de la fundación, funcionarios designados por la alcaldía e integrantes del Concejo Municipal. El proyecto ha sido</p> | |
|--|--|---|--|



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>detallado en un borrador de convenio marco presentado al señor alcalde y su equipo. Solicitamos, respetuosamente, una audiencia para exponer la propuesta ante este honorable Concejo Municipal, con el fin de aclarar dudas y considerar su posible aprobación. Dada la proximidad de la fecha límite para concursar por los fondos multilaterales identificados, agradeceríamos que esta audiencia pudiera incluirse en las próximas sesiones del concejo. Cabe destacar que la Fundación Confianza Verde es una de las cuatro organizaciones acreditadas en Costa Rica como Organismo Validador y Verificador de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por el Ente Costarricense de Acreditación, y la única con carácter de fundación sin fines de lucro. Entre nuestros logros destacan: Certificación del primer centro educativo carbono neutral del país: la</p> | |
|--|--|--|--|



Municipalidad de Goicoechea

45194

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 1 | | Escuela de Chimirol de Rivas | |
| 2 | | en Pérez Zeledón en el año | |
| 3 | | 2018. | |
| 4 | 26. - Auditoría Municipal | ASUNTO: Informe 013-2024 | Se pone a disposición |
| 5 | MG CM AI 199- | "Estudio de Autoevaluación | este informe para que |
| 6 | 2024 | Anual de Calidad de la | el mismo sea |
| 7 | | Auditoría Interna año 2023". | estudiado por las |
| 8 | | Adjunto encontrará el Estudio | personas miembro de |
| 9 | | Autoevaluación Anual de | este concejo. |
| 10 | | Calidad de la Auditoría Interna. | |
| 11 | | Informe 013-2024. La | |
| 12 | | autoevaluación se enfocó hacia | |
| 13 | | la obtención y verificación de | |
| 14 | | información relacionada con la | |
| 15 | | calidad de la actividad de la | |
| 16 | | Auditoría Interna y abarcó los | |
| 17 | | puntos 3.3.3 "Procedimientos | |
| 18 | | de verificación del valor | |
| 19 | | agregado de la Actividad de la | |
| 20 | | Auditoría Interna"; | |
| 21 | | y el punto 3.3.4 "Conocimiento | |
| 22 | | de la percepción sobre la | |
| 23 | | calidad de la actividad de | |
| 24 | | auditoría interna." Los | |
| 25 | | anteriores forman parte del | |
| 26 | | contenido de las directrices | |
| 27 | | emitidas por la Contraloría | |
| 28 | | General de la República. El | |
| 29 | | presente informe fue asignado | |
| 30 | | para ejecución a la Licda. Yanci | |



Municipalidad de Goicoechea

45195

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| | | | |
|------|-------------------------------------|---|--|
| | | <p>Cambronero Salazar, Auxiliar de auditoría y supervisado y revisado por la suscrita. El estudio se desarrolló con sujeción a las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CODFOE publicadas en la Gaceta N.º 147 del 31 de julio de 2008, Resolución R-CO-33-2008 de la Contraloría General de la República. Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, publicadas en la Gaceta N.º 28 del 10 de febrero de 2010 que corresponde a la (Resolución R-DC-119-2009) del 16/12/2009. Normas Generales de Auditoría para el sector Público (R-DC-64-2014).</p> | |
| 27.- | Auditoría Interna MG CM AI 200-2024 | <p>Asunto: Informe 014-2024 "Informe final - Estudio especial por presuntas irregularidades en convenio para concesión del Estadio José Joaquín "Colleya" Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda</p> | <p>Se traslada este asunto a la comisión de reglamentos la recomendación 4.1.1 que realiza la auditoría a este concejo en el plazo</p> |



Municipalidad de Goicoechea

45196

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

| | | | |
|----|--|--------------------------------|-----------------------|
| 1 | | millonaria y presunta | estipulado y a la |
| 2 | | pretensión de dar en concesión | comisión de gobierno |
| 3 | | dos plazas de fútbol de uso | y administración el |
| 4 | | comunitario" Adjunto | estudio y dictamen de |
| 5 | | encontrará, para lo que | la recomendación |
| 6 | | corresponda, el informe de | 4.1.2 en el plazo |
| 7 | | auditoría N° 014-2024 "Informe | estipulado en el |
| 8 | | final - Estudio especial por | mismo informe, para |
| 9 | | presuntas irregularidades en | que en conjunto |
| 10 | | convenio para concesión del | puedan hacer un solo |
| 11 | | Estadio José Joaquín "Colleya" | dictamen |
| 12 | | Fonseca a una empresa | |
| 13 | | privada, supuesta deuda | |
| 14 | | millonaria y presunta | |
| 15 | | pretensión de dar en concesión | |
| 16 | | dos plazas de fútbol de uso | |
| 17 | | comunitario". Este estudio de | |
| 18 | | auditoría, comprendió la | |
| 19 | | revisión y evaluación de los | |
| 20 | | aspectos de control interno | |
| 21 | | referidos a los asuntos | |
| 22 | | descritos en la denuncia | |
| 23 | | presentada y la documentación | |
| 24 | | aplicable, trasladadas por la | |
| 25 | | Contraloría General de la | |
| 26 | | República (presuntas | |
| 27 | | irregularidades en convenio de | |
| 28 | | administración del estadio | |
| 29 | | "Colleya" Fonseca a una | |
| 30 | | empresa privada y otras | |



| | | | |
|----|--|----------------------------------|--|
| 1 | | relacionadas) y se ejecutó de | |
| 2 | | conformidad con los | |
| 3 | | "Lineamientos generales para | |
| 4 | | el análisis de presuntos Hechos | |
| 5 | | Irregulares" (R-DC-102-2019), | |
| 6 | | Capacitación virtual "Proyecto | |
| 7 | | de Entrega de Valor Temprana" | |
| 8 | | (realizada el 13 de marzo de | |
| 9 | | 2024 y relacionada con oficio | |
| 10 | | N°01401 "Inicio del proyecto | |
| 11 | | Entrega de Valor Temprana"), | |
| 12 | | "Normas para el Ejercicio de | |
| 13 | | Auditoría Interna en el Sector | |
| 14 | | Público" (Resolución R-DC- | |
| 15 | | 119-2009), las "Normas | |
| 16 | | Generales de Auditoría para el | |
| 17 | | Sector Público" (R-DC-64- | |
| 18 | | 2014) y el "Manual de | |
| 19 | | referencia para auditorías | |
| 20 | | internas (MARPAI) versión 1.0" | |
| 21 | | (Circular 12959 - DFOE-0143- | |
| 22 | | 2018), dictadas por aquella. Sin | |
| 23 | | más por el momento. | |

24 La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con la aprobación
 25 del PM 49-2024, Melissa antes de darte la palabra voy a hacer algunas
 26 correcciones para ver si es de lo mismo o es otras adicionales, hay dos puntos, en
 27 el punto número 27 que es el informe de la auditoría, ese informe se trasladaría a
 28 la comisión de gobierno y administración para que por favor conjunto a las otras
 29 comisiones que ya están ahí indicadas puedan hacer un solo dictamen y esto
 30 porque siempre hemos tenido dificultades a la hora en que un documento habla de



1 varias comisiones, en la coordinación entonces la encargada de poder este realizar
 2 el dictamen va a ser la comisión de gobierno de administración, sin embargo algo
 3 si se le solicita que por favor coordine con las otras comisiones para que se pueda
 4 hacer un dictamen en conjunto, eso por ese lado y por el otro es en el asunto de un
 5 convenio que hay acá que nos envía la Fundación Confianza Verde, se les va a
 6 estar dando la audiencia a los señores pero también se le va a estar trasladando a
 7 la comisión de gobierno y administración para que proceda en la próxima semana
 8 poder hacer un dictamen al respecto, entonces compañeros eso sería como las
 9 correcciones que estaría haciendo por mi parte, no sé doña Melissa si era algo al
 10 respecto o tienes alguna otra sí verdad esas dos perfecto entonces compañeros
 11 siendo así lo someto a votación, levantando la mano. -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
 13 **documentos contenidos en el oficio PM 49-2024, el cual por unanimidad,**
 14 **como se detalla a continuación: -----**

15 **ACUERDO N°2-----**

16 "Se aprueba por unanimidad de los presentes el traslado de los documentos
 17 contenidos en el oficio PM-49-2024." **COMUNÍQUESE. -----**

18 **ARTÍCULO IV -----**

19 **ASUNTOS URGENTES. -----**

20 **ARTÍCULO IV.I-----**

21 **JURAMENTACIÓN COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN -----**

22 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a Kevin Montero
 23 Gerald, cédula 207340777 y Adela María Morales Vargas, cédula 703120945, como
 24 representante de las organizaciones juveniles. -----

25 Diego González Serrano, cédula 120190206 y Nancy Araya Vargas, cédula
 26 120230009, como representante de los colegios. -----

27 Jimena García Baltodano, cédula 120260841, como representante Comité
 28 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----

29 Génesis Bolandi Valverde, cédula 119940601, como representante del
 30 Concejo Municipal., como miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven. ---



1 ARTÍCULO IV.II-----
 2 INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PE-0562-2024
 3 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA LA ELECCIÓN
 4 DE UN REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES ANTE EL
 5 CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL -----

6 “De acuerdo con el transitorio único del reglamento para la Elección de un
 7 representante de los gobiernos locales ante el Consejo Nacional de Salud Mental
 8 publicado en la gaceta 157, del martes 27 de agosto 2024, se convoca a la
 9 asamblea general ordinaria según se indica: -----

10 1. Agenda: -----

- 11 • Apertura de la asamblea -----
- 12 • Confirmación del Quorum de Ley -----
- 13 • Elección de un representante de asamblea -----
- 14 • Cierre de la asamblea -----

15 2. Lugar: se realizará de Manera **virtual** mediante link:-----

16 <https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameetingZmFiOTdIZTitNGI2ZC00NTEwLWiyNTOtN2VkMWZmNjk0YzVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22822605a6-0d0c-42e8-9c36a5c085c83bca%22%2c%22Oid%22%3a%229f9e3f5d-82a2-45c8-a48f-683a351e784b%22%7d> -----

21 3. Fecha: Lunes 09 de diciembre 2024 -----

22 4. Hora de realización: 10:00a.m -----

23 5. Representantes: cada municipalidad **deberá nombrar dos representantes** para
 24 participar de la asamblea con poder de voz y voto. -----

25 6. El Tribunal Ad-Hoc estará integrado por los propietarios Rafael Cordero Marín,
 26 Roger Sánchez Mora, José Francisco Matamoros Bonilla y como suplentes
 27 Stephanie Navarro Murillo, José Alberto Chaves Salas, Carlos Soto Estrada.

28 7. Fecha límite para la recepción de designaciones de representantes de cada
 29 municipalidad, efectuada por los Concejales Municipales: **2 de diciembre 2024**,
 30 información que deberán enviar al correo asamblea@ifam.go.cr. -----



1 Les agradezco su atención al presente oficio y es oportuno reiterarles mi mayor
2 agradecimiento por el apoyo y de igual manera, mi disposición atenta para con
3 ustedes.” -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros el documento es
5 para conocimiento de todos nosotros verdad. -----

6 **TRASLADAR A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
7 **CONOCIMIENTO.** -----

8 **ARTÍCULO IV.III** -----

9 **MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS AM-CCCI-079-2024**-----

10 **“Asunto:** Conmemoración del Día Internacional de las Personas en Situación
11 de Discapacidad -----

12 Estimadas personas: -----

13 Reciba un cordial saludo. El Consejo Cantonal de Coordinación institucional dentro
14 del eje de derechos humanos desea impulsar políticas y acciones estratégicas para
15 favorecer el ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de
16 discapacidad en el cantón de Desamparados. Es por esta razón que en el marco
17 de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas en Situación de
18 Discapacidad se estará llevando a cabo un evento cantonal el cual se ha
19 denominado:



20 El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por
21 la Asamblea General de las Naciones Unidas. El objetivo es promover los derechos
22 y el bienestar de las personas con situaciones de discapacidad en todos los ámbitos
23 de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los
24 aspectos de la vida política, social, económica y cultural; por lo cual es nuestro
25 agrado extenderle una cordial invitación para que su institución nos pueda
26 acompañar a dicha actividad. La misma se llevará a cabo el día 3 de diciembre
27 2024 en un horario de 9:00 am a 12:30 pm en el Auditorio de la Fundación Parque
28 La Libertad. Se han reservado 2 espacios. Solicitamos confirmación de su
29 asistencia a través del pfernandez@desamparados.go.cr o bien -----
30



Municipalidad de Goicoechea

45201

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 smonge@ldesamparados.go.cr Esperamos contar con su valiosa presencia en este
2 significativo evento. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros la nota de la
4 Municipalidad de Desamparados es para conocimiento de todos y ojalá puedan
5 participar. -----

6 **TRASLADAR A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA**
7 **CONOCIMIENTO.** -----

8 **ARTÍCULO IV.IV**-----

9 **ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06003-2024** -----

10 “Traslado oficio ABC-006-2024, suscrito por la señora Marta Eugenia Rojas
11 Rojas, del Comité Organizador Desfile Nacional 2024, de la Asociación Boyera
12 Costarricense, en la cual solicita el permiso para el uso del logotipo de la
13 Municipalidad, mencionan que estarán generando contenido para el desfile y estar
14 informando a las distintas audiencias sobre el avance y detalles de la actividad del
15 21 y 22 de diciembre, por lo que la solicitud del uso del logotipo de la Municipalidad
16 es para poderlo incorporar en las publicaciones, según detalla.-----

17 Dado lo anterior, se remite a este Órgano Colegiado la solicitud, dado que no existe
18 ninguna norma, directriz o política administrativa que otorgue a la Alcaldía Municipal
19 la potestad o competencia de autorizar el uso de los logos, bandera, escudos,
20 colores y demás signos establecidos en el Manual de Imagen Institucional,
21 entonces ello resulta en una competencia residual, recae esa labor en el Concejo
22 Municipal.” -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
24 **trámite de comisión del oficio MG-AG-06003-2024 suscrito por el Alcalde**
25 **Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
27 **oficio MG-AG-06003-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual se aprueba**
28 **por unanimidad.** -----

29 -----
30 -----



1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
2 **tanto del oficio MG-AG-06003-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

4 **ACUERDO N° 3-----**

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

6 Autorizar el uso del logotipo de la Municipalidad de Goicoechea para generar
7 contenido del desfile que se llevará a cabo por el Comité Organizador Desfile
8 Nacional 2024 de la Asociación Boyera Costarricense a realizarse el 21 y 22 de
9 diciembre, para que sea incorporado en las publicaciones.” -----

10 **ARTÍCULO IV.V-----**

11 **PROVEEDURÍA MG AG DAD PROV 291-2024-----**

12 “Se traslada el expediente 2024LE-000007-0024100001, denominado
13 Construcción instalaciones Auditorio y Teatro municipal, para resolución del acto
14 final. -----

15 Conforme oficio MG-AG-DI 3306-2024, suscrito por el Ing. Mario Rojas Sánchez,
16 Director de Ingeniería y Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de la Dirección
17 de Ingeniería, quienes recomienda declarar infructuosa el presente concurso a la
18 luz que los oferentes no cumplen con las condiciones solicitadas en el pliego de
19 condiciones. No se omite manifestar que el último día para resolver día 09 de
20 diciembre de 2024, de requerir la prórroga se debe indicar y la misma será por un
21 plazo de 14 días hábiles. -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 291-2024 suscrito por el**
24 **Departamento de Proveduría, la cual por unanimidad se aprueba. -----**

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
26 **oficio MG AG DAD PROV 291-2024 suscrito por el Departamento de**
27 **Proveduría, el cual se aprueba por unanimidad. -----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
29 **por tanto del oficio MG AG DAD PROV 291-2024 suscrito por el Departamento**
30 **-----**



1 de Proveduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
2 continuación:-----

3 **ACUERDO N° 4**-----

4 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

5 Declarar infructuosa la Licitación Menor 2024LE-000007-0024100001, titulada
6 “Construcción instalaciones Auditorio y Teatro Municipal”, esto conforme oficio MG
7 AG DI 3306-2024, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, quienes realizan
8 dicha recomendación a la luz de que los oferentes no cumplen con las condiciones
9 solicitadas en el pliego de condiciones.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

10 **ARTÍCULO V**-----

11 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE**
12 **2024 A LAS 7:00 PM, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO**
13 **MUNICIPAL PARA CONOCER LO SIGUIENTE: Ronald Arrieta Calvo para**
14 **formular varios aspectos referentes a las gestiones para la realización de un**
15 **tope en Guadalupe el presente año.**-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, continuamos con la
17 convocatoria de la sesión extraordinaria del jueves 5 de diciembre del 2024 a las 7
18 de la noche en la sala de sesiones de este Concejo, los siguientes para atender a
19 don Ronald Arrieta Calvo para formular aspectos referentes a las gestiones para la
20 realización del tope en Guadalupe el presente año, adicional se estaría agregando
21 también la audiencia la empresa de Bioprospereidad Comunitaria de Fundación
22 Confianza Verde que también están solicitando la audiencia para que también la
23 comisión pueda dictaminar, entonces sería para poder atender estas dos
24 audiencias para el día jueves, compañeros entonces sometemos a votación.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación de dicha
26 convocatoria para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad
27 se aprueba.-----

28 **ARTÍCULO VI**-----

29 **INFORMES DE AUDITORÍA**-----

30 No se conoció.-----



1 **ARTÍCULO VII**-----

2 **AUDIENCIAS** -----

3 **ARTÍCULO VII.I**-----

4 **EDWIN GUTIÉRREZ MIEMBRO DE LA BANDA MUNICIPAL DE GOICOECHEA.**

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tenemos el día de hoy la
6 audiencia de don Edwin Gutiérrez, miembro de la Banda Municipal de Goicoechea,
7 si gusta puede don Edwin tal como le comentaba también por WhatsApp para
8 hablar la coordinación de esta audiencia, tiene 15 minutos para hacerse referencia,
9 luego anotar las consultas de los compañeros regidores, ellos le van a hacer las
10 consultas y luego al final de todas las consultas tiene 7 minutos para contestarle,
11 no puedes hacer referencia a lo que sería denuncias ni acusaciones de una persona
12 digamos en específico por el estilo, podrías pues referirte al tema que se van a
13 tratar y nada más me regalas el nombre completo, número de cédula, puedes
14 iniciar. -----

15 El señor Edwin Gutiérrez cédula 105950911 manifiesta, el día de hoy estoy
16 acá como representante de la centenaria banda municipal y también como ex
17 estudiante de la escuela de música, debido a los problemas que he presentado con
18 el pago del incentivo de la banda municipal, primero que todo soy miembro de la
19 Banda municipal desde el año 2019, soy saxofonista y solo como contexto para que
20 también tengan presente el mantenimiento semestral de mi instrumento que es un
21 instrumento de estudiante y ya está un poquito viejo es cada 6 meses y tiene un
22 costo de 60 000 colones, que normalmente yo cubría con el pago del incentivo
23 además con este incentivo yo también cubría las cuotas de la mensualidad de la
24 escuela de música de la cual ya no soy parte a partir de noviembre debido a que
25 por la falta de pago del incentivo la asociación ya no pudo cubrir más el convenio
26 de pago que teníamos, por lo cual no pude realizar mi recital de graduación que
27 estaba programado para el día de mañana, durante el año 2023 en una sesión
28 extraordinaria Consejo de Distrito de Guadalupe de la cual no hay acta porque no
29 hubo un quórum, un regidor acá presente después de escuchar las necesidades de
30 equipo personal y económicos de la banda municipal de Goicoechea para poder



1 realizar una presentación se compromete a velar porque las presentaciones del
2 centenario banda municipal y agrupaciones del programa de música tengan el
3 mínimo equipamiento necesario como lo pueden ser sillas, luces, toldos y
4 amplificación, que han faltado durante muchas presentaciones que hemos tenido
5 para esta municipalidad, mismo que posteriormente se suscitó con una salida de
6 caja chica para poder cubrir los costos asociados durante esa presentación y
7 también se modificó el presupuesto para la presentación del 14 de septiembre de
8 ese año, durante los meses de enero y febrero del 2024 la dirección interina de ese
9 momento nombrado al interno de la institución se reunió en varias ocasiones con
10 los miembros de la comisión de cultura, el departamento financiero, desarrollo
11 humano y administración municipal para solicitar y apoyar en la gestión del pago
12 de las becas de la banda municipal según lo que se nos indicó incluso se hizo
13 entrega de formularios a esta municipalidad, posteriormente a esto mi persona por
14 medio de mensajería WhatsApp se mantuvo al pendiente y dando seguimiento junto
15 con la dirección con varios regidores que acá están presentes, durante el mes de
16 abril ante la falta de avance en el trámite del reglamento el entonces director
17 también nombrado al interno de la institución se reúne con los departamentos de
18 administración municipal, financiera y desarrollo humano indicando que las becas
19 son un recurso importante para los músicos y que durante los primeros cuatro
20 meses de abril ya hubo una baja en la cantidad de integrantes por la falta de esta
21 remuneración, lo que afecta significativamente la calidad general de la agrupación,
22 se solicita por parte de este director una audiencia del Concejo Municipal por medio
23 de la Administración Municipal quien nos dio cita para venir acá el día 2 de mayo
24 en la sesión extraordinaria misma que se nos confirmó días anteriores y
25 posteriormente conducimos acá presentes el guarda nos dijo que se había
26 cancelado, posteriormente gracias a una reunión con la regidora sabemos que se
27 va a realizar la votación del documento por lo que se le hace seguimiento a la
28 publicación en el periódico nacional la Gaceta que se publicó el día 15 de mayo
29 donde en tiempo y forma se presentaron apelaciones que contrarían a la
30 conformación de la banda municipal y otros atletas del Cantón, resolución que aún



1 no ha sido notificada al correo indicado en la apelación, posteriormente por medio
2 del director interino nombrado en esta administración se le toman las solicitudes de
3 información del proceso del reglamento indicándonos a los miembros de la banda
4 únicamente que se está trabajando en comisión, hasta que finalmente 4 meses
5 después el día 14 de octubre se aprueba en este Honorable Concejo la modificación
6 del reglamento siendo publicado en el periódico La Gaceta momento desde el cual
7 se han remitido oficios por parte del señor Ramírez director que según nos dimos
8 cuenta el viernes ya no va a continuar con nosotros remitió a la Administración y a
9 la comisión del reglamento donde el señor indicó que le dieron las respuestas no
10 oficiales ya que no contamos con un oficio que haya respondido, no hay
11 presupuesto para pagar las becas, la banda no está incluida en el nuevo
12 reglamento, hay que hacerle cambios al reglamento, dadas esa respuesta se
13 solicitaron varias reuniones con los señores antes mencionados Administración
14 Municipal, administración financiera y desarrollo humano donde solo recibimos
15 silencio de respuesta o respuestas fuera de tiempo y forma por lo que es falso que
16 no se haya seguido en todo momento un proceso para llegar hasta el punto en el
17 que nos encontramos hoy en día, por lo que también es falso que insistimos en
18 nuestro derecho a la comunicación por medio prensa antes de intentar llegar a
19 todos ustedes y si aún consideran que la Municipalidad de Goicoechea
20 estructuralmente le ha faltado el respeto a sus músicos, a sus instructores y toda la
21 población que favorece el programa de música, los invito a ver las imágenes del
22 estado de las instalaciones de la institución, donde la última vez que se pintó fue
23 hace casi una década estamos esperando desde hace más de 2 años el cambio de
24 las alfombras de las aulas que se están levantando cuando caminamos, donde
25 seguimos esperando instrumentos musicales solicitados también por presupuesto
26 del consejo de distrito desde hace años donde esperamos un año y medio a que se
27 nombrara un director donde extraoficialmente hay un proceso en curso, razón por
28 la cual no podemos ejecutar el presupuesto de la institución, donde se cobran
29 profesores con presupuesto de la asociación para cubrir a más de 100 estudiantes
30 ya sea en clases o talleres y no se permite asignar las clases de instructores o no



1 sé permitía ya que parece ser que ya se renovó otra vez, pero no se permitía
2 asignar plazas de instructores ni modificarlas por lo que teníamos casi 10
3 profesores nombrados por parte de la asociación y no por esta municipalidad, aun
4 así el pueblo este Cantón y todos aquellos que tienen sus raíces en este bello
5 pueblo pero que se han alejado de sus tierras por su trabajo o su familia se han
6 esforzado para mantener andando este programa y han dado honor a este Cantón
7 como para que se nos diga que un incentivo no es necesario o si ya pagaron los
8 pasajes todo este tiempo ya gastaron la plata, no ocupan que se paguen las becas,
9 yo digo que no se paguen a aquellos que piensan así las dietas que disfrutan que
10 también son un incentivo y esperemos un año para ver cuántos de ustedes aún
11 continúan disfrutando de este placer que es servir al pueblo sin este beneficio,
12 finalmente les pregunto qué van a hacer ustedes para preservar y fortalecer la
13 cultura de nuestro Cantón y defender el trabajo que se ha realizado por más de 100
14 años por los jóvenes de este pueblo, gracias, le cedo la palabra al señor Felipe
15 Méndez. -----

16 El señor Felipe Méndez Molina cédula de identidad 115240887 manifiesta,
17 músico de la banda de Goicoechea por más de 20 años, abogado de profesión, y
18 yo vengo a decirles básicamente que, desde que recuerdo la banda ha tenido el
19 apoyo tanto Concejo como de la municipalidad, todos los años se nos ha
20 reconocido este incentivo que utilizamos para mantenimiento y traslado a todos los
21 eventos y ensayos de la banda municipal y que a partir de este año se ha incumplido
22 ese pago de ese incentivo, se citó también a varios miembros de la municipalidad
23 para que hablaran con nosotros directamente e incluso se le dijo al director Jeremy
24 Ramírez Bejarano que citara al señor Alcalde y a los funcionarios que tuvieran
25 relación para que hablaran con nosotros por las buenas, nosotros siempre hemos
26 tenido toda la disposición de representar al Cantón en cualquier actividad, no sé si
27 hay algunos recuerda lo que eran las peñas culturales por todo el Cantón, Calle
28 Blancos, Purrál, e Ipís, nosotros somos un foco de cultura, no somos unas personas
29 que vienen a buscar aprovecharse de fondos públicos que son sagrados para mí,
30 en mi caso que sé lo que son es manejar fondos públicos incluso tengo que



1 mencionar que me extraña mucho que se nombrará a este señor Jeremy Ramírez
2 cuando el mismo tiene un nombramiento en el MEP y cualquiera de este Concejo
3 lo puede buscar tiene 37 lecciones nombradas en el Conservatorio Castella y un
4 tiempo completo en lo que es la municipalidad quiere decir que esta persona tiene
5 casi dos tiempos completos para la administración, eso es inaudito no se puede
6 este desperdiciar los fondos e incluso sentimos ese abandono a nuestra institución
7 que todos vamos los sábados y entre semana a cumplir un horario buscando
8 proyectarnos a la comunidad, que la cultura reine, que todos los jóvenes que
9 aprendan a tocar un instrumento, no se acerquen al flagelo de las drogas que está
10 golpeando a todo el país, que aprendan esa disciplina que nos caracteriza a todos
11 los músicos, tenemos músicos que tienen más de 20 años de estar en este proyecto
12 y no buscan un rédito económico para subsistir sino que buscan ese reconocimiento
13 de que se les está apoyando en la cultura, por eso los invito a que todos ustedes
14 se pongan la mano en el corazón y piensen en el futuro de este Cantón, que no es
15 solo decidir la trascendencia de unas becas, de un incentivo como lo quieren llamar
16 sino que es el apoyo a la banda, a la escuela aquí, no solo vamos jóvenes, van
17 niños que vienen desde los 4 o 5 años que crecen con esa ilusión, es un foco de
18 cultura también que van adultos mayores que aprenden guitarra, que toda la vida
19 han querido aprender y que buscamos que este espacio se vuelva un estandarte
20 como lo ha sido durante 100 años desde que Manuel Mora tomó las riendas de
21 reactivar el programa de la banda municipal, por eso se les agradece que el día de
22 hoy nos estén escuchando que las palabras de mi compañero Edwin y de todos los
23 músicos que estamos aquí presentes, que tal vez no es la mayoría de la banda ni
24 de la escuela pero que sacamos el tiempo para que ustedes nos conozcan y vean
25 que pueden acceder a nosotros y hablar por las buenas, nosotros nunca queremos
26 pelear, nosotros siempre hemos deseado que todo salga de la mejor manera y que
27 se siga apoyando el deporte y la cultura, por eso se les agradece siempre su buena
28 disposición para nosotros, muchas gracias y buenas noches. -----
29 -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias, no sé si los
2 compañeros si tienen algunas consultas que realizarle a los señores de la banda
3 municipal. -----

4 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero expresa, parece duro,
5 complicado, difícil que tal vez un tema administrativo no tengan el subsidio que
6 reclaman y necesitan pero yo como síndico de Mata de Plátano debo tal vez poner
7 el ejemplo en Mata de Plátano hay una banda independiente, ellos son 190
8 jóvenes, no tienen ayuda de nadie, ellos se compran los instrumentos, se compran
9 los uniformes, pagan los buses y aun así han ido a Panamá, la próxima semana
10 van a tocar al Parque de Diversiones, han ido Guanacaste, Limón, San Carlos,
11 Pérez Zeledón, yo sé que la plata se ocupa pero por un atraso económico no creo
12 que puedan decir de que ya la banda se va a desintegrar o van a dejar de existir,
13 porque habiendo en el Cantón otras bandas que subsidian solos, me parece hasta
14 cierto punto errado decir que se puede hasta cancelar o cerrar sabiendo que
15 durante muchos años han recibido su ayuda, gracias. -----

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, bueno yo difiero con
17 lo que indica el compañero Juvenal, bueno no podemos comparar una banda
18 rítmica o los instrumentos que utiliza una banda rítmica con el mantenimiento que
19 tienen ustedes como banda de instrumentos un poco más de complejos, entonces
20 ahí sí difiero y también difiero en el sentido de que, y no lo quiero decir de mala fe
21 pero a la Banda Independiente del Carmen se le ha dado mucho apoyo, también
22 de parte de este municipio así como ustedes tienen su incentivo, que es un incentivo
23 que les ayuda a subsanar diferentes situaciones, la Banda Independiente del
24 Carmen también ha tenido esta colaboración de este municipio, ha sido declarada
25 interés cultural por supuesto también merece el apoyo de la municipalidad no
26 decimos que no, pero aquí es donde vemos también que ambos en sus temas son
27 importantes, en sus ramas son importantes y se les debe de colaborar sea cual sea
28 la situación que se esté atravesando, yo sí quería hacer como un pequeño resumen
29 porque en la semana pasada pues aquí el señor Alcalde dijo que en el Concejo
30 pasado habían culpables o que se había hecho un reglamento que no contemplaba



1 un montón de cosas pero bueno este reglamento muchos de los que estamos aquí
2 lo aprobamos o lo aprobaron porque yo no en ese momento no votaba era suplente,
3 pero muchos regidores propietarios aprobaron ese reglamento y se fue a consulta,
4 entonces y hubo un período también para poder hacer observaciones al reglamento
5 y de momento pues en su momento no se hizo ninguna observación, entonces ahí
6 sí es muy importante digamos que esté seamos conscientes verdad que cuando se
7 hizo el reglamento que seamos conscientes de que cuando se hizo el reglamento
8 era para beneficiar evidentemente a la banda nunca fue porque se trató de decir
9 que fue como que a raíz del reglamento se atrasó todo y que eso fue culpa del
10 Concejo pasado o sea yo creo que aquí debemos de ser claros y si hubo una
11 responsabilidad pues una responsabilidad compartida pero inicialmente digamos sí
12 voy a hacer un resumen el reglamento fue aprobado por el Concejo anterior el lunes
13 22 de abril de este año o sea casi que finalizando el período del Concejo anterior
14 se aprobó por el Concejo pasado a partir de ahí de conformidad con el artículo 43
15 del Código Municipal se tuvo una consulta pública no vinculante por un plazo de 10
16 días, si se presentaron observaciones que fueron trasladadas a la comisión de
17 reglamento hasta el 14 de octubre de este año y que fue el que aprobamos hace
18 poco que ustedes también dijeron que presentaron algunas observaciones, la
19 administración consciente de este cambio porque creo que fue consciente el
20 cambio que se estaba haciendo de pasar a becas a incentivos que es una palabra
21 que ha generado un poco de controversia también y que es importante tal vez
22 vislumbrar que es una beca y que es un incentivo porque una beca es un apoyo
23 económico otorgado generalmente para fomentar la educación, la formación o
24 desarrollo académico de una persona y ahí pues explica varias circunstancias, un
25 incentivo es un estímulo para motivar o recompensar ciertos comportamientos,
26 metas o logros específicos, que creo que ustedes lo acaban de decir, siempre han
27 estado presentes en actividades municipales, yo los he visto en algunas sesiones
28 extraordinarias también que han aportado entonces ahí hay un incentivo importante
29 y para eso se creó el reglamento, en su requisito como en su cantidad de recursos
30 presupuesto para el ejercicio 2025 la siguiente distribución o sea ya la



1 administración venía o fue consciente de ese cambio, integrantes de la banda 15
2 millones, promocionar el deporte 10 millones y restillo, promocionar la cultura
3 15.200 para un total de 40 millones alrededor del 395 lo cual representa un aumento
4 significativo también en estos incentivos y creo que eso también hace una labor de
5 la administración y el Concejo anterior, entonces no es cuestión de hablar de
6 culpables, no es cuestión de decir que fue el Concejo anterior o fue este o fue culpa
7 de un reglamento, pues bueno este lo evidente es que el tema es únicamente con
8 los incentivos de este año porque es un tema particular por el cambio del
9 reglamento o sea como sea un cambio de reglamento evidentemente hay un
10 cambio particular o sea eso genera también todo lo que lo que hemos visto y lo
11 cierto es que el del 3 de junio que se trasladó a reglamentos esas observaciones
12 que presentaban los compañeros de la banda hasta el 13 de octubre fue que
13 aprobamos por unanimidad el reglamento como tal, entonces se tuvieron todos
14 estos meses para que la administración levantara la mano sobre el giro de estos
15 recursos y fue hasta ahora que ustedes tal vez presentaron esas denuncias y
16 demás que pues lamentablemente la situación se mira, se sale tal vez un poco de
17 lo normal y se presenta este transitorio que la administración creo que fue muy
18 consciente en hacerlo para poderle también colaborar, entonces si yo quiero hacer
19 conciencia digamos que acá no es encontrar culpables, si ustedes fueron a la
20 prensa, tienen su derecho de ir a la prensa o sea es aquí todos tenemos libertad de
21 expresión, siempre y cuando tampoco se trate de tergiversar o difamar al municipio
22 creo que yo vi las entrevistas y no vi nada que fuera de esa índole y pero si es
23 importante reconocer que ya no estamos hablando de becas como una ayuda sino
24 de un incentivo por el esfuerzo realizado para personas deportistas de alto
25 rendimiento, para la banda municipal de la escuela de música, orquesta municipal
26 de jóvenes y bueno ahí se incluía también lo que es la marching band que en su
27 momento pues esperamos que se retome el tema pero este este reglamento
28 realmente fue construido con todas las autoridades de Goicoechea, no hubo pues
29 alguien que se quedara por fuera y los que tuvieron la posibilidad de hacer
30 modificaciones o recomendaciones la tuvieron pero no se presentaron en su



1 momento, entonces eso sí quería como dejarlo claro creo que acá todo el Concejo
2 es consciente de la labor que ustedes hacen, del esfuerzo que hacen, hablan
3 personas que tendrán los recursos para subsanar sus gastos, habrán otras que no
4 pueden definitivamente y creo que eso también es comprensible que ustedes hayan
5 levantado la mano, gracias.-----

6 El Regidor Propietario Rafael Ángel Vargas Brenes manifiesta, bueno es
7 lamentable la situación que están viviendo los integrantes de la banda más no
8 digamos, más no es algo que no se puede arreglar o sea hay que arreglarlo pero
9 parece que pasa por un tema temporal y que nosotros en el Concejo debemos
10 abocarnos a poner en regla con el fin de que la administración pueda ejecutar y por
11 supuesto que hubo un error, hay errores, hemos cometido errores en la comisión
12 de gobierno y hacemos un dictamen y después hay que corregirlo y efectivamente
13 hubo un error a la hora que se redactó el reglamento y un error a la hora que los
14 regidores lo votaron porque aquí se confía en lo que vienen de las comisiones, es
15 así, aquí partimos de la buena fe cuándo votamos porque pensamos que
16 dictaminamos desde las comisiones, de una manera correcta y nos podemos
17 equivocar y la banda por muchos años que yo creo que en algunos de mis periodos
18 se fundó, llegue aquí joven la primera vez a mis 27 años, y me parece que con el
19 profesor ya pensionado fundamos eso y tenían aquí abajo las instalaciones, ahí
20 abajo, ha sido una institución de este Cantón a la que tenemos que apoyar
21 definitivamente y claro que tal vez uno puede no coincidir porque a mí me dio mucha
22 tristeza el sábado no ver la banda municipal nuestra haciendo la inauguración del
23 árbol por esta situación que están viviendo y bueno tienen toda la razón digamos
24 en tomar esas reacciones pero no pueden pensar los integrantes de la banda que
25 en este Concejo Municipal y en este servidor no existe el interés de resolver el
26 problema y hay que resolverlo, y hay que buscar cómo devolverles a ellos el sentido
27 que tenían antes de que se probara el reglamento que aquí se aprobó y ellos deben
28 sentir que no están solos porque la verdad es que esta banda es un orgullo del
29 Cantón, cómo esperamos el día de mañana que la banda en marcha cuando
30 camine también sea otro orgullo del Cantón y todo lo que hagamos en el tema



1 cultural, busque la excelencia, estoy seguro que el Alcalde encontrará pronto un
2 sustituto para esta banda pero si quería pues decirle a los muchachos, a los jóvenes
3 músicos que están acá que parte de este servidor y estoy seguro de todos los
4 regidores y regidoras hay un compromiso por resolver el problema, el problema en
5 que nosotros mismos nos metimos, nos metimos a probar un reglamento que obvió
6 algún tema de unas becas especiales que tenía la banda municipal diferente a las
7 otras becas de otros vecinos u otros programas que tiene la municipalidad,
8 entonces decirles eso, el apoyo con todo gusto y que junto con la administración
9 tenemos que encontrar la solución pronta para que vuelva a la normalidad la
10 colaboración que se le da a estos jóvenes, hombres y mujeres músicos del Cantón
11 que ni siquiera se puede es un salario es una ayuda, una ayuda como para que por
12 lo menos paguen cosas mínimas, pases y otras cosas que no salga de su bolsillo
13 dado que vienen a representarnos en muchas actividades, gracias Presidenta. ----

14 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín manifiesta, que bonito escuchar
15 a Don Rafael Ángel Vargas dar esa demagogia y esa interesante porque nosotros
16 desde 1994 Rafa y yo éramos compañeros Rafael Ángel era el Ejecutivo Municipal
17 nosotros en esa época votábamos 22 regidores votaban los 11 propietarios y los
18 11 suplentes en esa época votamos para que se fundara si hiciera bien la banda
19 municipal que nombramos a Manuel Mora en aquel momento yo soy uno de esos
20 Regidores que votaron y siempre cuando he estado aquí en el Concejo Municipal
21 siempre hemos estado a la par de ustedes por ese gran desarrollo y esa gran
22 cultura que le han dado el cantón de Goicoechea y ahora no estuve en el período
23 pasado escuchando que hubo un reglamento y oyendo a ustedes las polémicas y
24 las controversias que les ha tratado esto pues aquí estoy para servirles y como dijo
25 Rafael cuenten con todo el apoyo que tiene que darle este Concejo Municipal a
26 ustedes en estos momentos el señor Alcalde les va a dar a ustedes una buena
27 explicación, tengan muy buenas noches. -----

28 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí expresa, cuando yo escucho de
29 música y escucho de deporte pienso automáticamente en el himno del cantón de
30 Goicoechea el deporte y la música punta de lanza de nuestro pueblo y soy



1 consciente de que tanto en el deporte como en la música hay organizaciones
2 comunales en un barrio puede haber un equipo de fútbol pero también hay
3 organizaciones municipales, en el caso de la banda es la banda municipal no es la
4 banda comunal es la banda municipal o sea ahí está lo mejor de lo mejor de nuestro
5 cantón, ellos nos representan ellos van a tocar a cualquier lado y no están tocando
6 personas están tocando representantes de nuestra municipalidad y pensándolo así
7 a mí me parece que pensando en el principio de la división del trabajo ellos tienen
8 que estar concentrados y especializarse en practicar, en hacer las cosas que les
9 tocan hacer bien para que cuando nos representen se quede con la boca abierta
10 de la calidad de músicos que tenemos en Goicoechea y la administración tiene que
11 estar en lo suyo tiene que hacer las cosas bien y asegurarse de darles lo que la
12 banda municipal requiere para representarnos de la mejor manera, con respecto a
13 los reglamentos hasta donde yo sé en la administración pasada sacaron varios
14 reglamentos y yo creo sí mal no recuerdo qué sacaron un reglamento específico
15 para tema de música y entonces lo que hacía falta era darle contenido
16 presupuestario, en ese momento si mal no recuerdo se pensó de incluirlo en un
17 presupuesto extraordinario pero eso yo siento que ya no importa, lo que importa es
18 hoy, ya identificamos un problema una necesidad y ahora hay que pensar no hay
19 que discutir, no hay que poner en una balanza opiniones, hay que enfocarse en
20 resolver este problema porque como dije al principio no es una banda cualquiera
21 es la banda municipal como nosotros somos el Concejo Municipal como la
22 administración es la que administra la municipalidad o sea no estamos hablando de
23 personas no estamos hablando de intereses, estamos hablando de lo que nos
24 representa como cantón. -----

25 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, es un gusto que
26 ustedes estén aquí con nosotros, se vengan a manifestar y quieran que está banda
27 cada día sea mejor, a mí me correspondió cuando yo fui Alcalde en aquel momento
28 de apoyar mucho a don Manuel, crear esa banda, fortalecerla poco a poco se ha
29 ido creando y se ha ido haciendo, bueno a veces y estoy seguro que el señor
30 Alcalde va a ser posible por corregir eso a mí me correspondió también votar ese



1 ese reglamento lo hicimos con todo el gusto creyendo que era lo mejor pero bueno
2 este yo creo que vuelvo a repetir el señor Alcalde va a hacer las gestiones
3 correspondientes para poder darle ese gran apoyo a veces todos queremos ayudar
4 forma no ayudamos que hacemos lo que hacemos es decir y decir porque hay que
5 apoyarlos, la banda municipal es un orgullo institucional que nosotros tenemos y
6 cada día tenemos que invertir recursos, esfuerzos, cariño respeto por estos
7 muchachos ustedes hacen grande la música, el arte, el cantón, creo que ustedes
8 tienen que seguir adelante de la mano y como lo dijo alguno de los muchachos
9 ustedes vienen a pedir a solicitar no vienen a crear polémica vienen a socializar a
10 hacer conciencia y tampoco quieren venir aquí a escuchar recursos, yo quiero
11 decirle que también como dijo el señor Rafael Ángel Vargas, como dijo Don William
12 yo estoy también en la misma posición de apoyarlos, ya lo hice desde la trinchera
13 como alcalde municipal en aquel momento, lo volveré a hacer y yo creo que Don
14 Fernando tiene una visión y él tiene un gran compromiso también con la juventud
15 pero no solo él, es todo el Concejo creo que queremos esto y queremos sentirnos
16 orgullosos de la Banda municipal de Goicoechea, cada día queremos sentirnos
17 orgullosos y queremos estar al lado de ustedes y tenga la seguridad que lo
18 apoyamos y de veras este Concejo ha apoyado a muchas bandas una ya lo
19 mencionaron que era El Carmen pero no solo El Carmen se le ha podido ayudar
20 los recursos no son suficientes, la municipalidad que hiciera estoy seguro tener más
21 recursos para poderlo invertir y uno de los mejores formas de invertir estos recursos
22 es en la banda municipal así que ustedes cuentan con el apoyo de nosotros y yo
23 estoy seguro que la administración adelante no aflojen siga adelante y sigan con
24 esa actitud de querer hacer las cosas consensuadas cómo hacen esa maravilla de
25 música y como tocan esos instrumentos, gracias por estar aquí y un placer de
26 tenerlos aquí mucha muy amable. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal señala, doña Melissa sé que está
28 solicitando la palabra nuevamente sin embargo se le dio la palabra ahorita y ya
29 agotaste el tiempo que tenías para hacer las consultas, entonces Don Luis Carlos
30 en el uso de la palabra. -----



1 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya señala, yo le cedo el
2 tiempo a mi compañera. -----

3 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, no nada más quería
4 este reforzar que creo que se me olvidó mencionarlo y que sí que efectivamente es
5 importante recalcar que creo que el Concejo anterior así como la administración
6 anterior y este Concejo verdad siempre ha estado anuente a apoyar este el deporte,
7 la cultura verdad este todas las actividades culturales que salieron el año pasado
8 este demuestran verdad el compromiso que teníamos con la cultura y el deporte
9 verdad entonces sí es importante reforzar creo que las palabras de todos los
10 compañeros regidores acá coincidimos en eso, nada más si quería cómo reforzar
11 el tema digamos el reglamento en su momento fue construido con las autoridades
12 del comité cantonal de deportes y recreación estuvo en ese momento Don Diego
13 como representante del comité, también estuvo María Jesús de la banda y estuvo
14 Josué Zeledón de la marching, con esas personas fue que se construyó este
15 reglamento quiere decir que no es un reglamento que salieron de ocurrencias de
16 regidores o personas que quisieron hacerlo porque así era que había que hacerlo,
17 no, efectivamente hubo una consulta con profesionales en dónde se hace esa
18 construcción que tiene mejoras, evidentemente puede tener mejoras porque
19 tampoco es que tenga que ser perfecto verdad esté todo el reglamento y así como
20 los compañeros de este de esta comisión encontraron algunas mejoras así como
21 el alcalde propuso otras mejoras pues es parte del proceso verdad de irlo puliendo
22 de irlo mejorando para que cada vez quede mejor pero sí quería recalcar que este
23 el reglamento no sale de ocurrencia de algunos regidores sale de la construcción
24 de un consenso de varias personas este que tienen conocimiento de causa.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don Rafael a usted también se
26 le agotó el tiempo entonces en este caso sería que doña Carmen de tiempo.

27 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona señala, yo le doy mi
28 tiempo a Don Rafael perfecto.-----

29 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, es que a la Regidora
30 Melissa decir que el documento se construyó con Diego y con otros otras personas



1 del comité y que no son ocurrencias, es que si no se llama al que sabe no funciona
2 esto y aquí el que sabe se llama Sahid Salazar, aquí el que sabe perdóneme cómo
3 se puede aprobar en la Contraloría y cómo pagar se llama Sahid Salazar, cuando
4 una comisión no llama al funcionario respectivo que conoce sobre el tema uno
5 tiende a dictaminar no correctamente por eso hay comisiones en las que hay que
6 tener cuidado, gobierno y administración tener cuidado si hay que dictaminar una
7 un proyecto o una licitación se llama al ingeniero municipal, si tiene dudas al
8 proveedor, Hacienda hay que llamar al Director Administrativo Financiero si se
9 tienen dudas etcétera, reglamentos al abogado y si hay que pagar al Director
10 Financiero, es que eso es elemental entonces uno no dice que quiénes participaron
11 se les ocurrió ni fueron ocurrentes son personas valiosas y son personas que
12 posiblemente aportan al documento cómo debe aportar gente que conoce, me
13 declaró ignorante en el tema pero la parte administrativa para saber si lo que uno
14 está redactando se puede aplicar en cuánto a que no haya un problema de legalidad
15 es importante tenerlo en cuenta siempre y vuelvo ya no se puede llorar sobre la
16 leche derramada y hasta lo que está y ahora nos toca arreglar el problema para
17 que ellos se le reconozca lo que se les debe el veinticuatro y que en el 25 no tengan
18 ningún problema y yo siempre pues llamé la atención porque así lo hacía antes de
19 que el aparato administrativo está al servicio municipal para que se pueda llamar a
20 quien corresponde a la hora de que uno pueda tener alguna duda de cómo sale un
21 dictamen o sale un reglamento sale algo que no afecte, luego la posibilidad de la
22 ejecución de eso a futuro, no por una mala intención uno no lo conoce todo, no está
23 claro en todo y muchas normas que tienen estas cosas aquí en las municipalidades.

24 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, yo sí voy a hacer referencia
25 al tema de los reglamentos verdad no solamente es en esta situación que tenemos
26 actualmente que el reglamento pues tiene alguna deficiencia y Felipe decías que
27 sos abogado, entonces sí podrías entender que por más voluntad que un grupo de
28 personas puedan tener para poder desarrollar un reglamento una propuesta de ley
29 y muchas cosas más se necesitan un conocimiento técnico para poder que se
30 aplique bien a la hora de la eficiencia verdad en la materia legal tal vez en este



1 aspecto fue parte de lo que tal vez nos hizo poder buscar la forma como bien lo
2 decía Don Rafael de que de pedirle la consulta a don Sahid verdad como Director
3 Administrativo de la Asesoría Legal y tener todo el apoyo no solamente a las
4 personas que lo requieren sino también este del equipo profesional y técnico se
5 supone nos podrían estar acompañando en procesos que todos llevamos verdad el
6 día de hoy en esas comisiones entonces tal vez eso fue lo que pasó sin embargo
7 ya sé que por parte de la Administración también han estado trabajando para
8 solventar a corto tiempo eso y por parte de los compañeros de la comisión de
9 reglamentos estaban trabajando en eso porque ellos sí encontraron esa situación
10 y yo creo que sí mal no me equivoco ya ellos lograron este solventar el tema de los
11 reglamentos no solamente con el tema de la música sino con otras cosas más que
12 han estado trabajando, entonces para que esté estén tranquilos y sepa que se va
13 a estar este pues brindándole siempre el apoyo verdad y tratando de poder este
14 solventar las necesidades que tienen este al día de hoy. -----

15 El Alcalde Municipal manifiesta, ojalá que sí me den el uso de la palabra
16 porque si voy a ser amplio y explicativo con respecto a las diferentes quejas que
17 han venido a ustedes a presentar que muchas cosas erran, muchas veces se
18 malinterpreta yo sí vi el documento de la presentación que ellos hicieron en
19 Multimedios y sí denunciaron aparentes anomalías de hecho una muchacha no vino
20 o no la veo que denunció que nos llevamos la plata que la municipalidad se la
21 desapareció la plata ahí está, ahí lo vemos el reportaje no hay ningún problema,
22 con respecto es el desconocimiento porque no sé si ustedes saben antes de este
23 año se les pagaba bien la beca siempre se les pago bien le llegaba perfectamente
24 bien y fue hasta que una comisión que fue la comisión pasada que intentó mejorar
25 y cómo lo dice don Rafael es que a veces creemos que una persona por no sé por
26 porque no le toca la rama sabe mucho más y ahí viene el dicho de sabe más el
27 diablo por viejo que por diablo, porque las el beneficio, la subvención, los 25.000
28 colones mensuales que ustedes tienen nace por un acuerdo municipal entonces
29 para tenerlo había que derogar el acuerdo no preguntarle a las tres personas que
30 menciona Melissa qué les parecería de cómo lo endosan y es que es simpático



1 porque digamos cuando en el en el período pasado uno quería darle incentivos
2 musicales o económicos era porque se planeaba la marching band, no fue para
3 quitarles a ustedes el tema qué es lo que pasa que cuando sacan las becas
4 estudiantiles que ustedes han visto los compañeros que se han quejado porque
5 tienen que hacer mucho más trabajo de lo que antes hacía que era mucho más
6 sencillo no sé porque lo elevaron a un nivel tan complejo, hicieron los incentivos
7 que los incentivos eran la marching y era también el tema de lo económico pero sus
8 32 becas creo que son 32 becas estaban en un grupo por aparte tienen un renglón
9 presupuestario por aparte por qué, porque existe un acuerdo municipal que nunca
10 fue derogado, que es lo que se le pidió al presidente anterior creo que era Carlos
11 Calderón el presidente de la de reglamentos que por favor metiera un reglamento
12 específico para ustedes y el señor abogado ahí que conoce de leyes sabe que uno
13 no puede pagar algo si no tiene un asidero jurídico, al día de hoy no hay un asidero
14 jurídico señor abogado, entonces cómo voy a ser tan irresponsable y qué dicha que
15 usted lo mencionaba que usted es muy responsable con el tema de los recursos
16 públicos yo también soy muy responsable, al día de hoy no hay un reglamento para
17 la para la banda de ustedes no lo hay, qué fue lo que hizo esta persona la semana
18 pasada presente un transitorio para que por única vez en este año se les pagará el
19 beneficio del subsidio que han dejado percibir en el 2024 era tan sencillo como eso
20 y no estar enlodando la discusión que ustedes estaban inmersos en el tema de
21 incentivos porque es decirles que muchos de los incentivos es para gente del
22 cantón y tengo entendido que no todos son del cantón, no todos ustedes viven en
23 el cantón ya por ahí quedan por fuera ya por ahí quedan por fuera y no sé si todos
24 los compañeros sabían el tema por qué, porque es un reglamento. -----

25 La Sindica Suplente Luz Bonilla Madrigal expresa, le doy mi tiempo al señor
26 Alcalde. -----

27 Continúa el Alcalde Municipal, con respecto al tema eh Don Rafael por qué
28 no se presentaron el primero y es que es una agenda tan difícil la de ellos imagínese
29 que amenazaron el primero de mayo que si no le pagábamos el incentivo no se
30 presentaban a tocar, es más con la renuncia del compañero director que tenían



1 amenazaron que iban a ir el 14 a hacer una huelga ahí, no me dejan mentir está en
2 la renuncia del señor Jeremy que les dijo a ustedes y ustedes mismos en las
3 conversaciones que tenemos que ustedes no se iban a presentar porque iban a
4 hacer una manifestación en vista de que no se les pagaba, no sabiendo que el
5 problema no iba por parte de la Administración Municipal, como se los digo este
6 suscrito esta previendo toda esta situación y ya lo mandamos a subsanar pero
7 muchas veces ni se presentaron, tengo eventos que han sido cancelados por
8 ustedes en vista de que ustedes se sienten vulnerados por el tema del no pago, y
9 es que señor abogado nuevamente no es un tema adquirido, de hecho cuantas
10 personas no les gustaría disfrutar de esos 32 campos pero al día de hoy no pueden,
11 no cualquiera puede entrar ahí, decía Don Emilio tenemos el mejor talento del
12 cantón, es que muchas no son del cantón, mucha gente no es ni del cantón,
13 entonces sí es bueno que la Comisión de Reglamentos regule eso, me decía
14 Melissa del tema de la de la banda de Mata de Plátano que más no desearía tener
15 cualquier banda no solamente ellos un terreno que está el disfrute que es de la
16 municipalidad que ustedes están utilizando para bien verdad por supuesto pero a
17 quién no le gustaría también disfrutar de ese campo que lo administra o administra
18 la asociación de ustedes la ASMAGO donde no todo el mundo puede entrar solo la
19 asociación donde no paga luz, donde no paga agua, dónde cómo están
20 administrando un terreno municipal esperaríamos que entren en convenio como
21 cualquier otro inmueble municipal que aquí hay bueno están los de sociales que
22 pueden saber eso y la muni le está colaborando con eso porque hay un acuerdo
23 municipal ustedes no se pueden meter en ese tema de incentivos porque no calzan
24 en eso, ustedes están como lo decía Don William cuando fue creado en el 94 fueron
25 mediante un acuerdo municipal totalmente diferente que fue derogado con el tema
26 del convenio perdón con el tema del reglamento es por eso que se tienen que
27 reglamentar totalmente diferente para que puedan hacerlo, en buena hora yo lo que
28 espero que he visto que me han informado tanto Luis Hidalgo como Don Jeremy
29 que ya no va a continuar es el tema de que no entiende la negativa de ustedes de
30 no anteponer el interés musical, el interés de presentarse en cada comunidad cómo



1 lo han venido haciendo, pero no es que si no me dan la beca, entonces sí me llama
2 poderosamente la atención porque yo siempre he estado anuente a recibirlos y es
3 más volvemos a lo mismo y la semana pasada lo dije le deben una disculpa a esta
4 administración porque siempre han escuchado el tema, no fue culpa de nosotros
5 que hayan cambiado el reglamento sin entender de dónde nacen ustedes.

6 El señor Felipe Méndez Molina indica, nosotros nos vamos a repartir el tiempo,
7 primero quiero establecer un punto crítico señor Alcalde frente a este Concejo yo le
8 digo que nosotros como agrupación siempre estamos dispuestos a tocar no se ha
9 cancelado ni un solo evento por culpa de nosotros aquí están los músicos si usted
10 nosotros nos comprometemos frente a este Concejo que si ustedes quieren el 14
11 de diciembre tenernos ahí tocando nosotros vamos a tocar así lo desea, okay
12 nosotros buscamos un director suplente que nos ayude y podemos ir a tocar así lo
13 vamos hablar con los compañeros, además el día 2 de noviembre del presente año
14 se le envió una carta de solicitud de su presencia al ensayo de la Banda Municipal
15 para hablar como caballeros, como personas civilizadas porque nosotros no
16 queremos pelear, no estamos rogando ni solicitando una limosna, ni un salario, ni
17 nos vamos a comparar con otras agrupaciones cómo son la banda de Mata de
18 Plátano y otras agrupaciones porque cada uno tiene su expertise cómo dice el
19 señor Alcalde yo soy abogado, soy músico, soy administrador de empresas y puedo
20 hablar con cierta tecnicidad de lo que vamos a hacer, ustedes saben cuánto se
21 ocupa para formar un músico, tienen una remota idea saben, se puede decir que la
22 carrera de música es equiparable a estudiar medicina así se los pongo nosotros
23 nos formamos en mi caso yo tengo estudios en la UCR, él tiene títulos en la UCR,
24 tenemos licenciados en saxofón, personas que han estudiado en el extranjero
25 música durante muchos años y han cobrado un solo cinco por esos estudios, no,
26 se los han brindado el cantón porque creen en este cantón, aquí hay personas que
27 tal vez no son de Goicoechea ya pero han vivido toda la vida aquí así se lo pongo
28 en este corredor de acá yo aprendí a tocar trombón hace 20 años con el maestro
29 Chacón y con el maestro Manuel y se les agradece a todas las personas a Melisa,
30 a Don Carlos a todas las personas que han apoyado a esta banda nosotros no les



1 estamos rogando ni un cinco, nosotros sabemos que la gente hablando se entiende
2 y el disgusto con la persona que fue nombrada como director se refleja en el
3 compromiso de los músicos, un buen director puede inspirar, podemos tocar lo que
4 ustedes quieran vean el Big Bang que es una de las agrupaciones donde estamos
5 los músicos más avanzados de toda la escuela y además ahora que mencionamos
6 la escuela nosotros no somos dueños del terreno municipal es un bien público y si
7 ustedes quieren acudir el día de mañana a recibir clases que bien me gustaría ver
8 a más de uno de aquí que vaya a tocar guitarra, que aprenda a tocar trompeta,
9 piano hay clases y nosotros eso es lo que queremos señor Alcalde no estamos
10 peleando sépalo nosotros le abrimos la puerta y de nuestra institución, de nuestros
11 conocimientos para que usted exponga ese talento, nosotros no vemos partidos
12 políticos aquí vemos personas, personas que pueden hablar y proyectar a esta
13 comunidad nosotros queremos que crezca esto, lo invité y ya con esto terminó mi
14 participación en este Concejo a que usted como Alcalde la idea de la proyección de
15 la banda la banda siempre está en mente, nosotros no cancelamos eventos aquí
16 hay personas que somos papás, personas que trabajamos y sacamos todos
17 nuestros sábados dos horas y media, tres para ir a ensayar y sacamos el domingo
18 este cancelando actividades familiares para que el cantón tenga esa grandiosa
19 banda que ha tenido por más de 100 años, el caballero Juvenal mencionaba lo del
20 esfuerzo de la banda de Mata de Plátano, nadie le está en detrimento de eso
21 estamos, nosotros no estamos quitando recursos de la Banda de Mata de Plátano
22 qué bien por los muchachos pero no se puede equiparar una banda de músicos
23 profesionales y semiprofesionales que tienen sus propios instrumentos que cuestan
24 un dineral, que ha salido de sus propios bolsillos, con una banda que pueden
25 comprar instrumentos de un menor precio, un redoblante cuesta 45.000 colones,
26 un trombón, una trompeta puede costar más de un millón de colones y la música
27 es eso es el amor al instrumento, es el amor a que las personas se acerquen a ver
28 este el fruto de años de estudio.-----

29 El señor Edwin Gutiérrez señala, yo nada más voy a hacer una pequeña
30 intervención, yo realmente agradezco también el trabajo de la banda de Mata de



1 Plátano, yo pasé por tres bandas rítmicas antes de estar en la banda municipal y
2 les puedo decir que las bandas rítmicas hacen un gran trabajo para alimentar la
3 cultura y el estudio de la música en muchas personas, para muestra estoy yo que
4 ahora bueno ya llevo cinco o seis años en la escuela de música y gracias a las
5 bandas rítmicas, muchas gracias a las bandas rítmicas por esto, además también
6 quiero hacer una aclaración a las palabras del señor Alcalde la Asociación no
7 solamente cobra para tener plata guardada la asociación actualmente está
8 cubriendo más de 150 estudiantes de la escuela de música aproximadamente hay
9 unos 200 estudiantes en la escuela de momento de esos 200 ahí cerca de un 40%
10 de estudiantes que tienen una beca socioeconómica de un 50% más donde se le
11 restringe el que se le reduce el pago de la mensualidad y con el poco dinero que
12 se logra recoger aparte de eso se pagan tres administrativos, se paga una
13 secretaria para la escuela de música, una bachiller en bibliotecología encargada
14 del archivo municipal de música de la escuela y se paga a un encargado de bodega
15 además de todo esto también se están pagando cerca del 50% de los profesores
16 de la institución, se están pagando profesores de cuerdas como contrabajo, chelo,
17 viola, violín ahorita no les puedo decir exactamente cuáles son los profesores que
18 se están pagando pero el número que tengo eran nueve profesores así que el hecho
19 de que digan que la asociación básicamente se está aprovechando del espacio y
20 el uso del espacio me parece un poco insultante porque la asociación es la que ha
21 mantenido en pie y ha logrado mantener en pie los instrumentos de la institución en
22 todo el tiempo en que no se ha podido ejecutar el presupuesto designado para
23 reparación de instrumentos, para compra instrumentos o para compra de música,
24 la asociación es quien ha cubierto todos esos rubros durante todo este periodo, les
25 recuerdo cómo le dije anteriormente un año y medio estuvimos sin director todos
26 los directores de la Banda Municipal fueron nombrados al interno de por medio de
27 la del Consejo académico de la institución qué nos ayudaron a cubrir los espacios
28 de la Banda municipal, del director de banda municipal y a cubrir los sistemas
29 administrativos que se pudieran cubrir por parte de nosotros. -----
30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, ya se le acabó el tiempo este lo
 2 que vamos a hacer ahorita con esta audiencia es que se va a trasladar a la comisión
 3 de reglamentos para poder entonces subsanar toda la situación que tienen como el
 4 tema de las becas, el pago de ellas para el próximo año porque para este ya la
 5 Administración hizo el transitorio el cual fue votado la semana pasada y se les va
 6 estar ejecutando por parte de la administración el dinero, la publicación en La
 7 Gaceta dice el señor Alcalde que es lo que hace falta, entonces para el próximo
 8 año la comisión podría estar trabajando en la mejora del reglamento en esa línea
 9 entonces la audiencia de ahorita va a ser trasladada a esa comisión.-----

10 El señor Edwin Gutiérrez indica, les voy a hacer llegar por medio no sé si de
 11 la secretaría las imágenes del estado de la institución en este momento para que
 12 puedan comprender también el tema de por qué decimos que es un abandono
 13 estructural y muchas gracias por su tiempo y su paciencia y su apoyo buenas
 14 noches.-----

15 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE**
 16 **ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**
 17 **COMUNÍQUESE.**-----

18 **Cuestión de orden**-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros tengo por acá tres
 20 documentos para verlos rápidamente por alteración, tenemos un documento de
 21 proveeduría MG AG DAD PROV 292-2024, que es sobre la licitación
 22 2024LE000010-0024100001, sería en este caso de la empresa contratista MALCA
 23 PRO Corporación de Servicios Sociedad Anónima, adicional tenemos una moción
 24 con dispensa de trámite presentada por el señor Rafael Ángel Vargas Brenes y una
 25 moción con dispensa de trámite de comisión del señor Don Carlos Murillo
 26 Rodríguez, compañeros entonces sería es a las tres alteraciones por favor le
 27 someto a votación levantando la mano.-----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**
 29 **del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por mayoría de**
 30 **votos se aprueba.**-----



1 VOTOS EN CONTRA -----

2 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

3 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----

4 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,
5 sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según
6 el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración
7 de actas. -----

8 ARTÍCULO VIII-----

9 DICTAMENES DE COMISIONES -----

10 ARTÍCULO VIII.I -----

11 DICTAMEN N° 12-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD -----

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, a mí me parece que
13 ese dictamen lo habíamos retirado la semana pasada. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal señala, fue el que no terminamos de ver
15 creo que quedamos en una discusión y creo que no se terminó de votar, sí ese es
16 el de seguridad de la semana pasada que Don Carlos dijo que se retiraba, entonces
17 se vota el retiro del dictamen levantando la mano por favor. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del
19 Dictamen N° 12-2024 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se
20 aprueba. -----

21 ACUERDO N° 5-----

22 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

23 "Se aprueba el retiro del Dictamen 12-2024 de la Comisión de Seguridad y se
24 devuelve a dicha comisión para mejor resolver. **COMUNÍQUESE.** -----

25 ARTÍCULO VIII.II -----

26 DICTAMEN N° 13-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD -----

27 "En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 28 de octubre
28 del 2024 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo
29 Mora secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45226

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 la Policía Municipal Roy Díaz Elizondo, El jefe de Fuerza Publica Roberto
2 Mora Espinoza y el asesor Héctor González se conoció: -----

3 SM ACUERDO 1799-2024 Traslada oficio a esta comisión para estudio y
4 dictamen.-----

5 CONSIDERANDO:-----

6 1.“... SM ACUERDO 1799-2024 En sesión ordinaria N°30-2024, celebrada el
7 día 22 de julio del 2024, articulo III inciso 39) se conoció Oficio SCMT-511-2024,
8 suscrito por Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú. -----

9 Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

10 1.Se le brinde el apoyo a la Municipalidad de Tarrazú con base al tema
11 Seguridad Ciudadana.-----

12 2. Comunicar a los interesados. -----

13 3. Se solicita la firmeza.”-----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
15 **Dictamen N°13-2024 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
16 **aprueba. -----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
18 **tanto del Dictamen N°13-2024 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad**
19 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

20 **ACUERDO N° 6-----**

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

22 1.Se le brinde el apoyo a la Municipalidad de Tarrazú con base al tema Seguridad
23 Ciudadana. -----

24 2. Comunicar a los interesados. -----

25 3. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

26 **ARTÍCULO VIII.III -----**

27 **DICTAMEN N° 14-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD -----**

28 “En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 28 de octubre
29 del 2024 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo
30 Mora secretaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de



Municipalidad de Goicoechea

45227

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 la Policía Municipal Roy Díaz Elizondo, El jefe de Fuerza Publica Roberto Mora
2 Espinoza y el asesor Héctor González se conoció: -----

3 SM ACUERDO 02196-2024 Traslada oficio a esta comisión para estudio y
4 dictamen -----

5 CONSIDERANDO:-----

6 1-“.... SM ACUERDO 02196-2024 Traslada oficio SM ACUERDO 2871-2023
7 oficio N 210 a la comisión de seguridad para un análisis y criterio a este concejo
8 Municipal. -----

9 Por Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

10 1.Se brinde el apoyo a dicha solicitud de la Municipalidad de Dota, que declara
11 emergencia de inseguridad Nacional. -----

12 2. Se solicita la firmeza.”-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **Dictamen N°14-2024 Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se**
15 **aprueba. -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del Dictamen N°14-2024 Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad**
18 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N° 7-----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1.Se brinde el apoyo a dicha solicitud de la Municipalidad de Dota, que declara
22 emergencia de inseguridad Nacional. -----

23 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

24 **ARTÍCULO VIII.IV -----**

25 **DICTAMEN N° 127-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

26 “En reunión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre del 2024, a las 16:00
27 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos
28 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169
29 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
30 se conoció el siguiente oficio: -----



1 SM ACUERDO 0553-2024 contiene el expediente 23413 Reforma del Inciso
2 E del Artículo 34 del Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de
3 Regidurías y Ciudadanía en los Concejos Municipales -----

4 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

5 Considerando: -----

6 1.El proyecto pretende establecer que se requiera una mayoría calificada del
7 órgano municipal para disponer medidas restrictivas en el acceso o permanencia
8 en la sala de sesión, como ordenar la limitación del acceso a un número
9 determinado de personas o impedir el acceso u ordenar la salida de aquellas
10 personas que impidan el desarrollo de esta, a excepción de las representaciones
11 democráticamente electas conforme sus derechos constitucionales-----

12 Por tanto: -----

13 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

14 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM
15 ACUERDO 0553-2024 contiene el expediente 23413 Reforma del Inciso E del
16 Artículo 34 del Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de
17 Regidurías y Ciudadanía en los Concejos Municipales -----

18 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
19 proyecto de ley. -----

20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **Dictamen N°127-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba. -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del Dictamen N°127-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la**
26 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N° 8-----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

29 **.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO**
30 **0553-2024 contiene el expediente 23413 Reforma del Inciso E del Artículo 34 del**



1 Código Municipal para Garantizar los Derechos Políticos de Regidurías y
2 Ciudadanía en los Concejos Municipales -----

3 2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4 proyecto de ley. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
6 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.V** -----

8 **DICTAMEN N° 21-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

9 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora indica, bueno la comisión de
10 asuntos ambientales decidió retirar este dictamen, en esto se solicita a la dirección
11 de patentes que haga una inspección nocturna en esta en esta Urbanización dónde
12 hay un tema de contaminación ambiental, pero la semana pasada reunión con el
13 Ministerio de Salud nos informan que el proceso que presuntamente está
14 generando la contaminación ya fue suspendido por orden de ellos, entonces una
15 inspección a estas alturas lo que encontraría es el proceso inhabilitado entonces
16 retiramos el dictamen. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**
18 **Dictamen N° 21-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, el cual por**
19 **unanimidad se aprueba.** -----

20 **ACUERDO N° 9**-----

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

22 **”Se aprueba el retiro del Dictamen 21-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales**
23 **y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” **ACUERDO EN FIRME.****
24 **COMUNÍQUESE.**-----

25 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora expresa, tuvimos la reunión con
26 el Ministerio de Salud pero no nos entregaron las órdenes que ellos emitieron
27 estamos esperando que nos den las órdenes para hacer el dictamen nuevamente.

28 **ARTÍCULO VIII.VI** -----

29 **DICTAMEN N° 64-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45230

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 "En reunión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2024, en la Sala de
2 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
3 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Lic. Josué
4 Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----

5 SM-ACUERDO-2578-2024 (N° Ref. 2939-2024): EN SESIÓN ORDINARIA
6 N°41-2024, CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO III
7 INCISO 37), SE CONOCIÓ OFICIO CM-085-2024, SUSCRITO POR
8 COMISIÓN MIXTA LEY 7755. -----

9 CONSIDERANDO: -----

10 1. Que en Sesión Ordinaria N°41-2024, celebrada el día 07 de octubre de
11 2024, Artículo III Inciso 37), se conoció oficio CM-085-2024 suscrito por
12 Comisión Mixta Ley 7755, relacionado a la ampliación de plazo de forma
13 excepcional por única vez para la presentación de los proyectos que serán
14 insumo para que el Ministerio de Hacienda proceda a elaborar el decreto que
15 contenga los perfiles de proyectos autorizados para el 2025. -----

16 2. Que en Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre,
17 Artículo VIII.XX el Concejo Municipal aprobó por unanimidad y con carácter
18 firme los perfiles de proyectos presentados por los Consejo de Distrito para
19 financiar con partidas específicas con cargo al Presupuesto de la República
20 2025. -----

21 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

22 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2578-2024 de la Secretaría,
23 relacionado a la ampliación de plazo de forma excepcional por única vez
24 para la presentación de los proyectos ante el Ministerio de Hacienda, ya que
25 dichos proyectos fueron aprobados por el Concejo Municipal y enviados a la
26 Entidad respectiva, en la Sesión Ordinaria N°46-2024 del 11 de noviembre
27 de 2024, Artículo VIII.XX. -----

28 2. Se solicita la firmeza." -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°64-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
5 por tanto del Dictamen N°64-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la
6 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 ACUERDO N° 10 -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2578-2024 de la Secretaría,
10 relacionado a la ampliación de plazo de forma excepcional por única vez
11 para la presentación de los proyectos ante el Ministerio de Hacienda, ya que
12 dichos proyectos fueron aprobados por el Concejo Municipal y enviados a la
13 Entidad respectiva, en la Sesión Ordinaria N°46-2024 del 11 de noviembre
14 de 2024, Artículo VIII.XX.-----

15 2. Se solicita la firmeza.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

16 ARTÍCULO VIII.VII -----

17 DICTAMEN N° 65-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

18 “En reunión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2024, en la Sala de
19 Sesiones, Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas
20 Bogarín, Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Lic. Josué
21 Bogantes Carvajal, BSA Consultores SRL, donde se conoce lo siguiente. -----
22 SM-ACUERDO-2569-2024 (N° Ref. 2929-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°41-
23 2024, CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 28),
24 SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 04773-2024 SUSCRITO POR EL ALCALDE
25 MUNICIPAL. -----

26 CONSIDERANDO: -----

27 Que en Sesión Ordinaria N°41-2024, celebrada el día 07 de octubre de del 2024,
28 Artículo III inciso 28), se conoció oficio MG AG 04773-2024, suscrito por el Alcalde
29 Municipal, en el cual adjunta copia del testimonio correspondiente a la escritura
30 firmada ante la Notaría del Estado, relacionado a la donación de la Municipalidad



Municipalidad de Goicoechea

45232

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 de Goicoechea en favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José,
2 de bien inmueble que se encontraba inscrito a nombre de la Municipalidad de
3 Goicoechea.-----

4 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:-----

5 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2569-2024 de la Secretaría relacionado a
6 la copia de testimonio correspondiente a la escritura firmada ante la Notaría del
7 Estado sobre la donación de terreno a las Temporalidades de la Arquidiócesis de
8 San José. -----

9 2. Se solicita la firmeza.”-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **Dictamen N°65-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por**
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del Dictamen N°65-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual**
15 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

16 **ACUERDO N° 11 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1.Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2569-2024 de la Secretaría relacionado a
19 la copia de testimonio correspondiente a la escritura firmada ante la Notaría del
20 Estado sobre la donación de terreno a las Temporalidades de la Arquidiócesis de
21 San José. -----

22 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----**

23 **ARTÍCULO VIII.VIII -----**

24 **DICTAMEN N° 19-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----**

25 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
26 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
27 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

28 SM-1216-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por Kattia
29 Rebeca Sánchez Rojas, conocida en Sesión Ordinaria N° 31-2021, celebrada el día
30 03 de agosto del 2021, artículo III. Inciso 11). -----



Municipalidad de Goicoechea

45233

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 Considerando que: -----
2 Kattia Rebeca Sánchez Rojas, mediante nota solicita: -----
3 “Durante 10 años he ayudado animales de la calle y durante casi 4 años he
4 organizado campañas de castración en la zona de Purral entrando a lugares como
5 Los cuadros, El denominado matadero, Módulos y Los colochos donde se da una
6 gran problemática de perras pariendo ya sea por abandono a por dueños
7 irresponsables. -----

8 Mi dedicación y pasión durante todos estos años ha sido lograr educar a la
9 comunidad sobre la gran importancia de la castración, que es la mejor manera de
10 resolver y de ir a la raíz del problema de sobrepoblación de animales, tanto de
11 perros como gatos, hembras como machos se deben castrar. -----

12 Agradezco la oportunidad que me den de presentar el proyecto y de las
13 posibilidades que tenga la municipalidad en apoyar con campañas de castración,
14 en conjunto con la Doctora en Veterinaria Shirley Hernández, código CMV 1063
15 quien posee más de 12 años de experiencia en el campo de castración”. -----

16 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 17 1.trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada de la Sra. Kattia
- 18 Rebeca Sánchez Rojas para su respectiva valoración. -----
- 19 2. Comunicar a los interesados. -----
- 20 3. Se solicita la firmeza.”-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
22 **Dictamen N°19-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
23 **unanimidad se aprueba. -----**

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
25 **tanto del Dictamen N°19-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual**
26 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

27 **ACUERDO N° 12 -----**

28 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 29 1.trasladar a la Administración Municipal la solicitud planteada de la Sra. Kattia
- 30 Rebeca Sánchez Rojas para su respectiva valoración. -----



1 2. Comunicar a los interesados. -----

2 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.IX** -----

4 **DICTAMEN N° 20-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL** -----

5 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
6 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
7 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

8 SM-ACUERDO-0394-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio ACAN
9 333-23, conocido en Sesión Ordinaria N° 07-2023, celebrada el día 13 de febrero
10 del 2023, artículo III. Inciso 13). -----

11 Considerando que: -----

12 El Ing. Rubén D. Rodríguez, Presidente Federación Canina de Costa Rica,
13 mediante oficio ACAN 333-23, expresa:-----

14 “Por medio de la presente, le damos un cordial saludo de parte de la Federación
15 Canina de Costa Rica, organización líder en el fomento y en el desarrollo del
16 bienestar animal a nivel nacional. En esta ocasión queremos invitarlos a conocer
17 nuestras instalaciones del Centro de adiestramiento de alto rendimiento”.-----

18 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

19 1.En vista de que esta invitación fue en febrero del año 2023 esta comisión por
20 medio de correo electrónico de fecha 13 de setiembre del presente año, se trató de
21 contactar al señor Rubén D. Rodríguez, y no hubo respuesta se toma nota. -----

22 2. Comunicar a los interesados. -----

23 3. Se solicita la firmeza.”-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **Dictamen N°20-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.** -----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del Dictamen N°20-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual**
29 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

30 **ACUERDO N° 13** -----



1 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

2 1.En vista de que está invitación fue en febrero del año 2023 está comisión por
3 medio de correo electrónico de fecha 13 de setiembre del presente año, se trató de
4 contactar al señor Rubén D. Rodríguez, y no hubo respuesta se toma nota.-----

5 2. Comunicar a los interesados. -----

6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

7 **ARTÍCULO VIII.X**-----

8 **DICTAMEN N° 21-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL** -----

9 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
10 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
11 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

12 SM-ACUERDO-2695-2023 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-
13 04485-2023, conocido en Sesión Ordinaria N° 40-2023, celebrada el día 02 de
14 octubre del 2023, artículo III. Inciso 19). -----

15 Considerando que: -----

16 1. La Alcaldía Municipal con el MG-AG-04485-2023, señala: -----

17 “En atención a oficio SM ACUERDO 2594-2023, que comunica acuerdo tomado en
18 Sesión Ordinaria N° 38-2023, celebrada el día 18 de setiembre de 2023, artículo
19 VIII.LII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 001-2023 de la Comisión
20 Especial de No al Maltrato Animal, que programa actividad para el 08 de octubre
21 de 2023 en el Parque Centenario, denominada FERIA DE BIENESTAR ANIMAL,
22 remito oficio DAD 02828-2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, suscrito por el
23 Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero”. -----

24 2.El Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, mediante oficio
25 DAD 02828-2023, expresa: -----

26 “En esta fecha se ha recibido oficio MG-AG-04441-2023, recibido en esta fecha en
27 la Dirección, de escrito SM ACUERDO 02594-2023, que comunica acuerdo tomado
28 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N 38-2023, celebrada el 18 de
29 setiembre de 2023, articulo VIII.LII, donde se aprueba dictamen 01-2023 de la
30 Comisión Especial de no al maltrato animal, programando actividad para el 08 de



1 octubre de 2023 en el Parque Centenario, en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.,
2 denominada FERIA DE BIENESTAR ANIMAL, respetuosamente, debo indicar lo
3 loable de lo aprobado pero se manifiesta lo siguiente:-----

4 A)El POR TANTO del dictamen no detalla debidamente las actividades por realizar,
5 para valorar si amerita gestionar autorización sanitaria ante la Dirección Área
6 Rectora Salud Goicoechea, conforme la normativa vigente, pues por lo indicado, se
7 tendería a que debe gestionarse el permiso ante dicha área de salud, al existir
8 concentración de personas.-----

9 B)Que la omisión anterior limita la realización del Plan de Emergencia y Plan de
10 manejo de residuos sólidos, que debería presentarse como parte de los requisitos
11 de la actividad.-----

12 C)Que el plazo para el evento se encuentra ajustado, pues no se cumpliría el lapso
13 para presentar la solicitud (10 días hábiles antes de la misma).-----

14 D)En cuanto a las emprendedoras, se dar compás de espera a la gr de la Dirección
15 de Desarrollo Humano, en cuanto a designación y tipo de venta por realizar, para
16 lo cual deberán poseer los requisitos que se exigen para cada actividad.-----

17 Por tal motivo, bajo lo expuesto, se considera conveniente se modifique la lecha de
18 la actividad para el trámite por realizar y se amplie en el POR TANTO del acuerdo
19 lo autorizado a realizar en el espacio mencionado”.-----

20 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

- 21 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2695-2023.-----
- 22 2. Comunicar a los interesados.-----
- 23 3. Se solicita la firmeza.”-----

24 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
25 **Dictamen N°21-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
26 **unanimidad se aprueba.**-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
28 **por tanto del Dictamen N°21-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la**
29 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

30 **ACUERDO N° 14**-----



1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2695-2023.-----

3 2. Comunicar a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

5 **ARTÍCULO VIII.XI**-----

6 **DICTAMEN N° 22-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL** -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
8 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
9 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

10 SM-ACUERDO-01840-2024 de la Secretaría Municipal que traslada moción
11 conocida en Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio del 2024,
12 artículo IX. I. -----

13 Considerando que: -----

14 En Sesión Ordinaria N° 30-2024, celebrada el día 22 de julio del 2024, artículo IX.
15 I., se aprobó moción suscrita por las Regidoras Gloriana Carmona Seravalli y
16 Johana Oviedo Mora, que a letra dice: -----

17 “Prohibición de pólvora sonora actividades y espacios municipales.-----

18 Quienes suscribimos, regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
19 Mora, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código
20 Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo para que este Concejo acuerde
21 lo siguiente:-----

22 **CONSIDERANDO QUE:**-----

23 1. Que hemos recibido petición de la señora Dafne Araya Vega, cédula de identidad
24 N° 106420757 para que se prohíba la venta y uso de pólvora sonora en las
25 celebraciones de navidad y fin de año en el cantón.-----

26 2. Existen múltiples criterios técnicos y científicos en relación con los efectos nocivos
27 de la pirotecnia explosiva en la salud y el bienestar de personas con trastorno del
28 especto autista, fetos en las mujeres embarazadas, adultas mayores, con
29 enfermedad cardíacos, personas con discapacidades cognitivas o neurológicas y
30 -----



1 demás personas con sensibilidad auditiva; así animales domésticos, aves otra
2 fauna silvestre y urbana, por ejemplo (ver anexo). -----

3 3.En la Resolución N°. 2023-003972 del Tribunal Contencioso Administrativo,
4 emitida en el expediente judicial 23-004612-1027-CA de recurso interpuesto por la
5 Asociación Pirotécnica de Costa Rica contra acuerdo del Concejo Municipal de
6 Curridabat de la sesión número 138-2022 del 20 de diciembre de 2022, en el cual
7 había prohibido el uso y venta de pólvora sonora en el cantón, en lo que interesa
8 se dispuso que "la municipalidad, en el ejercicio del derecho de propiedad o bien,
9 del dominio sobre inmuebles, dentro de los cuales se incluye la Red Vial Cantonal,
10 puede recurrir a los mecanismos legales que considere idóneos para restringir y
11 excluir la detonación de productos explosivos a base de pólvora sonora", pero que
12 "deberá anularse el acuerdo impugnado, en lo que corresponde a la prohibición de
13 venta y uso de productos explosivos a base de pólvora, en inmuebles de
14 particulares, distintos del patrimonio inmobiliario municipal, en tanto constituye una
15 actividad lícita, pero no irrestricta, apoyada en la libertad de autodeterminación, la
16 libertad de comercio e industria, establecida y garantizada por la Constitución
17 Política." -----

18 4.Por acuerdo SM-3035-2023 el Concejo aprobó y solicitó a la Alcaldía realizar una
19 campaña de sensibilización sobre el uso de la pólvora sonora en el cantón, antes
20 del mes de diciembre. -----

21 5.Por acuerdo SM-0727-2024, de sesión ordinaria 15-2024, del 8 abril de 2024,
22 artículo III inciso 1, se dispuso que, "debido a que ya se va a realizar el cambio de
23 nuevo Alcalde, se presentará nuevamente la solicitud a este Concejo, cuando entre
24 en labores el mismo para el presente año. -----

25 POR TANTO, -----

26 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
27 acuerda: -----

28 1 °.Prohibir el uso y venta de pólvora sonora en las actividades organizadas,
29 patrocinadas o autorizadas por la Municipalidad de Goicoechea, así como en las

30



Municipalidad de Goicoechea

45239

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1 áreas públicas de su propiedad, como parques, instalaciones deportivas y la red
2 vial cantonal. En estas actividades y espacios solo se permitirá el uso de luces, ---
3 drones y demás dispositivos similares que no generen contaminación acústica o del
4 aire. -----

5 2°.Solicitar a la Alcaldía Municipal, que a la mayor brevedad posible se implemente
6 la campaña de sensibilización sobre el uso de la pólvora sonora, diseñada por la
7 Dirección de Desarrollo Humano, y que se haga de conocimiento público el
8 presente acuerdo, a través de perifoneo, carteles, redes sociales y periódicos
9 locales, así como en los centros educativos e iglesias del Cantón. -----

10 3°.Instar respetuosamente a los vendedores de pirotecnia para que sustituyan la
11 misma por elementos no contaminantes, como juegos de luces, drones y laser.
12 Solicitar a la Alcaldía Municipal que se entregue el presente acuerdo a los
13 patentados del cantón. -----

14 4°.Comunicar este acuerdo a las entidades que administran bienes inmuebles
15 municipales, a las asociaciones e iglesias del cantón, a los departamentos
16 municipales de Patentes, Gestión Ambiental, Desarrollo Humano, Policía Municipal
17 y Control Urbano, a las autoridades de los Ministerios de Salud, Educación Pública
18 y Seguridad, al Cuerpo de Bomberos y a las Municipalidades del país. -----

19 5°. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

20 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

21 1.Se toma nota, en virtud de que esta comisión en conjunto con la Comisión
22 Especial de Salud Pública dictamino mediante DICTAMEN N° 001-2024. -----

23 2. Comunicar a los interesados. -----

24 3. Se solicita la firmeza."-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
26 Dictamen N°22-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por
27 unanimidad se aprueba. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
29 tanto del Dictamen N°22-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual
30 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----



1 **ACUERDO N° 15** -----

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 1.Se toma nota, en virtud de que esta comisión en conjunto con la Comisión
4 Especial de Salud Pública dictamino mediante DICTAMEN N° 001-2024. -----

5 2. Comunicar a los interesados. -----

6 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.XII** -----

8 **DICTAMEN N° 23-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL** -----

9 En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
10 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
11 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

12 SM-2433-2024 de la Secretaría Municipal que traslada audiencia conocida en
13 Sesión Ordinaria N° 38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, artículo
14 VII. I. -----

15 Considerando que: -----

16 En Sesión Ordinaria N° 38-2024, celebrada el día 16 de setiembre del 2024, artículo
17 VII. I. se recibió en audiencia a grupo conformado por ciudadanos defensores
18 animalistas de Guadalupe, movimiento antiespecista nacional y manada de lalita,
19 en audiencia con referencia al tema OPOSICION A LA REALIZACION DE TOPE
20 EN GUADALUPE GOICOECHEA. -----

21 **POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

22 1.Se les informe a este grupo de vecinos que está Comisión realizó las diferentes
23 audiencias correspondientes a la realización del Tope en Goicoechea y consta en
24 el dictamen N° 018-2024 de la Sesión Ordinaria N° 44-2024.-----

25 2. Comunicar a los interesados. -----

26 3. Se solicita la firmeza.”-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
28 **Dictamen N°23-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°23-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 16** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1.Se les informe a este grupo de vecinos que está Comisión realizó las diferentes
7 audiencias correspondientes a la realización del Tope en Goicoechea y consta en
8 el dictamen N° 018-2024 de la Sesión Ordinaria N° 44-2024.-----

9 2. Comunicar a los interesados. -----

10 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

12 **DICTAMEN N° 24-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL** -----

13 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
14 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
15 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

16 SM-ACUERDO-2433-2024 de la Secretaría Municipal que traslada nota conocida
17 en Sesión Ordinaria N° 40-2024, celebrada el día 30 de setiembre del 2024, artículo
18 III. Inciso 7). -----

19 Considerando que: -----

20 Priscilla Ramírez Manjares mediante nota solicita: -----

21 “Soy vecina de Guadalupe, ayudo a los animalitos de la calle, a castrar, alimentar,
22 buscar adoptantes, en unión con varias rescatistas, no solo de mi cantón, sino de
23 cualquier lugar que pueda hacer mi aporte. -----

24 Hay muchos animalitos en estado de abandono, los cuales se están
25 reproduciendo sin control alguno, las colonias de gatos principalmente, cada día
26 van en crecimiento, a vista de todos los vecinos, son pocas las personas que
27 muestran Interés por esos seres indefensos. Es urgente, esterilizar, para evitar
28 que más seres vivos vengán a sufrir a este mundo, además de la contaminación
29 que causan al medio ambiente, al estar en estado de abandono buscan la basura
30 de las calles, las cuales están llenas de bacterias, causando diferentes



1 enfermedades entre los animalitos. Recomiendo a Catrux, que es un a fundación
 2 debidamente registrada y con todos los permisos, para las campañas de
 3 castración, el sistema que utilizan es el más indicado para el bienestar de los
 4 animales, usando una técnica moderna y muy eficaz, con anestesia local y cirugía
 5 ambulatoria, aplicando los medicamentos inyectables, y así para beneficios de los
 6 animales, una pronta y sana recuperación. Considero que los habitantes de
 7 nuestro cantón debemos de colaborar con la Municipalidad para lograr el mayor
 8 bienestar para la población animal y para la salud pública de todos. Es por esto
 9 que planteo la posibilidad de colaborar integrándome, si a bien lo tienen, a
 10 colaborar con la Comisión de No Maltrato Animal. Considero que puedo aportar
 11 con mi experiencia, pues me he dedicado ayudar a los animales en estado de
 12 abandono, colaborando con rescatistas y apoyando a las fundaciones que tienen
 13 la misma causa. Reitero el amor y dedicación que tengo por los animalitos, soy
 14 madre gatuna de 4 rescatados y alimento a un grupo de animalitos de mi barrio,
 15 los cuales he castrado poco a poco. Sin otro particular, me pongo a las órdenes y
 16 quedo en espera de su respuesta". -----

- 17 POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 18 1.Trasladar a la Administración para que valore lo solicitado por la Sra. Priscilla
 19 Ramírez Manjares ya que no son competencias de este Concejo Municipal lo
 20 referente a las contrataciones de las castraciones. -----
 - 21 2.Solicitar a la administración valorar lo solicitado con respecto a las campañas de
 22 castraciones. -----
 - 23 3. Comunicar a los interesados. -----
 - 24 4. Se solicita la firmeza."-----

25 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas indica, yo estuve revisando
 26 este este dictamen y me parece que no sé respondió del todo con el respeto a sus
 27 compañeros lo que la persona estaba pidiendo, ciertamente la persona pidió bueno
 28 habló sobre las castraciones y recomendó creo que una empresa x sin embargo al
 29 final de este de lo expuesto por la persona solicita su deseo integrarse a la comisión
 30 de bienestar animal y creo que eso no se le respondió sí la comisión desea que la



1 persona se integre o si la comisión no desea que la persona se integre y me parece
 2 que sería importante contestar esto la persona que está solicitando, ahora también
 3 al respecto quisiera dar como una sugerencia, en meses pasados le preguntaba yo
 4 a Steven que si sabía de campañas de castración que se fueran a promocionar de
 5 parte de la Municipalidad y me decía que no, que no estaban enterados verdad que
 6 no ellos no les correspondía, a mí me parece que debería este a ver cómo más
 7 comunicación entre la administración municipal y la comisión pienso que es atinente
 8 a la comisión de ellos, por supuesto ellos no van a organizar la campaña de
 9 castración pero sí sería importante que a ellos se les tomara en consideración y por
 10 lo menos este se les informará qué se va a hacer verdad por qué es lógico que uno
 11 va y les pregunta verdad y eso es una situación que aunque no van a desarrollar la
 12 comisión de bienestar animal sí debería haber pues una comunicación al respecto
 13 verdad para que ellos estén enterados y decirle a la comisión a ver si ellos pueden
 14 este decirle a la persona si van a necesitar que les apoye si ellos quieren o no pero
 15 sí responder la petición de la de la ciudadana que es que está este comunicándose
 16 con ellos. -----

17 El Síndico Propietario Estiven Arias Garro expresa, este para contestarle a la
 18 señora Regidora Grettel sí efectivamente la comisión en el acta tiene que estar
 19 hablamos del tema pero no viene en el por tanto entonces éste lo vamos a retirar
 20 para efectivamente después este adjuntar la respuesta de si se acepta o no como
 21 asesora en la comisión y el tema de lo que son las castraciones pues ya la
 22 administración Don Fernando ya está trabajando en ese tema también entonces
 23 este de él depende si nos pone también enterados a la comisión de cómo se está
 24 trabajando la logística. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal indica, perfecto compañeros entonces
 26 sometemos a votación el retiro de este dictamen compañeros levantando la mano.

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**
 28 **Dictamen N° 24-2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
 29 **unanimidad se aprueba: -----**

30 **ACUERDO N° 17 -----**



1 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

2 "Se aprueba el retiro del Dictamen 024-2024 de la Comisión Especial de Bienestar
3 Animal y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver" **COMUNIQUESE.**

4 **ARTÍCULO VIII.XIV -----**

5 **DICTAMEN N° 25-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE BIENESTAR ANIMAL -----**

6 “En reunión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 a las cinco y
7 quince con la presencia de Estiven Arias Garro, Presidente, Alex Gerardo Zúñiga
8 Muñoz, Secretario, se conoció: -----

9 SM-ACUERDO-2596-2024 de la Secretaría Municipal que traslada nota conocida
10 en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de octubre del 2024, artículo
11 III. Inciso 55).-----

12 Considerando que: -----

13 Fermín Vindas Castillo, mediante nota expresa: -----

14 “Mi nombre es Fermín Vindas Castillo, cédula de identidad 1-0838-0550, oriundo
15 de Goicoechea. Tengo 52 años y 48 de, aparte de montar a caballo, ser un
16 enamorado y rescatista de perros y gatos de toda una vida, dándoles alimento,
17 espacio en mi casa como sala cuna y buscando adopción para ellos o buscando
18 refugios de calidad, y hasta la fecha lo sigo haciendo con recursos propios.-----

19 Estuve en la sesión del Concejo Municipal del día lunes 16 de setiembre, y escuché
20 al grupo llamado defensores de los animales y no tuve la oportunidad de hablar y
21 debatir con la verdad y no con supuestos, pues no soy, he sido y seré caballista
22 hasta que Dios me llame.-----

23 Estoy completamente de acuerdo en cuidar no sólo a los caballos, sino a los
24 animales en general.-----

25 Es importante destacar que la realización de un tope con caballos de paso en el
26 cantón no implica, bajo ninguna circunstancia, el fomento del maltrato animal. Al
27 contrario, este evento si se lleva a cabo bajo las estrictas medidas de protección y
28 cuidado que garanticen el bienestar de los caballos, en colaboración con la valiosa
29 experiencia de caballistas nacionales y locales como yo, sabemos que su cuidado

30 -----



1 será real, esto pues he asistido a la mayoría de topes en el país en diversos
2 cantones, todo el año. -----

3 Cabe señalar que, dado que la distancia del recorrido es corta, 3 kilómetros
4 promedio, para estos animales, el desfile se percibe como un paseo, a diferencia
5 de las jornadas laborales donde los kilómetros son muchos, con carga, en montaña
6 muchas veces y bajo sol. Sin embargo, es vital contar con la debida supervisión y
7 aplicar protocolos que aseguren el bienestar tanto de los caballos como de los
8 asistentes, esto por parte de la empresa organizadora, que cuenta con el personal
9 y la experiencia adecuada en este tipo de actividades. -----

10 La supervisión y control por parte de la empresa organizadora, SENASA, Protectora
11 de Animales, Fuerza Pública, Policía Municipal, Bomberos, Cruz Roja, Policía de
12 Tránsito y la Municipalidad de Goicoechea con la parte de la limpieza final, harán
13 un excelente equipo para hacer de esta actividad un beneficio para el comercio y la
14 recreación de todo el cantón y cantones aledaños, tradición y ese elemento que es
15 tan importante como lo es la alegría que esto trae a la mayoría de las personas. --

16 Un punto importante en todo tipo de actividades es el control en el consumo de
17 alcohol, no sólo en los caballistas, sino en público y en los transportistas, para que
18 toda la actividad se de con tranquilidad.-----

19 Deseo mencionar algunas medidas específicas de prevención y protección, que
20 toda empresa organizadora realiza y pues, es importante tenerlo claro:-----

21 I. Transporte y manejo adecuado y punto de descarga: La empresa organizadora
22 deberá supervisar que el transporte de los caballos sea seguro y cómodo. El
23 proceso de carga y descarga de los mismos debe llevarse a cabo con cuidado para
24 evitar cualquier tipo de lesión o incomodidad, por lo cual el lugar donde se haga la
25 descarga debe ser apta. El uso de puños de arena para la descarga de los caballos
26 o rampas especiales, servirá que no se golpeen contra cemento o asfalto, que
27 evitará se resbalen y ocasionen lesiones. La presentación de un croquis general
28 también es parte de esos puntos importantes para la ubicación de los caballistas y
29 personas en general. Esto es parte de la experiencia en estas actividades.-----

30 -----



1 2. Hidratación: A lo largo del recorrido, se deben instalar puntos de toma de agua
2 en cada kilómetro para asegurar que los caballos estén bien hidratados. Esto es
3 esencial para prevenir la deshidratación y mantener su bienestar durante todo el
4 evento, que de igual forma debe aplicar para los caballistas. -----

5 3. Seguridad y protección: Se deben implementar medidas de seguridad tanto para
6 los asistentes como para los caballos. El uso de barreras o señalización adecuada
7 será fundamental para evitar cualquier incidente. También se deberá designar
8 personal para supervisar de cerca a los animales y garantizar que estén en
9 condiciones óptimas durante el evento. -----

10 4. Control del consumo de alcohol: Se debe aplicar una estricta supervisión para
11 evitar que los caballistas, participantes y transportistas consuman alcohol antes o
12 durante el desfile. Esto es crucial para garantizar que los caballos sean manejados
13 con responsabilidad y respeto. -----

14 5. Revisión veterinaria previa: Sugiero que antes del desfile, por medio de SENASA
15 los caballos sean supervisados para asegurarse de que estén en perfectas
16 condiciones de salud como normalmente lo hacen. Solo aquellos animales que se
17 encuentren al 100% podrían participar en el evento, asegurando así su bienestar y
18 la seguridad de todos los presentes. -----

19 6. Control de desechos: Es importante resaltar que los desechos de los caballos no
20 representan un riesgo para la salud humana, dando su recolección de forma pronta.
21 Además, se llevará a cabo una correcta gestión de estos desechos, ya que serán
22 recolectados para ser convertidos en abono natural. -----

23 Gusano Barrenador: Con respecto al gusano barrenador, en un caballo en buenas
24 condiciones, no constituye un peligro para las personas. Para que el gusano
25 barrenador sea un elemento de peligro, deben existir tres elementos: -----

- 26 1. Un caballo o una persona con una herida -----
- 27 2. Una mosca, para que ponga los huevos en dicha herida -----
- 28 3. Y días después, la germinación de las larvas. -----

29 En ambos casos, para eso tenemos al SENASA y a la Cruz Roja que detectaría
30 algo anormal, punto que sería un elemento poco probable. -----



1 8. Limpieza posterior al evento: Al finalizar el tope, un equipo especializado
2 realizará la limpieza de la zona con equipos de agua a presión, dejando las calles
3 y el área del evento en perfecto estado. La recolección de la boñiga se puede utilizar
4 para hacer abono, y es algo que también puede ser parte de ese proceso con los
5 desechos después de la actividad. Ya no se tendría un proceso tan complejo por la
6 temporada de verano. -----

7 9. Permisos en transporte: La revisión del permiso en los camiones que transportan
8 a los caballos debe ser supervisado, así también que los vehículos cumplan con las
9 condiciones establecidas para comodidad de los caballos. Esta revisión debería ser
10 parte de la policía de Tránsito y Fuerza Pública.-----

11 Debemos hacer valer también nuestra condición de caballistas, porque amamos a
12 nuestros caballos, e invertimos en ellos, dinero, tiempo y ese amor que nos hacen
13 sentir, pues son nuestros compañeros, así como para muchos de ustedes puede
14 ser un gato o un perro. -----

15 Invertimos en ellos más de dos millones al año mínimo para su cuidado diario sin
16 sumar lo que es atención veterinaria y demás cosas que se presentan en el tiempo.
17 Somos caballistas, y de igual forma pedimos respeto, pues el porcentaje de
18 borrachos, como se les llama, es mínimo en estas actividades que las hacemos
19 como actividades familiares, donde niños, jóvenes, adultos y adultos mayores
20 disfrutan. -----

21 Este tipo de organización refleja el compromiso de la comunidad con el bienestar
22 animal, asegurando que los caballos no solo sean parte de la cultura y tradición del
23 cantón, sino también que sean tratados con el respeto y cuidado que merecen. Así,
24 se logra un balance entre la celebración cultural y la protección animal, destacando
25 la importancia de mantener las tradiciones sin comprometer el bienestar de los
26 seres vivos que las hacen posibles. -----

27 Otros cantones se alegran por recibir el tope, pues tienen una visión abierta, sus
28 comercios se preparan para que ese día se pueda vender a todos los que llegan,
29 planifican, piensan en positivo, y dejan de lado los no se puede y no suponen sólo
30 cosas malas, así no se avanza. El trabajo en equipo haría mejor las cosas, la



1 preparación y prevención es lo que debería reinar acá, y se puede hacer, está en
2 ustedes y en nosotros, y digo nosotros hablando por todo el cantón, sea les guste
3 o no les guste, pues, vendrán como todos los años, los que comparten y se alegran
4 al ver un caballo en sus mejores galas. Es injusto que unos pocos decidan por todos
5 los comercios y personas del cantón que desean disfrutar de esta actividad.-----
6 Visualicen esto como el plan piloto del Tope en Goicoechea, analicen los pro y los
7 contra después, lo que se debe mejorar, pues así es como las cosas caminan en
8 lodo en este mundo, aplicando el ciclo de mejora continua.-----
9 Debemos dejar de lado el aspecto político y pensar más en nuevas cosas como
10 esta en el cantón, pues los que recuerdan, los que han vivido o leído la historia, por
11 nuestras calles los caballos eran parte de ese desarrollo comercial con el café
12 desde Barrio Tournón, en el beneficio de café, los entierros, los que traían y
13 llevaban productos como leña y demás, hasta los que usaban el camino por lo que
14 hoy es Rancho Redondo hacia Cartago.-----
15 Deseo presentar también las palabras de don Jorge Zúñiga Herrera:-----
16 Mi nombre es Jorge Zúñiga Herrera cedula 105720003 soy director de la revista
17 Mundo Hípico, medio que se enfoca al cuidado y salud animal, la cual todos los
18 Caballistas del país aprenden a cuidar y no maltratar a sus caballos, soy fotógrafo
19 profesional Equino desde hace más de 30 años, también realizamos charlas sobre
20 todo lo que es el cuidado y protección del caballo, Exhibiciones de Caballos y
21 organizador de Topes y cabalgatas. Apoyo los topes y el bienestar del comercio de
22 cada pueblo, ya que ellos son los que pagan los impuestos municipales de cada
23 Cantón, apoyo los topes y cabalgatas y es falso que se maltratan los animales y
24 que se estresan ya que a nivel nacional se hacen eventos y los cuales son
25 transportados por personal profesional, estoy a sus órdenes, así como los cientos
26 o miles de caballistas por si desean entrevistas y la realidad del cuidado animal. Muy
27 atento; Jorge Zúñiga.-----
28 De nuevo les digo, Somos caballistas y nuestros amigos y mascotas son los
29 caballos, y merecemos respeto también, pues los cuidamos y sacamos a pasear
30 para que los admiren, y estamos orgullosos de ellos.-----



1 Este año, si todo pasa bien el aporte será para la Iglesia de Ipís, el otro año puede
 2 ser para la Cruz Roja, o para los Bomberos, o para alguna escuela. -----
 3 Trabajemos juntos por el cantón, hagamos esto como la recuperación de
 4 tradiciones, como una fiesta para todos, con el respeto para los caballistas, los
 5 presentes y la protección adecuada para nuestros caballos.-----
 6 Aclaro, que no vengo en representación de ningún partido político, ni tengo ningún
 7 beneficio económico, sólo quería expresar mi experiencia y mis ganas de participar
 8 en el tope Se despide”.-----

9 Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

- 10 1. Se le informe al señor Fermín Vindas Castillo que en Sesión Ordinaria N°
 11 44-2024 y acuerdo de la Comisión de Bienestar Animal el Concejo Municipal
 12 le realizó varias observaciones a la Administración y a la Empresa EZ
 13 RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, y a las diferentes
 14 instituciones que les corresponde facilitar los permisos para este evento para
 15 así salvaguardar la integridad física de estos animales.-----
- 16 2. Comunicar a los interesados. -----
- 17 3. Se solicita la firmeza.-----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 19 **Dictamen N°25-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, el cual por**
 20 **unanimidad se aprueba.** -----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 22 **tanto del Dictamen N°25-2024 Comisión Especial de Bienestar Animal, la cual**
 23 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N° 18** -----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 26 1. Se le informe al señor Fermín Vindas Castillo que en Sesión Ordinaria N°
 27 44-2024 y acuerdo de la Comisión de Bienestar Animal el Concejo Municipal
 28 le realizó varias observaciones a la Administración y a la Empresa EZ
 29 RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, y a las diferentes -----
 30 -----



1 instituciones que les corresponde facilitar los permisos para este evento
2 para así salvaguardar la integridad física de estos animales. -----

3 2. Comunicar a los interesados. -----

4 3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.XV** -----

6 **DICTAMEN N° 099-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

7 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
8 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Vicepresidente,
9 Grettel Amador Rojas, Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo
10 siguiente:-----

11 SM-ACUERDO-2670-2024 (3155-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N° 43-2024,
12 ARTÍCULO III INCISO 51), EL CUAL CONTIENE SOLICITUD DEL GRUPO GYS
13 288. -----

14 **CONSIDERANDO:** -----

15 1. Que en Sesión Ordinaria N°43-2024, celebrada el día 21 de octubre del 2024,
16 Artículo III inciso 51) se conoció nota suscrita por el señor Orlando Rivera Fallas,
17 Jefe de Grupo GyS 288. -----

18 2. Que en reunión ordinaria de esta comisión celebrada el 19 de noviembre del año
19 en curso se recibió en audiencia al señor Orlando Rivera Fallas, en el cual expone
20 y explica su preocupación por las diversas situaciones que están ocurriendo con la
21 administración de los salones comunales de ADIPA, Bellavista y Kuru, mismas que
22 detalla en el oficio adjunto al SM ACUERDO 2670-2024. -----

23 3. Que esta comisión después de la audiencia otorgada y la documentación
24 aportada considera que es pertinente remitir dichos documentos a la Auditoría para
25 que ellos hagan el estudio correspondiente. -----

26 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

27 1. Trasladar a la Auditoría Interna el oficio SM ACUERDO 2670-2024, de Sesión
28 Ordinaria N° 43-2024, artículo III inciso 51), el cual contiene nota suscrita por el
29 señor Orlando Rivera Fallas, Jefe de Grupo GyS 288, para que realicen el estudio
30 correspondiente en relación con lo expuesto por el señor Rivera Fallas, sobre su



1 preocupación por la administración de varios salones comunales e informen a este
2 Concejo Municipal, así como la audiencia del señor Jorge Carvajal de la Asociación
3 ADIPA.-----

4 2. Se solicita la firmeza.”-----

5 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
6 **Dictamen N°099-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
7 **se aprueba.**-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
9 **por tanto del Dictamen N°099-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
10 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

11 **ACUERDO N° 19**-----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

13 1.Trasladar a la Auditoria Interna el oficio SM ACUERDO 2670-2024, de Sesión
14 Ordinaria N° 43-2024, artículo III inciso 51), el cual contiene nota suscrita por el
15 señor Orlando Rivera Fallas, Jefe de Grupo GyS 288, para que realicen el estudio
16 correspondiente en relación con lo expuesto por el señor Rivera Fallas, sobre su
17 preocupación por la administración de varios salones comunales e informen a este
18 Concejo Municipal, así como la audiencia del señor Jorge Carvajal de la Asociación
19 ADIPA.-----

20 2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

21 **ARTÍCULO VIII.XVI**-----

22 **DICTAMEN N° 100-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

23 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
24 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
25 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente:-----

26 SM-ACUERDO-2353-2024 : En Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23
27 de setiembre de 2024, Artículo III inciso 25), se conoció oficio ADII-048-2022
28 suscrito por Jorge Luis Barrientos Valverde, Presidente ADI Ipis.-----

29 **CONSIDERANDO:**-----

30-----



Municipalidad de Goicoechea

45252

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23 de setiembre del 2024, Artículo III inciso 25) se conoció oficio ADII-048-2022, suscrito por el señor Jorge Luis Barrientos Valverde, Presidente ADI IPIS, que indica: “En cumplimiento al Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles comunales, deportivas y parques públicos, artículo 6 se adjunta el "Formulario de solicitud, donde solicitamos, con todo respeto nos sea dado en Administración el inmueble municipal Local # 008 con un área de 72 mts 2 dónde actualmente se encuentra el grupo Alcohólicos Anónimos sita en Goicoechea, Ipís Ciudadela Rodrigo Facio 125 mts al Sur de la plaza de Deportes , el cual será administrado por una grupo de vecinos, filial de nuestra asociación, según consta en el acta # 25 de fecha 12 de Setiembre del 2024, dónde ellos solicitan la afiliación y por unanimidad se les acepta. Se adjunta la documentación requerida; reglamento de uso del salón Alcohólicos Anónimos, solicitud de Administración por parte del a Asociación De Desarrollo Integral de Ipís, Personería Jurídica, copia del acta con acuerdo de junta Directiva. Nota: Este inmueble a la fecha está sin administración, y es el deseo de esta junta de vecinos es estar en regla con lo que dispone el reglamento.”-----

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble: -----

| | |
|----------------------------------|---|
| Organización: | Asociación Desarrollo Integral de Ipís |
| Cédula Jurídica: | 3-002-084578 |
| Presidencia: | Jorge Luis Barrientos Valverde |
| Distrito: | Ipís |
| Plano Catastrado: | 1-406849-1980, N° de finca 328051 |
| Bien Inmueble A Adjudicar | Adjudicar únicamente la edificación (local #008), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal con un área de 72 mts ² , sita en Goicoechea, Ipís, Ciudadela Rodrigo Facio 125 metros al sur de la plaza de deportes, el cuál será de uso exclusivo para el grupo |



confraternidad de Alcohólicos Anónimos.

2.Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Desarrollo Integral de Ipis.-----

3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipis para su conocimiento.-----

4.Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.-----

5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. -----

6. Se solicita la firmeza."-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°100-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.-----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°100-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----



Municipalidad de Goicoechea

45254

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1 ACUERDO N° 20 -----

2 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

3 1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

| | |
|-----------------------------|--|
| 4 Organización: | Asociación Desarrollo Integral de Ipís |
| 5 Cédula Jurídica: | 3-002-084578 |
| 6 Presidencia: | Jorge Luis Barrientos Valverde |
| 7 Distrito: | Ipís |
| 8 Plano Catastrado: | 1-406849-1980, N° de finca 328051 |
| 9 Bien Inmueble A Adjudicar | Adjudicar únicamente la edificación (local #008), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano Zona Municipal con un área de 72 mts ² , sita en Goicoechea, Ipís, Ciudadela Rodrigo Facio 125 metros al sur de la plaza de deportes, el cuál será de uso exclusivo para el grupo confraternidad de Alcohólicos Anónimos. |

18 2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre
19 la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Desarrollo Integral de Ipís. -----

20 3. Comunicar al Concejo de Distrito de Ipís para su conocimiento. -----

21 4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el artículo 16°
22 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e
23 Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, en el cual se indica "Las
24 organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de
25 la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero.
26 Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1° de
27 enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos
28 y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios
29 públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes
30 se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada



1 periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la
2 Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá
3 delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El
4 incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del
5 convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia
6 debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.

7 5.Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y
8 Urbanismo. -----

9 6. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

10 **ARTÍCULO VIII.XVII** -----

11 **DICTAMEN N° 101-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

12 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
13 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
14 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----
15 SM-ACUERDO-2733-2024 (2947-2024) En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada
16 el día 28 de octubre de 2024, Artículo III inciso 29), se conoció oficio MG AG 05326-
17 2024, suscrito por el Alcalde Municipal. -----

18 **CONSIDERANDO:** -----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024,
20 artículo III inciso 29), se conoció oficio MG AG 5326-2024, de la Alcaldía Municipal.

21 2. Que dicho oficio da respuesta al Dictamen N° 74-2024 de la Comisión de Sociales
22 que señala: -----

23 "1- Esta comisión realizando un análisis y lo que precede es remitirlo a la
24 administración municipal quien le corresponde evaluar cada caso debido al criterio
25 emitido por la auditoría interna." (sic) -----

26 Dado lo anterior remito nota MG-AG-VA-CIM-086-2024, recibido el 23 de octubre
27 de 2024, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar Control de
28 instalaciones Municipales.”-----

29 3. Que en oficio MG-AG-VA-CIM-086-2024, se indica que “...realizo el oficio MG-
30 AG-VA-CIM-085-2024 dirigido a las Asociaciones u Organizaciones del Cantón que



1 administren bienes Municipales el cual fue enviado por correo al contacto de cada
2 una en específico que poseen convenios vigentes, ya que en análisis de cada uno
3 de los casos y conversaciones con miembros de las Junta Directiva, mencionan
4 incumplir por un tema de fechas por la implementación de nuevo Reglamento así
5 como desconocimiento de nuevas Junta Directiva que aunque no reciban ingresos
6 deben presentar una nota justificando este hecho ya que no se menciona en el
7 artículo, por lo tanto es importante dejar claro estos puntos y plazo permitido de
8 recepción de documentos, el cual se le continuara dando seguimiento por medio de
9 mensajes u correos para evitar dicho incumplimiento. No omito mencionar que en
10 periodos anteriores también se han enviado recordatorios y para próximo período
11 se deja claro en la nota enviada, que se puede dar la recesión del convenio en caso
12 de incumplimiento y si no se presenta una justificación por fuerza mayor o
13 emergencia, se solicitaran las llaves del inmueble que posean en administración.”

14 POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: -----

15 1.Se toma nota del SM ACUERDO 2733-2024, de Sesión Ordinaria N° 44-2024,
16 artículo III inciso 29), en virtud de que la encargada de Control de instalaciones
17 Municipales mediante oficio MG-AG-VA-CIM-085-2024 envió a las Asociaciones u
18 Organizaciones del Cantón que administren bienes Municipales el recordatorio de
19 la importancia del cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de Administración,
20 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones municipales, comunales,
21 deportivas y parques públicos, con el fin de evitar su incumplimiento. -----

22 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, tal vez quería
23 consultarles a los compañeros de la comisión de asuntos sociales porque el por
24 tanto que están este agregando en este dictamen no me coincide con la cronología
25 de documentos que hay, digamos hay un documento que lo envía la alcaldía donde
26 dice verdad que obviamente se le traslada un dictamen y el dictamen dice
27 textualmente lo siguiente está comisión realizando un análisis y lo que procede es
28 remitir a la administración municipal quién le corresponde evaluar cada caso debido
29 al criterio emitido por la auditoría o sea evaluar cada caso emitido por la auditoría
30 verdad este en ningún momento o no sé si es que esa es la solución que digamos



1 encontraron de enviar un correo a todas las organizaciones este esa es la solución
2 porque realmente lo que indica es evaluar cada caso verdad y si nos remitimos al
3 informe de auditoría pues vienen este o se presenta una serie de incumplimientos
4 de varias asociaciones de desarrollo verdad este y también hay un criterio de los
5 asesores legales sobre esto verdad donde indican que este el Concejo perdón el
6 que debe digamos tomar una decisión si se aperturan o no los procesos, entonces
7 no me queda claro digamos si yo comienzo a leer todos los documentos para abajo
8 que anteceden este dictamen no me coincide digamos con tomar nota o dejarlo así
9 este por un correo que mandó la compañera Daniela si ese no era la solicitud que
10 se le estaba solicitando a la administración verdad era que se evaluará cada caso
11 me imagino que esté revisando que había pasado con la asociación qué fue lo que
12 lo que incumplieron y demás este pero no entiendo sí tal vez los compañeras este
13 nos pueden explicar verdad qué fue lo que esté analizaron para llegar a este
14 dictamen y tal vez nosotros bueno mi persona valorar sí efectivamente lo voto o no.

15 La Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona manifiesta, en este punto
16 Doña Melissa este nuestra compañera este Daniela vino una audiencia con
17 nosotros y nos explicó que ella por ser la primera vez que pasaba esto y mandó un
18 correo asociaciones que incumplieron con no enviar el informe diciéndole que será
19 la primera y la única vez que se iba a dar esta oportunidad más ya a partir de este
20 mes se les está enviando a todas las asociaciones un correo masivo recordándoles
21 que a partir del primero de enero del próximo año tienen que enviar este el informe
22 de auditoría por eso fue que se hizo esta esta manera porque una llamada de
23 atención fue lo que hizo la señorita Daniela de parte por parte de la administración.

24 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don David tal vez sí nos puedes
25 aclarar un poco más el panorama desde el punto de vista jurídico. -----

26 El Asesor Legal manifiesta, bueno siendo que se hizo mención a un criterio
27 diría que han sido varios más bien calidad sobre sobre esta temática en relación
28 con temas de incumplimientos presuntos verdad sobre temas de informes habrá
29 que recordar que la normativa aplicable municipal establece una serie de
30 obligaciones para quienes administran o tienen el uso de administración este tipo



1 de inmuebles y lo que se había dicho en un principio era lo siguiente de la lista que
2 se presentaba en el informe por de la auditoría interna pues se denotaba una serie
3 de eh sujetos donde ya los convenios posiblemente ya habían vencido bajo lo cual
4 si ya está vencido el convenio no habría motivo para eventualmente pensar en el
5 resolver o dar por terminado ese tipo de relación porque ya no existiría y lo único
6 que sí correspondería examinar son aquellas relaciones que ya sé que se
7 encontraban o que se mantenían en pie en caso de que se hubiera dado alguna
8 suerte de incumplimiento de este tipo, en cuyo caso tal vez nada más quería
9 mencionarles lo que el reglamento expresamente enuncia, corresponde a lo
10 siguiente se establece que en lo que corresponde al informe de gestión el
11 incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión de convenio
12 de administración salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente
13 justificadas por escrito ante la auditoría municipal entonces respecto de esos casos
14 lo que eventualmente correspondería es pues dilucidar si se cumple este tipo de
15 circunstancias que son las que en la misma regla y faculta como posibles
16 circunstancias a valorar que haya mediado en situaciones de fuerza mayor o
17 emergencia pero esto tendría que revisarse primero respecto de quiénes todavía
18 tengan a la fecha un convenio vigente, el dictamen en ese sentido lo que hemos
19 dicho nosotros en varias ocasiones sobre este tema se sostiene inclusive para
20 poder dilucidar lo que dice el artículo 16 en lo que corresponde al incumplimiento
21 injustificado porque ya vemos que sí puede eventualmente ser justificado a través
22 de causales o de circunstancias de fuerza mayor o emergencia que habría que
23 revisar tiene que ser tramitado a través de un procedimiento que también ya
24 habíamos establecido el reglamento falta un poco en cuanto al tema de la precisión
25 de qué procedimiento es el que hay que seguir pero de lo que también habíamos
26 dicho a nivel jurídico era que procedía el procedimiento ordinario es el que hay que
27 tomar en consideración la recomendación que se dio en su momento no exime
28 digamos o no excluye lo que establece el reglamento como consecuencia jurídica
29 en relación con lo que se está planteando en la nota digamos en relación con un
30 recordatorio de hecho cualquier recordatorio o exhortativa a quienes tienen bienes



1 en administración de que por de que cumplan de que observen de que inclusive
 2 miren que ya ahorita en diciembre por ejemplo de eso se puede hacer
 3 efectivamente de hecho me parece que son medidas propias del y encuadradas
 4 dentro del sistema de fortalecimiento del control interno institucional pero no eximen
 5 lo que establece expresamente el artículo 16 ni la competencia que tiene el Concejo
 6 Municipal para si encuentra situaciones y en causas suficientes proceder con los
 7 procedimientos administrativos que correspondan una vez que tenga claro a quién
 8 tendría que abrir algún procedimiento y que esa competencia es del Concejo
 9 Municipal. -----

10 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas señala, este a través a partir de
 11 ese recordatorio algunas de las asociaciones se han acercado a subsanar este y
 12 aclarar que qué fue lo que pasó y por qué no ellos no presentaron este informe a la
 13 auditoría, algunas de las asociaciones por ejemplo no lo creyeron pertinente porque
 14 tienen un parque, porque tienen una edificación o un parque que no esté por los
 15 que no perciben recursos entonces pensaron bueno no percibimos recursos por
 16 estos o estas edificaciones entonces no tenemos que presentar ningún informe,
 17 qué es un lo que se logró en ellos este ver es que pues faltaba tal vez un poquito
 18 no obstante a partir del recordatorio ellos han quedado de subsanar y de hacer un
 19 informe diciendo casualmente eso que no perciben recursos y que a partir de ese
 20 momento este van a seguir haciendo el informe aun cuando el bien que ellos tienen
 21 no genera este ingresos y pues lo que se habló con la administración es de tener
 22 un poco más de comunicación para poder ir subsanando estos problemas que
 23 esperamos que este año sean menos ya no 30 y resto de asociaciones no
 24 presentan o que incumplen. -----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 26 **Dictamen N°101-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 27 **se aprueba. -----**

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 29 **tanto del Dictamen N°101-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 30 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**



1 **ACUERDO N° 21** -----

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

3 1.Se toma nota del SM ACUERDO 2733-2024, de Sesión Ordinaria N° 44-2024,
4 artículo III inciso 29), en virtud de que la encargada de Control de instalaciones
5 Municipales mediante oficio MG-AG-VA-CIM-085-2024 envió a las Asociaciones u
6 Organizaciones del Cantón que administren bienes Municipales el recordatorio de
7 la importancia del cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de Administración,
8 uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones municipales, comunales,
9 deportivas y parques públicos, con el fin de evitar su incumplimiento. **ACUERDO**

10 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XVIII** -----

12 **DICTAMEN N° 102-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

13 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
14 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
15 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----
16 SM-ACUERDO-2773-2024 (2826-2024): En Sesión Ordinaria N°45-2024,
17 celebrada el día 04 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 13), se conoció oficio
18 MG AG 05391-2024. -----

19 **CONSIDERANDO:** -----

- 20 1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de
21 2024, artículo III inciso 13), se conoció oficio MG AG 05391-2024, suscrito
22 por el Alcalde Municipal.-----
- 23 2. Que dicho oficio adjunta DAD 03131-2024 suscrito por el Director
24 Administrativo Financiero, mediante el cual informa que mediante contrato
25 CB 023-2024, se dio tramite a la beca aprobada al funcionario Gerald Vargas
26 Quirós en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.IX, mediante Dictamen
27 N° 088-2024 de esta comisión. -----

28 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** -----

29 -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45261

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1. Se toma nota del SM ACUERDO 2773-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024, artículo III inciso 13), en virtud de que la información sobre la confección del contrato CB 023-2024, que da trámite a la beca aprobada al funcionario Gerald Vargas Quirós en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.IX, es para conocimiento de esta comisión.” -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del Dictamen N°102-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba. -----

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del Dictamen N°102-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO N° 22 -----

“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

1. Se toma nota del SM ACUERDO 2773-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024, artículo III inciso 13), en virtud de que la información sobre la confección del contrato CB 023-2024, que da trámite a la beca aprobada al funcionario Gerald Vargas Quirós en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.IX, es para conocimiento de esta comisión.” ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

ARTÍCULO VIII.XIX -----

DICTAMEN N° 103-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

“En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas, Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

SM-ACUERDO-2774-2024 (2816-2024): En Sesión Ordinaria N°45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 05388-2024. -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo III inciso 14), se conoció oficio MG AG 05388-2024, suscrito por el Alcalde Municipal. -----



1 2. Que dicho oficio adjunta DAD 03130-2024 suscrito por el Director
2 Administrativo Financiero, mediante el cual informa que mediante contrato CB
3 022-2024, se dio tramite a la beca aprobada al funcionario Christofer
4 Hernández Arias, en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.VIII, mediante
5 Dictamen N° 087-2024 de esta comisión.-----

6 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

7 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2774-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-
8 2024, artículo III inciso 14), en virtud de que la información sobre la
9 confección del contrato CB 022-2024, que da tramite a la beca aprobada al
10 funcionario Christofer Hernández Arias en Sesión Ordinaria N° 43-2024,
11 artículo VIII.VIII, es para conocimiento de esta comisión.”-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
13 **Dictamen N°103-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
14 **se aprueba. -----**

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
16 **tanto del Dictamen N°103-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
17 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

18 **ACUERDO N° 23 -----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

20 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2774-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024,
21 artículo III inciso 14), en virtud de que la información sobre la confección del contrato
22 CB 022-2024, que da tramite a la beca aprobada al funcionario Christofer
23 Hernández Arias en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.VIII, es para
24 conocimiento de esta comisión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

25 **Cuestión de orden -----**

26 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros les iba a pedir
27 una alteración porque me está indicando la administración respecto a un
28 documento que tenemos que aprobar el antes del jueves bueno el día jueves
29 entonces es para pasárselos a ustedes por correo para que todos lo conozcan y lo
30 tengan para este ingresarlo a la sesión que vamos a tener el día jueves, a la sesión



1 extraordinaria esto lo que sería es la el nombramiento de una persona miembro de
2 la junta directiva del CAI, qué es el documento que me está entregando la
3 administración entonces someto a votación primero que todo la alteración y luego
4 entonces el poder ingresar este documento en la sesión extraordinaria del del día
5 jueves entonces someto a votación la alteración. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación al alteración y el
7 ingreso del documento antes mencionado para la sesión extraordinaria del jueves
8 05 de diciembre de 2024, la cual por unanimidad se aprueba. -----

9 **ARTÍCULO VIII.XX**-----

10 **DICTAMEN N° 104-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

11 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
12 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
13 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

14 **SM-ACUERDO-2775-2024 (2879-2024): En Sesión Ordinaria N°45-2024,**
15 **celebrada el día 04 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 15), se conoció**
16 **oficio MG AG 05387-2024. CONSIDERANDO:**-----

- 17 1. Que en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de
18 2024, artículo III inciso 15), se conoció oficio MG AG 05387-2024, suscrito
19 por el Alcalde Municipal.-----
- 20 2. Que dicho oficio adjunta DAD 03128-2024 suscrito por el Director
21 Administrativo Financiero, mediante el cual informa que mediante contrato CB
22 021-2024, se dio tramite a la beca aprobada al funcionario Carlos Rojas
23 Jiménez, en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo VIII.VII, mediante Dictamen
24 N° 086-2024 de esta comisión. -----

25 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 26 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2775-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-
27 2024, artículo III inciso 15), en virtud de que la información sobre la
28 confección del contrato CB 021-2024, que da tramite a la beca aprobada al
29 funcionario Carlos Rojas Jiménez en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo
30 VIII.VII, es para conocimiento de esta comisión.-----



Municipalidad de Goicoechea

45264

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°104-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°104-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N° 24 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2775-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-
10 2024, artículo III inciso 15), en virtud de que la información sobre la
11 confección del contrato CB 021-2024, que da tramite a la beca aprobada al
12 funcionario Carlos Rojas Jiménez en Sesión Ordinaria N° 43-2024, artículo
13 VIII.VII, es para conocimiento de esta comisión. ACUERDO EN FIRME.
14 COMUNIQUESE. -----

15 ARTÍCULO VIII.XXI -----

16 DICTAMEN N° 105-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

17 "En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
18 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
19 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

20 SM ACUERDO 2834-2024 (3323-2024): En Sesión Ordinaria N°46-2024,
21 celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 5), se conoció oficio
22 MG AG 05473-2024. -----

23 Considerando -----

- 24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de
25 2024, artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 05473-2024, suscrito por
26 el Alcalde Municipal. -----
27 2. Que dicho oficio adjunta convenio firmado entre la Municipalidad de
28 Goicoechea y la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, así como oficio
29 MG AG DI 02654-2024, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones donde
30 se detalla el estado actual del inmueble municipal, esto en atención al



1 acuerdo de Sesión Ordinaria N° 09-2024, artículo VIII.XIV, mediante
2 Dictamen N° 013-2024 de esta comisión.-----

3 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

4 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2834-2024, de Sesión Ordinaria N° 46-
5 2024, artículo III inciso 5), en virtud de que la información sobre la firma del
6 convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Guías y
7 Scouts de Costa Rica , es para conocimiento de esta comisión.”-----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
9 **Dictamen N°105-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
10 **se aprueba. -----**

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
12 **tanto del Dictamen N°105-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
13 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

14 **ACUERDO N° 25 -----**

15 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

16 1. Se toma nota del SM ACUERDO 2834-2024, de Sesión Ordinaria N° 46-
17 2024, artículo III inciso 5), en virtud de que la información sobre la firma del
18 convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Guías y
19 Scouts de Costa Rica , es para conocimiento de esta comisión. **ACUERDO**
20 **EN FIRME. COMUNIQUESE.” -----**

21 **ARTÍCULO VIII.XXII -----**

22 **DICTAMEN N° 106-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----**

23 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
24 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
25 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

26 **SM ACUERDO 2835-2024 (3324-2024):** En Sesión Ordinaria N°46-2024,
27 celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 6), se conoció oficio
28 MG AG 05471-2024. -----

29 **Considerando -----**

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45266

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1 1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de
2 2024, artículo III inciso 6), se conoció oficio MG AG 05471-2024, suscrito por
3 el Alcalde Municipal. -----

4 2. Que dicho oficio adjunta convenio firmado entre la Municipalidad de
5 Goicoechea y la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica, así como oficio
6 MG AG DI 02924-2024, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones donde se
7 detalla el estado actual del inmueble municipal, esto en atención al acuerdo
8 de Sesión Ordinaria N° 39-2024, artículo VIII.XL mediante Dictamen N° 077-
9 2024 de esta comisión. -----

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

10
11 2. Se toma nota del SM ACUERDO 2835-2024, de Sesión Ordinaria N° 46-
12 2024, artículo III inciso 6), en virtud de que la información sobre la firma del
13 convenio entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Guías y
14 Scouts de Costa Rica , es para conocimiento de esta comisión. -----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
16 **Dictamen N°106-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
17 **de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero**
18 **Araya no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del Dictamen N°106-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
21 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
22 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**
23 **continuación: -----**

24 **ACUERDO N° 26 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 Se toma nota del SM ACUERDO 2835-2024, de Sesión Ordinaria N° 46-2024,
27 artículo III inciso 6), en virtud de que la información sobre la firma del convenio entre
28 la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Guías y Scouts de Costa Rica , es
29 para conocimiento de esta comisión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.---**

30 **ARTÍCULO VIII.XXIII -----**



1 **DICTAMEN N° 107-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----**

2 "En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
3 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
4 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

5 **SM-ACUERDO-2845-2024 (3350-2024): En Sesión Ordinaria N°46-2024,**
6 **celebrada el día 11 de noviembre de 2024, Artículo III inciso 16), se conoció**
7 **oficio MG AG 05521-2024.-----**

8 **CONSIDERANDO: -----**

9 1. Que en Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de
10 2024, artículo III inciso 16), se conoció oficio MG AG 05521-2024, suscrito
11 por el Alcalde Municipal.-----

12 2. Que dicho oficio indica: *"Remito nota recibida el día 22 de octubre de 2024,*
13 *suscrita por la señora Suly Céspedes Rivera y la Sra. Honoria Fernández*
14 *Garita, las cuales hacen referencia a que desde el año 2023, cuando*
15 *renunciaron varios miembros de la Junta Directiva, se hicieron asambleas*
16 *para quedar integrados otra vez, sin embargo no fue posible reunir el quorum*
17 *necesario y se venció la personería en marzo 2024, de la Asociación de*
18 *Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón*
19 *Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas. Indican que hay unas*
20 *actividades que pagan por mes, como Taekwondo, Artes Marciales y un*
21 *Grupo de personas de un proyecto de vivienda, así mismo hay varios días*
22 *apartados como fiestas para navidad para niños de escasos recursos y otras.*
23 *Así mismo, remito documento MG-AG-DJ-381-2024, recibido el día 04 de*
24 *noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director*
25 *Jurídico, el cual brinda criterio e indica: "Consideramos que la única*
26 *posibilidad de dar una solución en los términos que pretenden las*
27 *interesadas es que el asunto se traslade a conocimiento del Concejo*
28 *Municipal, y que dicho órgano colegiado, si lo estima pertinente dicte, con*
29 *carácter de medida cautelar, una autorización a los vecinos que refieren las*
30 *Sras. Suly Céspedes y Honoria Fernández, para que ejerzan la*



1 *administración del inmueble de marras mientras el mismo Concejo Municipal*
 2 *realiza un nuevo procedimiento, que permita dar en administración el salón*
 3 *comunal a otro grupo organizado ... " (sic) -----*
 4 *Dado lo anterior, para su valoración."-----*

POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 6 1. Acoger la recomendación de la Administración Municipal mediante oficio
 7 MG-AG-DJ-381-2024 de la Dirección Jurídica, adjuntó al oficio MG AG
 8 05521-2024 de la Alcaldía Municipal, en el cual en lo que interesa indica:
 9 *"con carácter de medida cautelar, una autorización a los vecinos que refieren*
 10 *las Sras. Suly Céspedes y Honoria Fernández, para que ejerzan la*
 11 *administración del inmueble de marras mientras el mismo Concejo Municipal*
 12 *realiza un nuevo procedimiento, que permita dar en administración el salón*
 13 *comunal a otro grupo organizado" -----*
 14 2. Se comunique a los interesados."-----

15 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 16 **Dictamen N°107-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual unanimidad de**
 17 **los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya**
 18 **no vota por encontrarse fuera de la curul), -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 20 **tanto del Dictamen N°107-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual**
 21 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos**
 22 **Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**
 23 **continuación: -----**

ACUERDO N° 27 -----

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 26 1. Acoger la recomendación de la Administración Municipal mediante oficio
 27 MG-AG-DJ-381-2024 de la Dirección Jurídica, adjuntó al oficio MG AG
 28 05521-2024 de la Alcaldía Municipal, en el cual en lo que interesa indica:
 29 *"con carácter de medida cautelar, una autorización a los vecinos que refieren*
 30 *las Sras. Suly Céspedes y Honoria Fernández, para que ejerzan la*



1 administración del inmueble de marras mientras el mismo Concejo Municipal
2 realiza un nuevo procedimiento, que permita dar en administración el salón
3 comunal a otro grupo organizado” -----

4 2. Se comunique a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

5 **ARTÍCULO VIII.XXIV** -----

6 **DICTAMEN N° 108-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

7 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
8 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Grettel Amador Rojas,
9 Secretaria y Asesor Gerardo Chaves Loría se conoció lo siguiente: -----

10 **SM-ACUERDO-1968-2024: En Sesión Ordinaria N°33-2024, celebrada el día 12**
11 **de agosto de 2024, Artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 3666-2024.**

12 **CONSIDERANDO:** -----

13 1. Que en Sesión Ordinaria N° 33-2024, celebrada el día 12 de agosto de 2024,
14 artículo III inciso 30), se conoció oficio MG AG 03666-2024, suscrito por el
15 Alcalde Municipal. -----

16 2. Que dicho oficio es en respuesta al Dictamen N° 146-2024 de esta comisión,
17 relacionado a la situación que se presentó en el Salón Comunal El Pueblo,
18 concretamente por la pérdida de bienes con los que este municipio había
19 equipado dicho bien público para que fuese administración por la asociación
20 a la que este Concejo le cedió dicho bien demanial. -----

21 3. Que mediante oficio MG AG DJ 265-2024, la Dirección Jurídica indica que
22 dicho caso se encuentra en investigación de Órgano Director de
23 Procedimiento bajo el expediente ODP 029-2024, a cargo del Lic. Abraham
24 Solano Ledezma -----

25 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**
26 **MUNICIPAL:** -----

27 1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1968-2024, de Sesión Ordinaria N° 33-
28 2024, artículo III inciso 30), relacionado a la situación que se presentó en el
29 Salón Comunal El Pueblo, concretamente por la pérdida de bienes con los
30 que este municipio había equipado dicho bien público para que fuese



1 administración por la asociación a la que este Concejo le cedió dicho bien
 2 demanial, en virtud de que mediante MG AG DJ 265-2024, la Dirección
 3 Jurídica indica que dicho caso se encuentra en investigación de Órgano
 4 Director de Procedimiento bajo el expediente ODP 029-2024, a cargo del Lic.
 5 Abraham Solano Ledezma, quedando a la espera de la resolución de este
 6 procedimiento.-----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
 8 **Dictamen N°108-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
 9 **se aprueba.-----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
 11 **tanto del Dictamen N°108-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
 12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

13 **ACUERDO N° 28-----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

- 15 1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO 1968-2024, de Sesión Ordinaria N° 33-
 16 2024, artículo III inciso 30), relacionado a la situación que se presentó en el
 17 Salón Comunal El Pueblo, concretamente por la pérdida de bienes con los
 18 que este municipio había equipado dicho bien público para que fuese
 19 administración por la asociación a la que este Concejo le cedió dicho bien
 20 demanial, en virtud de que mediante MG AG DJ 265-2024, la Dirección
 21 Jurídica indica que dicho caso se encuentra en investigación de Órgano
 22 Director de Procedimiento bajo el expediente ODP 029-2024, a cargo del Lic.
 23 Abraham Solano Ledezma, quedando a la espera de la resolución de este
 24 procedimiento. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.-----**

25 **ARTÍCULO VIII.XXV-----**

26 **DICTAMEN N° 109-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----**

27 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
 28 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz
 29 Rojas, Vicepresidente (ingresó a las 5:45 pm), Grettel Amador Rojas, Secretaria y
 30 -----



1 Asesor Gerardo Chaves Loría y Freddy Ramos (ingresó a las 5:45 p.m.) se conoció
2 lo siguiente:-----

3 **Alcalde Municipal MG AG 05166-2024, de fecha 17 de octubre de 2024**

4 **CONSIDERANDO: -----**

- 5 1. Que mediante oficio MG AG 05166-2024, fechado 17 de octubre de 2024, el
6 Alcalde Municipal traslada a la Comisión de Asuntos Sociales el oficio DRH
7 0983-2024 del Departamento de Recursos Humanos, el cual da respuesta a
8 la misiva DAD 02635-2024 de la Dirección Administrativa Financiera, esto
9 relacionado con documento enviado por la señora Paulina Pérez Marín,
10 quién informa que para el II cuatrimestre 2024 en la carrera de Bachillerato
11 en Administración de Empresas reprobó la materia de contabilidad II.
- 12 2. Que dicho caso es trasladado a esta comisión para que valore lo establecido
13 en la clausula cuarta del contrato de beca, en el cual se indica que además
14 de pagar el monto de la beca perderá automáticamente su derecho de beca
15 y de haber disfrutado licencia en horas de trabajo se le deducirá de sus
16 vacaciones.-----
- 17 3. Que esta comisión luego de analizar el tema considera necesario que la
18 Dirección Jurídica le emita un criterio para mejor resolver, y saber qué es lo
19 que legalmente tiene que reintegrar la funcionaria tanto en tiempo como en
20 dinero a este municipio.-----

21 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO**
22 **MUNICIPAL: -----**

- 23 1. Se solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Dirección Jurídica
24 para que emita un criterio a esta comisión en donde se indique qué es lo que
25 legalmente tiene que reintegrar tanto en tiempo como en dinero a este
26 municipio la funcionaria que reprobó la materia de Contabilidad II, en el
27 segundo cuatrimestre 2024. -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
29 **Dictamen N°109-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
30 **se aprueba. -----**



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2 tanto del Dictamen N°109-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 **ACUERDO N° 29** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 6 1. Se solicita al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Dirección Jurídica
- 7 para que emita un criterio a esta comisión en donde se indique qué es lo que
- 8 legalmente tiene que reintegrar tanto en tiempo como en dinero a este
- 9 municipio la funcionaria que reprobó la materia de Contabilidad II, en el
- 10 segundo cuatrimestre 2024. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

11 **ARTÍCULO VIII.XXVI** -----

12 **DICTAMEN N° 110-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

13 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
14 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz
15 Rojas, Vicepresidente (ingresó a las 5:45 pm), Grettel Amador Rojas, Secretaria y
16 Asesor Gerardo Chaves Loría y Freddy Ramos (ingresó a las 5:45 p.m.) se conoció
17 lo siguiente:-----

18 **SM-ACUERDO-2348-2024: En Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23**
19 **de setiembre de 2024, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 04421-**
20 **2024, suscrito por la Alcaldía Municipal.** -----

21 **CONSIDERANDO:** -----

- 22 1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23 de setiembre de
- 23 2024, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 04421-2024, suscrito
- 24 por la Alcaldía Municipal. -----
- 25 2. Que en dicho oficio se remite MG AG DJ 306-2024 de la Dirección Jurídica,
- 26 esto en respuesta al DICTAMEN 31-ALE-MG-2024 de la Asesoría Legal de
- 27 este Concejo Municipal. -----
- 28 3. Que dicha documentación hace referencia a que en caso de suscitar algún
- 29 presunto incumplimiento en torno algún convenio de administración, uso y
- 30 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y



1 parques públicos debe ser el Colegiado de Regidores quien debe accionar
2 dilucidando si existe merito para la apertura o no de procedimiento
3 administrativo o bien adoptar otro tipo de acciones, requerir una investigación
4 preliminar, archivar el asunto entre otros aspectos.-----

5 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

6 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2348-2024 de Sesión Ordinaria
7 N°39-2024, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 04421-2024,
8 suscrito por la Alcaldía Municipal y se incorpore en el expediente respectivo
9 de esta comisión. -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
11 **Dictamen N°110-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**
12 **se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto del Dictamen N°110-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**
15 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

16 **ACUERDO N° 30 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-2348-2024 de Sesión Ordinaria
19 N°39-2024, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 04421-2024,
20 suscrito por la Alcaldía Municipal y se incorpore en el expediente respectivo
21 de esta comisión.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

22 **ARTÍCULO VIII.XXVII -----**

23 **DICTAMEN N° 111-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----**

24 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
25 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz
26 Rojas, Vicepresidente (ingresó a las 5:45 pm), Grettel Amador Rojas, Secretaria y
27 Asesor Gerardo Chaves Loría y Freddy Ramos (ingresó a las 5:45 p.m.) se conoció
28 lo siguiente:-----

29 -----
30 -----



1 SM-ACUERDO-2581-2024: En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14
2 de octubre de 2024, Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por el señor
3 Edgar Calvo Quesada.-----

4 **CONSIDERANDO:**-----

5 1. En Sesión Ordinaria N°42-2024, celebrada el día 14 de octubre de 2024,
6 Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por el señor Edgar Calvo
7 Quesada.-----

8 2. Que en dicha nota el señor Calvo Quesada indica: *“Nosotros, vecinos de calle
9 Gutiérrez, por más de 40 años Nosotros, vecinos de calle Gutiérrez, por más
10 de 40 años hemos estado al cuidado de la parte del potrero municipal de calle
11 Gutiérrez, Purrál, sembrando árboles para mantener las nacientes de agua y
12 a su vez para dar oxígeno al barrio. Dicho potrero era un charral, lo limpiamos
13 y continuamos haciendo mejoras. Se gestionó para hacer una esplanada con
14 maquinaria para una plaza de futbol para los niños. Luego para cerrar con
15 malla, poner alumbrado a la cancha, y las gradas para el acceso. Se
16 gestionaron reductores de velocidad del barrio, y se mejoró el alumbrado
17 público. Queremos recalcar que los árboles que están al lado abajo de la
18 cancha los tupimos porque a menudo se derrumbaba la tierra y se inundaban
19 las casas. Estamos organizados con seguridad comunitaria. El oficio es con
20 el interés de que ustedes nos sedan el potrero municipal en calidad de
21 administradores y seguir dándole mantenimiento y mejoras hasta donde se
22 pueda. A la vez manifestándoles que nosotros vecinos de calle Gutiérrez no
23 estamos de acuerdo que lo administren personas que no son de esta
24 comunidad agradeciéndoles vecinos de calle Gutiérrez”-----*

25 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

26 1. Se comunique al señor Edgar Calvo Quesada que esta comisión estuvo
27 haciendo las investigaciones y el terreno ya está dado en
28 administración, así como que dicho asunto está siendo resuelto en otra
29 sede que es la jurisdiccional.-----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°111-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°111-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N° 31** -----

8 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Se comunique al señor Edgar Calvo Quesada que esta comisión estuvo
10 haciendo las investigaciones y el terreno ya está dado en administración, así
11 como que dicho asunto está siendo resuelto en otra sede que es la
12 jurisdiccional. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

13 **ARTÍCULO VIII.XXVIII** -----

14 **DICTAMEN N° 112-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES** -----

15 “En reunión ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre del 2024, contando
16 con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz
17 Rojas, Vicepresidente (ingresó a las 5:45 pm), Grettel Amador Rojas, Secretaria y
18 Asesor Gerardo Chaves Loría y Freddy Ramos (ingresó a las 5:45 p.m.) se conoció
19 lo siguiente:-----

20 **SM-ACUERDO-2742-2024 (3185-2024): En Sesión Ordinaria N°44-2024,**
21 **celebrada el día 28 de octubre de 2024, Artículo IV.III, se conoció nota suscrita**
22 **por persona interesada (documento confidencial)**-----

23 **CONSIDERANDO:** -----

- 24 1. En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024,
25 Artículo IV.III, se conoció nota suscrita por persona interesada (documento
26 confidencial).-----

27 **POR TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 28 1. Se trasladade oficio SM ACUERDO 2742-2024 a la Asesoría Legal del
29 Concejo Municipal para que emita a esta comisión dictamen jurídico sobre
30 el caso en mención.-----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°112-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad
3 se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°112-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 **ACUERDO N° 32** -----

8 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

- 9 1. Se trasladade oficio SM ACUERDO 2742-2024 a la Asesoría Legal del
10 Concejo Municipal para que emita a esta comisión dictamen jurídico sobre
11 el caso en mención.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

12 **ARTÍCULO VIII.XXIX** -----

13 **DICTAMEN N° 05-2024 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR** -----

14 “En reunión de la Comisión, celebrada el 15 de noviembre de 2024 a las 18:07
15 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta Gloriana
16 Carmona Seravalli Secretaria y como asesores Héctor González Pacheco, Álvaro
17 Cascante (ingresó a las 6:08 p.m.) se conoció lo siguiente: -----

18 **SM ACUERDO 2660-2024 (OF. 3133-2024) DE LA SECRETARÍA**
19 **MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO**
20 **DICTAMEN DOCUMENTO SUSCRITO POR LA SEÑORA NURIA**
21 **CHAVARRÍA CAMPOS, JEFE DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN**
22 **AMBIENTAL ESTRATEGICA SETENA DT EAE 0149-2024** -----

23 **CONSIDERANDO QUE:** -----

- 24 1. Que en Sesión Ordinaria N° 43-2024, celebrada el 21 de octubre de 2024,
25 artículo III inciso 41) se conoció oficio **SETENA DT EAE 0149-2024** por la
26 señora Nuria Chavarría Campos, Jefe Departamento de Evaluación Ambiental
27 Estratégica, en la cual indica: “Tema: Recordatorio de vencimiento de plazo,
28 expediente EAE-30-2009, Incorporación de la Variable Ambiental en el Plan
29 Regulador de Goicoechea. Usuario Notifica: ZUÑIGA CAMPOS YOMARA
30 MARIA / EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA Expediente: EAE-0030-



- 1 2009 Incorporación de la variable ambiental en el Plan Regulador de
2 Goicoechea. Asunto Recordatorio de vencimiento de plazo, expediente EAE 30-
3 2009, incorporación de la variable ambiental en el plan regulador de
4 Goicoechea. Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, la SETENA
5 procede a realizar un recordatorio sobre el vencimiento del requerimiento
6 señalado en el oficio SETENA SG 0886-2024 y en formulario de revisión técnica
7 FR DT EAE 059-2024, ambos documentos previamente notificados. Cabe
8 mencionar, que el pasado 27 de setiembre del presente año, se tuvo una
9 audiencia a solicitud de la municipalidad para explicar los requerimientos
10 pendientes por subsanar; para lo cual se generó la minuta MIN 071-2024 y se
11 puntualizó lo siguiente: "Municipalidad: Pregunta por la observación del ítem 4.1
12 del FR-DT-EAE-059-2024. SETENA: Procede a presentar pantalla y explicar
13 que el acuerdo que había sido presentado respondía a una del año 2023, que
14 el que se requería era el 01023-2024, mismo que ya había sido ingresado en el
15 consecutivo de correspondencia N° 09366-2024. Lo que estaría faltando es
16 incorporar lo concerniente al ítem 5 de dicho acuerdo municipal en el espacio
17 solicitado en la plataforma de la SETENA por medio del consecutivo de
18 correspondencia N° 09364-2024, lo cual estaría respondiendo al requerimiento
19 del ítem 5.1.1 del FR DT EAE 059-2024." Teniendo en cuenta lo antes citado,
20 dicho espacio fue habilitado y al no haberse cargado los archivos respectivos
21 en el plazo de 48 horas, en concordancia con el procedimiento interno para la
22 recepción de documentos por medio del portal de esta Secretaría Técnica, se
23 inhabilitó dicho espacio. Por lo que, para cumplir con lo pendiente es necesario
24 abrir una nueva gestión en la plataforma de correspondencia para solicitar el
25 espacio de carga de los archivos. De requerir un plazo mayor para presentar lo
26 correspondiente, se les recomienda valorar la solicitud de una prórroga o una
27 suspensión de plazo; ambos con base en lo requerido por la Ley General de
28 Administración Pública."-----
29 2. Que la Secretaría Municipal en fecha 04 de noviembre del año en curso, ingresó
30 al Portal de SETENA la incorporación de la variable ambiental en el Plan



Municipalidad de Goicoechea

45278

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 Regulador de Goicoechea, con el identificador externo EAE 0030-2009, con los
2 siguientes códigos: 10893-2024, 10894-2024, 10895-2024, 10896-2024, 10897-
3 2024.-----

4 **POR TANTO:**-----

5 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
6 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

7 1. Se solicite a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), informe a
8 este Concejo Municipal si la documentación ingresada a dicho portal con el
9 identificador externo EAE 0030-2009, con los siguientes códigos: 10893-
10 2024, 10894-2024, 10895-2024, 10896-2024, 10897-2024 responde a las
11 necesidades citadas en el oficio SETENA DT EAE 0149-2024, de fecha 17
12 de octubre de 2024, o bien que se indique si hace falta alguna
13 documentación o si la misma no corresponde a lo solicitado en el oficio en
14 mención para proceder a subsanar.-----

15 2. Comunicar a los interesados. -----

16 3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
18 **Dictamen N°05-2024 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad se**
19 **aprueba.**-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
21 **tanto del Dictamen N°05-2024 Comisión de Plan Regulador, la cual por**
22 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

23 **ACUERDO N° 33**-----

24 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

25 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
26 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

27 1. Se solicite a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), informe a
28 este Concejo Municipal si la documentación ingresada a dicho portal con el
29 identificador externo EAE 0030-2009, con los siguientes códigos: 10893-
30 2024, 10894-2024, 10895-2024, 10896-2024, 10897-2024 responde a las



1 necesidades citadas en el oficio SETENA DT EAE 0149-2024, de fecha 17
 2 de octubre de 2024, o bien que se indique si hace falta alguna -----
 3 documentación o si la misma no corresponde a lo solicitado en el oficio en
 4 mención para proceder a subsanar.-----

5 2. Comunicar a los interesados.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** ---

6 **ARTÍCULO VIII.XXX**-----

7 **DICTAMEN N° 06-2024 COMISIÓN DE PLAN REGULADOR** -----

8 “En reunión de la Comisión, celebrada el 15 de noviembre de 2024 a las 18:07
 9 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta Gloriana
 10 Carmona Seravalli Secretaria y como asesores Héctor González Pacheco, Álvaro
 11 Cascante (ingresó a las 6:08 p.m.) se conoció lo siguiente: -----

12 **SM ACUERDO 2663-2024 (oficio 3136-2024), de Sesión Ordinaria N° 43-**
 13 **2024, celebrada el 21 de octubre de 2024, artículo III inciso 44), el cual**
 14 **contiene nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén.**-----

15 **SM ACUERDO 2831-2024 (oficio 3319-2024), de Sesión Ordinaria N° 46-**
 16 **2024, celebrada el 11 de noviembre de 2024, artículo III inciso 2), el cual**
 17 **contiene nota suscrita por el señor Cristian Rodríguez Jaén.**-----

18 **CONSIDERANDO QUE:**-----

19 1. Que en Sesión Ordinaria N° 43-2024, celebrada el 21 de octubre de 2024,
 20 artículo III inciso 44) y Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el 11 de
 21 noviembre de 2024, artículo III inciso 2), se conocieron notas suscritas por el
 22 señor Cristian Rodríguez Jáen, que en dichas notas el señor Rodríguez Jaén
 23 hace una serie de recomendaciones a la Comisión de Plan Regulador para
 24 poder llevar la parte de la participación ciudadana en el tema de plan regulador,
 25 sin embargo a la fecha en este municipio el plan regulador se encuentra en la
 26 etapa final del proceso de actualización. -----

27 **POR TANTO:**-----

28 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
 29 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

30 -----



- 1 1. Agradecer al señor Cristian Rodríguez Jaén por las recomendaciones realizadas
2 a la Comisión de Plan Regulador, pero en el caso de Goicoechea se encuentra
3 en la etapa final del proceso de actualización del Plan Regulador y ya se
4 concluyeron las etapas de las cuales se hacen recomendaciones. -----
- 5 2. Se comunique al señor Rodríguez Jaén, que este Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria N°41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, Artículo VIII.XXIV,
7 aprobó girar instrucciones a la administración para que, a la mayor brevedad
8 posible se suba la documentación pertinente al plan regulador vigente en la
9 pestaña <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/>; se
10 actualice toda la documentación pertinente a la actualización del plan regulador
11 en la misma página, incluyendo la variable ambiental y la cartografía digital, de
12 manera que el sitio cuente con el expediente completo en formato digital; y se
13 incorpore al visor cartográfico municipal
14 (<https://munigoicoechea.maps.arcgis.com/home/index.html>) la cartografía de la
15 actualización del plan regulador, incluyendo la zonificación, el mapa oficial y los
16 IFAS. -----
- 17 3. Comunicar a los interesados. -----
- 18 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
20 **Dictamen N°06-2024 Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad se**
21 **aprueba. -----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
23 **tanto del Dictamen N°06-2024 Comisión de Plan Regulador, la cual por**
24 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 **ACUERDO N° 34 -----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 28 1. Agradecer al señor Cristian Rodríguez Jaén por las recomendaciones realizadas
29 a la Comisión de Plan Regulador, pero en el caso de Goicoechea se encuentra
30 -----



1 en la etapa final del proceso de actualización del Plan Regulador y ya se
2 concluyeron las etapas de las cuales se hacen recomendaciones. -----

3 2. Se comuniqué al señor Rodríguez Jaén, que este Concejo Municipal en Sesión
4 Ordinaria N°41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, Artículo VIII.XXIV,
5 aprobó girar instrucciones a la administración para que, a la mayor brevedad
6 posible se suba la documentación pertinente al plan regulador vigente en la
7 pestaña <https://transparencia.munigoicoechea.go.cr/plan-regulador/>; se
8 actualice toda la documentación pertinente a la actualización del plan regulador
9 en la misma página, incluyendo la variable ambiental y la cartografía digital, de
10 manera que el sitio cuente con el expediente completo en formato digital; y se
11 incorpore al visor cartográfico municipal
12 (<https://munigoicoechea.maps.arcgis.com/home/index.html>) la cartografía de la
13 actualización del plan regulador, incluyendo la zonificación, el mapa oficial y los
14 IFAS. -----

15 3. Comunicar a los interesados. -----

16 4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**
17 **FIRME. COMUNIQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.XXXI** -----

19 **DICTAMEN N° 75-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

20 “En reunión extraordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, con la
21 presencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta; y Alex Gerardo Zúñiga Muñoz,
22 Secretario; como asesor el Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores SRL;
23 comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

24 **SM-02255-2024: Correspondiente a recurso de revocatoria con apelación en**
25 **subsidio presentado contra el acuerdo que consta en oficio SM-2208-2024,**
26 **suscrito por Juan Pablo Xatruch Ovares y Ronald Arrieta Calvo. Recurso que**
27 **ingresa en sesión ordinaria 37-2024 del 9 de setiembre de 2024.** -----

28 **SM-ACUERDO-02747-2024: Donde se remite para conocimiento, contenido de**
29 **acuerdo del Concejo Municipal, adoptado a partir de dictamen 18-2024 de la**
30 **Comisión de Bienestar Animal.** -----



1 **CONSIDERANDO:** -----

2 **A- SOBRE EL ACUERDO RECURRIDO:** -----

3 El Concejo Municipal de Goicoechea, adoptó acuerdo número 39 en sesión
4 ordinaria 36-2024 del 2 de setiembre de 2024. Dicho acuerdo del Concejo
5 Municipal, dispuso lo siguiente: -----

6 *“1. Que se autoriza a la empresa EZ RENTAL INVESTMENT SOCIEDAD*
7 *ANONIMA para que realice las gestiones y trámites de permisos*
8 *correspondientes como se indica en la nota remitida para que se realice un*
9 *tope en el cantón de Goicoechea el próximo 14 de diciembre en el distrito de*
10 *Guadalupe, el cual no tendría costos para esta municipalidad y lo realizarán*
11 *buscando el apoyo del comercio.*-----

12 *2. Que la municipalidad dará el apoyo con la recolección de desechables y*
13 *la policía municipal.* -----

14 *3. Que se autorice el uso de las calles cantonales mencionadas en la nota*
15 *calle 33 y avenida 35.*-----

16 *4. Que se traslade a la Administración Municipal para que se coordine las*
17 *gestiones correspondientes.*-----

18 *5. Todo lo anterior queda condicionado a que la empresa cumpla con todos*
19 *los permisos necesarios para realizar este tipo de actividades y que deberá*
20 *ser debidamente comunicado a la Administración Municipal y al Concejo*
21 *Municipal”.*-----

22 La génesis de dicho acuerdo estriba en petición administrativa formulada por EZ
23 RENTAL INVESTMENT S.A., asunto que se encontraba incluido en el documento
24 conocido como P.M. (Presidencia Municipal) a través del cual, la Presidencia del
25 Concejo Municipal, prepara una propuesta para la definición del proceder sobre
26 asuntos que ingresaron para conocimiento del Concejo Municipal durante la sesión
27 respectiva. -----

28 De previo a votarse el documento denominado P.M. por parte del Concejo
29 Municipal, durante la sesión ordinaria antes referida, se estableció la exclusión de
30 dicha votación, de la petición administrativa formulada por EZ RENTAL



1 INVESTMEN S.A.; sobre dicho asunto, se propuso la adopción de moción en los
2 términos en que se adoptó el acuerdo del Concejo Municipal, cuya exposición y
3 acogimiento por parte de regiduría en propiedad, constan en el audio y video de la
4 sesión respectiva, transmitida vía Facebook, misma que fue dispensada de trámite
5 de comisión. -----

6 Sobre dicho asunto, consta a su vez que, lo propuesto fue sujeto a discusión,
7 expresión de posiciones, y diversas manifestaciones de las regidurías propietarias,
8 así como de quienes cuentan con voz en el seno del Concejo Municipal; aspectos
9 que constan actas, así como en la grabación de la transmisión de la sesión ordinaria
10 respectiva. -----

11 Sobre dicho acuerdo del Concejo Municipal adoptado el 2 de setiembre de 2024,
12 se procedió a emitir enmienda por parte del Colegio de Regidores, en sesión
13 ordinaria 37-2024 del 9 de setiembre de 2024, únicamente para apuntar que el día
14 de la actividad pretendida sería el 15 de diciembre de 2024. -----

15 **B- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO PRESENTADO-----**

16 La impugnación de un acuerdo adoptado por el Concejo Municipal debe examinarse
17 dentro de los términos de lo que disponen los artículos 162 y 165 del Código
18 Municipal. Precisamente, el legislador estableció dos tipos de recursos, aquellos
19 internos que únicamente pueden accionar las regidurías o el titular de la Alcaldía, y
20 aquellos recursos externos que, ordinariamente, incluyen la revocatoria y
21 apelación, para quienes sean comprendidos por el término "interesados", definido
22 en el ordinal 162 del Código de rito. -----

23 En cuanto al tiempo en que esos últimos recursos externos deben ser presentados,
24 se define un límite temporal definido en el artículo 165 del Código antes enunciado.
25 Estos aspectos, comprenden y deben ser examinados en cuanto a su cumplimiento
26 como parte de la admisibilidad del recurso. -----

27 Para el caso concreto, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal el 2 de
28 setiembre de 2024, fue impugnado por parte de los señores Xatruch Ovares y
29 Arrieta Calvo mediante escrito recibido y conocido en sesión ordinaria número 37-
30 2024 del 9 de setiembre de 2024, por lo que se tiene claridad en torno a que, el



1 escrito presentado se interpuso en tiempo conforme al artículo 165 del Código
2 Municipal. -----

3 Por otro lado, en lo que respecta al artículo 162 del Código Municipal, se ha
4 entendido como personas legitimadas para accionar recursos ordinarios como lo es
5 la revocatoria contra un acuerdo del Concejo Municipal, corresponde examinar lo
6 que comprende el término "interesado" que deriva de lo enunciado en el artículo
7 173 de la Constitución Política: -----

8 "Artículo 173: Los acuerdos Municipales podrán ser:-----

9 1) *Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto*
10 *razonado;*-----

11 2) *Recurridos por cualquier interesado".* -----

12 Precisamente, es importante reforzar la importancia del análisis de la legitimación
13 en la interposición de recursos contra acuerdos del Concejo Municipal y con la
14 intención de dilucidar la idea que rodea el concepto de *interés*, que tiene como
15 núcleo la interpretación del numeral 173 de la Constitución Política, y del significado
16 de la expresión "cualquier interesado". -----

17 En relación con lo anterior, la línea de los precedentes administrativos emitida por
18 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, como se desprende,
19 por ejemplo, en la resolución 383-2008 de las 10:10 horas del 11 de junio del 2008,
20 corresponde a que, como regla general, las personas que impugnan deben ostentar
21 una relación jurídica con la pretensión y el acuerdo que se impugna, lo que quiere
22 decir que, quien acceda a tutela de la justicia administrativa efectiva, deberá serlo
23 porque se le ha vulnerado un derecho subjetivo o un interés legítimo que requiera
24 ser protegido por el ordenamiento jurídico; al respecto, la resolución de la Sección
25 III antes expresa (reiterada en resolución 3058-1994 de las 15:00 horas del 7 de
26 octubre de 1994), señala: -----

27 *"Que en el campo de los procedimientos administrativos, y en este caso*
28 *concreto de la materia municipal, nuestro ordenamiento jurídico es prolífero*
29 *en la esfera recursiva, aunque no por ello confuso o desordenado, pues el*
30 *Código Municipal les regula de manera precisa y concreta, estableciendo los*



1 *requisitos y ámbito de acción para cada uno de ellos. Así tenemos que los*
2 *acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, pueden ser objeto de recursos*
3 *internos, y a su vez, de recursos externos...-----*

4 *En contraposición a estos, tenemos los llamados externos, cuya*
5 *denominación viene dada por el hecho de que están dirigidos a los terceros*
6 *administrados, a quienes corresponde su formulación para el caso de que*
7 *sean víctima de una lesión a sus derechos subjetivos o intereses legítimos”.*

8 En esa misma línea, el mismo Tribunal Contencioso Administrativo, Sección III en
9 resolución 7878-2002 de las 9:30 horas del 27 de setiembre de 2002, ha venido
10 estableciendo que, la condición de *interesado* comprende en primer orden a
11 aquellas personas que tengan una relación jurídica directa con el acuerdo que se
12 pretende impugnar, o bien, en caso de que se considere que el acuerdo afecta
13 intereses colectivos, corporativos o difusos, corresponde a la parte establecer en
14 su recurso y demostrar, en qué extremos se lesiona ese tipo de intereses colectivos
15 o difusos; al respecto, el contralor no jerárquico de legalidad ha establecido:-----

16 *“En lo tocante a la legitimación es preciso observar que, este Tribunal en*
17 *reiteradas ocasiones, ha puntualizado que los recursos administrativos*
18 *externos ordinarios (revocatoria y apelación) y extraordinarios (revisión), así*
19 *como las pretensiones jurisdiccionales pertinentes, **solamente pueden ser***
20 ***interpuestos y deducidos por los “interesados”, esto es, todos los***
21 ***administrados ajenos a la organización municipal que sean víctimas de una***
22 ***lesión** como consecuencia del acuerdo tomado por la Corporación. La*
23 *calidad de interesado, **deriva de la titularidad de un interés directo,***
24 ***personal y vigente,** producto de la lesión a una situación jurídica sustancial*
25 *(llámese derecho subjetivo o interés legítimo). De igual forma **si la decisión***
26 ***tomada afecta intereses colectivos, corporativos o difusos,** en donde*
27 *cualquier vecino estaría legitimado para recurrir de un acuerdo municipal,*
28 *siempre y cuando demuestre la lesión que causa a esos intereses colectivos*
29 *o difusos” (el resaltado no es del original).-----*

30 -----



1 En principio, se deberá observar que, en relación con el acuerdo 39 del Concejo
 2 Municipal, adoptado en sesión ordinaria 36-2024 del 2 de setiembre de 2024, quien
 3 figura como interesado con un interés directo, personal y vigente o un derecho
 4 subjetivo involucrado directamente con lo dispuesto por el Colegiado de Regidores,
 5 es la persona jurídica peticionaria, sea, EZ RENTAL INVESTMENT S.A.-----
 6 Por otro lado, se denota que el recurso es interpuesto por los señores Xatruch y
 7 Arrieta, que se limitan a indicar en su recurso ser vecinos del cantón de Goicoechea,
 8 pero no se desarrolla en el recurso presentado, por qué se considera que ostentan
 9 legitimación para recurrir el acuerdo antes enunciado, ni referencian cómo lo allí
 10 dispuesto afecta intereses colectivos o difusos, ni se expone expresamente en el
 11 recurso, la demostración de lesiones a los intereses colectivos y difusos; quienes
 12 consideren contar con la condición de interesado a partir de la invocación de
 13 intereses legítimos o difusos, deben demostrar la afectación a los intereses que les
 14 legitimaría para recurrir.-----

15 En el recurso de marras, se echa de menos que los sujetos que impugnan,
 16 desarrollen el fundamento de su legitimación – siendo que no son interesados
 17 directos, condición que ostenta la persona jurídica peticionaria –, o la demostración
 18 de una lesión a intereses colectivos o difusos, por lo que se recomienda se rechace
 19 el recurso presentado y se tenga como inadmisibile.-----

20 **C- EN TORNO AL SEGUIMIENTO DADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL -----**

21 Si bien las personas que han buscado recurrir el acuerdo 39 de la sesión ordinaria
 22 36-2024 del 2 de setiembre de 2024 no han establecido desarrollo en torno a la
 23 legitimación o demostración de daños a los intereses colectivos y difusos, se
 24 observa oportuno apuntar que, el acuerdo dispuesto por el Concejo Municipal, se
 25 encuentra sujeto al cumplimiento de una serie de disposiciones sobre las cuales, el
 26 Concejo Municipal de Goicoechea procedió a dar seguimiento y adoptar
 27 disposiciones relacionadas con dicha temática, conforme consta en acuerdo 5
 28 adoptado en sesión ordinaria 44-2024 del 28 de octubre de 2024, a través de la
 29 Comisión de Bienestar Animal, donde: -----

30 -----



- 1 a. Se realizó audiencia donde se recibió a EZ RENTAL INVESTMENT S.A.,
2 que expuso la logística pretendida por el evento. Al respecto, se informó
3 acerca del plan de seguridad privada establecido por la empresa, así como
4 en torno al tratamiento de desechos, sobre lo cual se informó que la
5 peticionaria contrató empresa para la limpieza, asumiendo la
6 responsabilidad por la recolección de residuos y desechos. -----
7 También se referenció la disposición de regentes y asistentes, se hizo
8 referencia además a la disposición de estaciones de hidratación, sobre la
9 proscripción de participar en la actividad estando alcoholizado. Se indicó
10 también que la peticionaria encargada de la actividad cuenta con seguro de
11 responsabilidad anual y con máxima cobertura. -----
12 Mediante escrito del 23 de octubre de 2024, se referenció que la interesada
13 cuenta con empresa de seguridad privada ISASECA con experiencia en la
14 realización de eventos masivos, con 85 oficiales y labores a partir de Plan
15 de Seguridad comunicado. Además, se incluyó información sobre la
16 empresa Clean Solutions, contratada también por la interesada, sobre lo cual
17 se estableció un plan de limpieza adjunto, incluyendo la recolección de
18 residuos y que, en caso de requerir servicios de parte de la Municipalidad en
19 materia de limpieza, se procedería con el pago de la tarifa que
20 correspondiera.-----
- 21 b. Se efectuó audiencia donde se recibió al Dr. Veterinario Alberto Solórzano
22 Bakit, donde se escuchó al regente veterinario del evento, así como a la
23 apoderada de la empresa peticionaria, en relación con las acciones y
24 cuidados a tomar en la actividad. -----
- 25 c. También se recibió a personeros del Área de Salud de Goicoechea, en
26 relación con los procesos de permisos y su avance al 21 de octubre de 2024.
- 27 d. Se informó el 23 de octubre de 2023 y se adjuntó documentación en relación
28 con SENASA, Colegio de Veterinarios, y se informó sobre solicitudes de
29 permisos ante el Ministerio de Cultura, Ministerio de Seguridad Pública,
30 Dirección de Tránsito y Ministerio de Salud, así como se informó la gestión



Municipalidad de Goicoechea

45288

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 de permisos en la oficina de patentes de la Municipalidad de Goicoechea –
2 recordando que, la tramitación de tal tipo de actividad, requiere para su
3 efectiva realización, cumplir con requisitos cuya verificación corresponde a
4 la oficina de Patentes conforme a la regulación propia del ente local en lo
5 que respecta a licencias comerciales y espectáculos públicos –.-----

6 El Concejo Municipal, con base en la información y acciones recopiladas por la
7 Comisión de Bienestar Animal, definió lo siguiente:-----

- 8 1. Se tuvo por informado respecto de la documentación aportada y que ha sido
9 brindada por la peticionaria en el caso concreto, trasladando dicha
10 información a su vez a la Administración.-----
- 11 2. Se solicitó colaboración a la administración para que se conforme un centro
12 de mando coordinado por la Comisión de Emergencias del gobierno local y
13 donde participen variados actores, a fin de que pudiere darse el abordaje
14 requerido en caso de generarse algún incidente, en virtud del tipo de
15 actividad pretendida.-----
- 16 3. Se requirió la adopción de medidas a fin de garantizar el acceso a
17 instalaciones del Cuerpo de Bomberos, emergencias de la Clínica Jiménez
18 Núñez, en virtud de las zonas de calles angostas, a fin de prevenir que se
19 quieran emplear como parqueo.-----

20 Si bien, como se ha dicho, los impugnantes no desarrollan cuál es la legitimación
21 que invocan para la formulación del recurso pretendido o el daño alegado a
22 intereses difusos o colectivos, siendo que el contenido del acuerdo 5 del Concejo
23 Municipal adoptado en sesión ordinaria 44-2024 ha sido puesto en conocimiento de
24 la Comisión de Asuntos Jurídicos, se recomienda adjuntar dicha información a los
25 recurrentes, que encuadran acciones de seguimiento generadas por el Concejo
26 Municipal en lo que al colegiado corresponde, y que son posteriores al momento en
27 que se interpuso el recurso. -----

28 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE**
29 **CONCEJO MUNICIPAL:** -----
30 -----



- 1 1. Se rechace el recurso de revocatoria presentado por los señores Xatruch Ovares
- 2 y Arrieta Calvo, contra el acuerdo 39 del Concejo Municipal, adoptado en sesión
- 3 ordinaria 36-2024 del 2 de setiembre de 2024, por inadmisibile, al no establecerse
- 4 en el caso concreto, la legitimación para impugnar el acuerdo antes enunciado, ni
- 5 establecer en el recurso daño a los intereses difusos o colectivos.-----
- 6 2. Se comuniquel lo dispuesto al medio señalado para recibir notificaciones.-----
- 7 3. En virtud del seguimiento y acciones adoptadas por el Concejo Municipal en
- 8 relación con el acuerdo 39 de la sesión ordinaria 36-2024, se comuniquel a quienes
- 9 recurrieron, el contenido del acuerdo 5 de la sesión ordinaria 44-2024 del 28 de
- 10 octubre de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea. -----
- 11 4. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados.”-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

13 **Dictamen N°75-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de**

14 **votos se aprueba. -----**

- 15 **VOTOS EN CONTRA -----**
- 16 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**
- 17 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

19 **tanto del Dictamen N°75-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**

20 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

21 **ACUERDO N° 35 -----**

22 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 23 1. Se rechace el recurso de revocatoria presentado por los señores Xatruch Ovares
- 24 y Arrieta Calvo, contra el acuerdo 39 del Concejo Municipal, adoptado en sesión
- 25 ordinaria 36-2024 del 2 de setiembre de 2024, por inadmisibile, al no establecerse
- 26 en el caso concreto, la legitimación para impugnar el acuerdo antes enunciado, ni
- 27 establecer en el recurso daño a los intereses difusos o colectivos.-----
- 28 2. Se comuniquel lo dispuesto al medio señalado para recibir notificaciones.-----
- 29 3. En virtud del seguimiento y acciones adoptadas por el Concejo Municipal en
- 30 relación con el acuerdo 39 de la sesión ordinaria 36-2024, se comuniquel a quienes



1 recurrieron, el contenido del acuerdo 5 de la sesión ordinaria 44-2024 del 28 de
2 octubre de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea. -----

3 4. Se tomen los acuerdos como definitivamente aprobados.” -----

4 **VOTOS EN CONTRA** -----

5 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

6 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

7 **ARTÍCULO IX** -----

8 **MOCIONES.** -----

9 **ARTÍCULO IX.I**-----

10 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
11 **BARQUERO ARAYA REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN**
12 **NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
13 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO.** -----

14 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)
15 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento
16 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con
17 todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

19 **Considerando:** -----

20 1. En lo que va del año, 2.681 personas han sido multadas por romper los excesos
21 de velocidad en carretera, misma falta que ha cobrado 118 vidas durante el 2024.
22 Esta situación ha convertido a este delito en el más mortal del año, condición que
23 se mantiene desde el 2022.-----

24 2. Según datos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (Mopt), de las
25 personas sancionadas, 198 casos excedían los 120 kilómetros por hora (km/h) , a
26 pesar de que en Costa Rica la velocidad máxima es de 100 km/h en autopistas.

27 3. Pero esta conducta es peor aún cuando la imprudencia de aquellos que no
28 respetan los límites de velocidad lo realizan en zonas escolares o centros médicos.

29 4. De acuerdo con las estadísticas, seis conductores fueron multados por exceder
30 el límite de 25 km/h en presencia de estudiantes.-----



1 5. Los peatones son los actores que realizan un desplazamiento en una vía o área
2 común e interactúan con otros ejes de la movilidad sea otros peatones, vehículos,
3 ciclistas etc. -----

4 6. El peatón tiene dos características, la vulnerabilidad, es el usuario vial más
5 vulnerable y esto define su condición prioritaria en la vía y la segunda característica
6 es que son altamente eficientes. Eficientes en el uso del espacio. -----

7 7. Está claro que existen herramientas para incrementar la cruzabilidad de las
8 calles. El paso que debemos dar es regular el flujo vehicular como meta última del
9 diseño vial para dar paso a una lógica que verdaderamente coloque a los peatones
10 en un lugar de privilegio y seguridad. -----

11 8. La cruzabilidad es la posibilidad de cruzar una calle como peatón antes que los
12 conductores, diseñando el espacio vial de manera correcta se puede propiciar,
13 generando las herramientas idóneas es posible ejecutarlo. -----

14 9. En algunos distritos del cantón es común visualizar vehículos a grandes
15 velocidades, incluso irrespetando reductores de velocidad previamente
16 contruidos, sin darle prioridad al peatón y realizando en algunos casos hasta
17 piques. -----

18 10. Es importante como gobierno local impulsar y promover una movilidad segura
19 y sostenible. Tomando en cuenta que no solo se debe intervenir la caminabilidad
20 sino también la forma segura de cruzar las calles. -----

21 11. El diseño de las vías es una responsabilidad del estado y por ende este debe
22 contemplar aspectos de género, caminabilidad y cruzabilidad de las vías públicas.

23 12. En sesión ordinaria número 14-2024 celebrada el 1 de abril del 2024 se acordó
24 destinar del superávit un presupuesto de 500,000,000.00 para mejoramiento de
25 aceras del cantón de Goicoechea. -----

26 Por tanto:-----

27 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
28 **dispensa de trámite de comisión:**-----

29 1. . Se instruya a la administración para que realice un estudio de factibilidad para
30 intervenir las vías en donde circule peatones cerca de las escuelas y colegios.



1 2. Realizando obras de intervención que mejoren la cruzabilidad de los peatones,
2 con el diseño que se adjunta en la moción, esto en colaboración con el proyecto
3 MUEVE de la unión de gobiernos locales. -----

4 3. En aquellos casos en donde las vías sean de intervención nacional, se ejecute
5 un trabajo interinstitucional para que de acuerdo con las competencias
6 correspondientes del MOPT o CONSEVI se proceda con dicha intervención con el
7 diseño de mejoramiento de la cruzabilidad. -----

8 4 . Que del presupuesto aprobado en el superávit por el concejo municipal periodo
9 2020-2024 se contemple dentro de las intervenciones dichas obras para mejorar a
10 parte de la caminabilidad a través de las aceras y la accesibilidad, **también se tome**
11 **en cuenta para el mejoramiento de la cruzabilidad.** -----

12 5. Se informe a este concejo municipal cuales sería los lugares en donde se
13 intervendría con dichas obras, las cuales deben de ser en todos los distritos del
14 cantón, con el previo análisis de factibilidad comprobada. -----

15 6. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----

16 7. Tomar este acuerdo como carácter firme.” -----

17 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**
18 **PRESUPUESTO PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

19 **ARTÍCULO IX.II** -----

20 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
21 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN**
22 **NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
23 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO.** -----

24 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso
25 b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento
26 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con
27 todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN SIN DISPENSA DE TRÁMITE DE**
28 **COMISIÓN.** -----

29 **Considerando:** -----

30 **Por tanto:** -----



- 1 1. El 7 de noviembre el concejo municipal en conjunto con la administración fue
2 invitado a conocer la planta de tratamiento de aguas residuales, PTAR el Tajo
3 ubicado en el sector de la Carpio.-----
- 4 2. Esta planta es clave para el tratamiento de aguas residuales en el Gran Área
5 Metropolitana (GAM), contribuyendo significativamente a la mejora de la calidad del
6 agua de los ríos y a la protección del medio ambiente. -----
- 7 3. La planta emplea tecnologías modernas para tratar las aguas residuales de
8 manera eficiente, cumpliendo con los estándares ambientales nacionales e
9 internacionales.-----
- 10 4. Su operación contribuye a la reducción de la contaminación en el río Tiribí y otros
11 cuerpos de agua circundantes, beneficiando la salud pública y los ecosistemas
12 locales.-----
- 13 5. Esta visita permite una comprensión más profunda del manejo de aguas
14 residuales en el cantón y la posibilidad de articular esfuerzos municipales para
15 promover políticas que incentiven la conexión de más viviendas y empresas al
16 sistema de alcantarillado.-----
- 17 6. Durante la visita, se resaltaron retos como la cobertura limitada del sistema y la
18 **necesidad de fomentar una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia**
19 **de la correcta disposición de las aguas residuales.**-----
- 20 7. Dentro de lo que promueve es la reducción de contaminación: El tratamiento de
21 aguas residuales evita que desechos y sustancias nocivas lleguen a los ríos y otros
22 cuerpos de agua, preservando los ecosistemas acuáticos, y la conservación de
23 recursos hídricos, mejorando la calidad del agua en ríos como el Tiribí,-----
24 fundamentales para el equilibrio ambiental del Gran Área Metropolitana (GAM).
- 25 8. En cuanto a la salud pública: Previene enfermedades: Al evitar la contaminación
26 de las aguas superficiales, se disminuye la exposición de la población a
27 enfermedades relacionadas con aguas residuales sin tratar y mejora la calidad de
28 vida, esto por la limpieza de los cuerpos de agua reduce los olores y mejora las
29 condiciones de las comunidades cercanas. -----
30 -----



1 9. En la parte del desarrollo urbano y económico, esta planta contribuirá al
2 desarrollo urbano planificado, permitiendo la expansión de áreas residenciales e
3 industriales de manera sostenible y la atracción de inversión al cantón, un manejo
4 adecuado de aguas residuales proyecta una imagen de sostenibilidad, atrayendo
5 inversión extranjera y fomentando el turismo ecológico.-----

6 10. Este proyecto no solo trata las aguas residuales, sino que también promueve
7 una mayor comprensión sobre la importancia del saneamiento y la sostenibilidad
8 entre la ciudadanía. -----

9 11. En síntesis, la PTAR "El Tajo" no solo mitiga problemas inmediatos de
10 contaminación, sino que también sienta las bases para un desarrollo sostenible y
11 equitativo en el GAM, alineándose con las metas ambientales y sociales del país.

12 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
13 **dispensa de trámite de comisión:-----**

14 1. Instruir a la comisión de asuntos ambientales a realizar en conjunto con el área
15 del servicio al cliente del AyA y la administración municipal una campaña de
16 concientización a la ciudadanía de Goicoechea, en donde se contenga charlas,
17 talleres y visitas guiadas a la planta de parte de asociaciones de desarrollo u otros
18 grupos de interés. Esto para fomentar la conciencia ambiental sobre el recurso
19 hídrico y las buenas prácticas que se debe enseñar a la ciudadanía para un
20 consumo responsable. -----

21 2. Dicha campaña debe contener infografía en redes sociales, webinar que puedan
22 ser transmitidos en redes sociales de la municipalidad, utilización de espacios como
23 mupies, brochures y otros que se puedan utilizar para llevar un mensaje a la
24 ciudadanía sobre este proyecto.-----

25 3. Promover políticas que incentiven la conexión de más viviendas y empresas al
26 sistema de alcantarillado.-----

27 4. Realizar en conjunto con la administración un informe sobre aquellos espacios
28 municipales que deberán contar con la prevista y todo lo requerido para su
29 respectiva conexión. Este informe deberá contener, cantidad de espacios
30 municipales, si cuenta o no con la prevista para la conexión correspondiente sobre



1 el tratamiento de aguas residuales, de no contar, el departamento de ingeniería
2 deberá realizar el presupuesto correspondiente que determine el costo de la
3 conectividad requerida para cada espacio.-----

4 5. Dicho informe deberá ser presentando ante el concejo municipal y valorado por
5 la administración para la asignación de presupuesto. -----

6 6. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad. -----

7 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS**
8 **AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

9 **ARTÍCULO IX.III -----**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS**
11 **BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN**
12 **NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS**
13 **GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO -----**

14 “Los suscritos regidores y síndicos con fundamento en el artículo 27, inciso b)
15 del Código Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento
16 Interior de orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con
17 todo respeto presentamos la presente **MOCIÓN DE FONDO SIN DISPENSA DE**
18 **TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

19 **Considerando: -----**

20 1. Las juntas son organismos públicos que ayudan con la gestión y velan por los
21 intereses de los centros educativos, por lo que son entidades que emplean fondos
22 públicos, ya que dentro de sus principales funciones se encuentran: Coordinar con
23 el director del centro educativo el desarrollo de programas y proyectos, dotar de
24 bienes y servicios para atender las necesidades y prioridades establecidas en el
25 Plan Anual de Trabajo (PAT), formular el presupuesto del centro educativo,
26 custodiar, administrar y ejecutar los recursos públicos que le hayan sido
27 transferidos, entre otras expuestas en el Reglamento General de Juntas de
28 Educación y Juntas Administrativas, artículos 31 y 32. -----

29 2. Adicionalmente a eso, las juntas de educación y juntas administrativas, como
30 entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que



1 regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos
2 canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento,
3 con el fin de garantizar que estos sean utilizados para atender las necesidades de
4 los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil. Esto quiere
5 decir que, las juntas deberán de apegarse a las disposiciones de las leyes y, en
6 este caso, a realizar sus adquisiciones con la ley N.0 9986. -----

7 3. Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas no deben realizar
8 contrataciones por el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) hasta el 1
9 de enero de 2025. -----

10 4. El SICOP es una plataforma electrónica única que todas las instituciones y
11 entidades de derecho público deben utilizar para realizar procedimientos de
12 contratación administrativa. -----

13 5. Durante el período autorizado, las juntas deben garantizar el cumplimiento de la
14 normativa vigente y aplicable en la tramitación de los procedimientos de
15 contratación. También deben resguardar toda la documentación que respalde sus
16 contrataciones públicas -----

17 6. Las Juntas de Educación y Administrativas desempeñan un papel crucial en la
18 gestión y desarrollo de los centros educativos del cantón. -----

19 7. La capacitación constante fortalece sus capacidades administrativas, financieras
20 y de gestión, mejorando la calidad de la educación pública. -----

21 8. La Municipalidad de San José ha implementado exitosamente actividades
22 similares, logrando resultados positivos en la gestión de las juntas educativas de su
23 cantón. -----

24 9. Es importante buscar actividades que fortalezcan el trabajo colaborativo entre la
25 Municipalidad y las Juntas de Educación y Administrativas, contribuyendo al
26 desarrollo integral de las instituciones educativas y de la comunidad estudiantil del
27 cantón. -----

28 Por tanto:-----

29 **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente sin**
30 **dispensa de trámite de comisión:-----**



1 1. Instar a la administración municipal a coordinar con las autoridades del Ministerio
2 de Educación Pública (MEP) departamento de juntas, con la señora Karol Zuñiga
3 Ulloa (Karol.zuniga.y[IQa@mep.go.cr) y el despacho del viceministerio José
4 Leonardo Sánchez (despachodeplanificacion@mep.go.cr) la realización de una
5 capacitación en materia de contratación pública para los miembros de las Juntas
6 de Educación y Administrativas de Goicoechea.-----

7 2. Se valore la construcción de una oferta de capacitaciones a través de un
8 convenio con el MEP que abarquen temas como: Administración de recursos
9 públicos, Formulación de proyectos educativos, prevención de riesgos y promoción
10 de entornos seguros, contratación administrativa, normativa vigente, mecanismos
11 de rendición de cuentas y transparencia. -----

12 3. Promover la participación de entidades especializadas en gestión educativa,
13 seguridad comunitaria y liderazgo organizacional para enriquecer el programa.

14 4. Establecer un cronograma para la ejecución de estas capacitaciones, priorizando
15 su realización durante el próximo año lectivo.

16 5. Dichas capacitaciones deben ser impartidas en un espacio dentro del cantón de
17 Goicoechea, que cuente con la disponibilidad de recibir a un gran número de
18 participantes.-----

19 6. Generar una invitación a todas las juntas de educación y administrativas para
20 que designen a dos personas por junta para participar de las capacitaciones, invitar
21 a los directores de los centros educativos y supervisores de los circuitos 01 y 02 del
22 cantón de Goicoechea, así como a las personas que se considere pertinentes
23 extender esta invitación. -----

24 7. Se valore el apoyo técnico de personas de la municipalidad para apoyar en
25 dichas capacitaciones. -----

26 8. Sujeto a contenido presupuestario y bloque de legalidad.” -----

27 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
28 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

29 **Cuestión de orden -----**

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros nada más quiero
 2 externar una disculpa abierta a todos los que nos siguen en la transmisión por los
 3 problemas que hemos estado afrontando con el equipo verdad con el tema del
 4 sonido, con el tema de las votaciones ya estamos trabajando para poderlo corregir
 5 ya se van a tomar las acciones correspondientes para poderlo este corregir lo antes
 6 posible sin embargo es algo que se sale de nuestro control y por más equipo técnico
 7 que tengamos aquí presente realmente ha sido una situación que se nos ha salido
 8 de las manos, entonces les brindamos las disculpas del caso y esperamos pronto
 9 estar corrigiendo los problemas que están presentando actualmente, al ser las 9:30
 10 de la noche vamos por finalizada la sesión. -----

11 **ARTÍCULO IX.IV-----**
 12 **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS) SÍNDICOS PROPIETARIOS (AS) Y**
 13 **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES (CAMPAÑA HUMANITARIA) -----**
 14 **No se conoció. -----**

15 **ARTÍCULO IX.V-----**
 16 **ALTERACIÓN REGIDOR PROPIETARIO RAFAEL VARGAS BRENES-----**

17 “El suscrito **RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES, Regidor Propietario**, con
 18 fundamento en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y 34
 19 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del
 20 Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente **MOCIÓN**
 21 **DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: -----**

22 **CONSIDERANDO:-----**

23 **Primero:** Conforme lo dispone el Código Municipal y el Reglamento de
 24 Organización y Funcionamiento de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DE**
 25 **CEMENTERIOS** del Cantón de Goicoechea; con fundamento en el artículo 43 del
 26 Código Municipal y el artículo 3 del Reglamento que dispone lo siguiente: "La
 27 vigilancia, conservación y administración de los Cementerios municipales del
 28 cantón estará a cargo de una Junta Administrativa conformada por personas
 29 residentes en el cantón, que serán electas por el Concejo Municipal y que
 30 desempeñarán sus cargos en forma ad honórn. -----



Municipalidad de Goicoechea

1 **Segundo:** Está por finalizarse el período de los integrantes actuales de la Junta;
2 por lo que es fundamental convocar a todos los ciudadanos del cantón que deseen
3 participar mediante el Debido Proceso y que le corresponde a la Secretaría
4 Municipal divulgar la Convocatoria e informar de los requisitos y plazos
5 correspondientes.-----

6 Tercero: Una vez recibidos las Hojas de Vida de los oferentes, se le dará el trámite
7 que dispone el artículo 22 del Reglamento, Capítulo Tercero De la Elección de la
8 Junta y la Fiscalía-----

9 **POR TANTO:**-----

10 **Con base en los considerandos, MOCIONO:**-----

11 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción
12 de orden y fondo con dispensa de trámite de comisión. -----

13 2.Está por finalizarse el período de los integrantes actuales de la Junta
14 Administrativa de Cementerios de Goicoechea; por lo que es fundamental convocar
15 a todos los ciudadanos del cantón que deseen participar mediante el Debido
16 Proceso y le corresponde a la Secretaría Municipal divulgar la Convocatoria e
17 informar de los requisitos y plazos correspondientes. -----

18 3-Se instruya a la Secretaría Municipal a realizar la convocatoria ante el cantón,
19 conforme a los requisitos que dispone el Código Municipal; los artículos 22 y 23 del
20 Reglamento y demás normativa para estos efectos, para invitar a todos los
21 oferentes que deseen participar en la integración de la Junta Administrativa de
22 Cementerios del cantón de Goicoechea, del nuevo período legal.-----

23 4-Se apruebe la dispensa de trámite de trámite de comisión-----

24 5-Se apruebe este acuerdo como definitivamente aprobado y en firme."-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
26 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael**
27 **Vargas Brenes, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----**

28 **VOTOS EN CONTRA -----**

29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

30 **REG. PRO. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**



Municipalidad de Goicoechea

45300

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de
2 la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, el cual
3 por mayoría de votos se aprueba. -----

4 VOTO EN CONTRA -----

5 REG. PRO. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
7 tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes,
8 la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ----

9 ACUERDO N° 36 -----

10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

11 1-Para que el Concejo Municipal por mayoría de votos acoja y apruebe esta Moción
12 de orden y fondo con dispensa de trámite de comisión. -----

13 2.Está por finalizarse el período de los integrantes actuales de la Junta
14 Administrativa de Cementerios de Goicoechea; por lo que es fundamental convocar
15 a todos los ciudadanos del cantón que deseen participar mediante el Debido
16 Proceso y le corresponde a la Secretaría Municipal divulgar la Convocatoria e
17 informar de los requisitos y plazos correspondientes. -----

18 3-Se instruya a la Secretaría Municipal a realizar la convocatoria ante el cantón,
19 conforme a los requisitos que dispone el Código Municipal; los artículos 22 y 23 del
20 Reglamento y demás normativa para estos efectos, para invitar a todos los
21 oferentes que deseen participar en la integración de la Junta Administrativa de
22 Cementerios del cantón de Goicoechea, del nuevo período legal.-----

23 4-Se apruebe la dispensa de trámite de trámite de comisión-----

24 5-Se apruebe este acuerdo como definitivamente aprobado y en firme." **ACUERDO**
25 **EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

26 VOTO EN CONTRA -----

27 REG. PRO. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

28 ARTÍCULO IX.VI-----

29 ALTERACIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45301

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 "El suscrito regidor con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código
2 Municipal y los artículos 33 y 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de
3 orden, Dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto
4 presenta la siguiente moción: -----

5 Considerando: -----

6 Por acuerdo Municipal, n-3-86, en artículo sexto, del 12 de agosto de 1986, se
7 concedió a la Asociación de vecinos de Montelimar, la administración, por 99 años
8 del Parque Residencial de Guadalupe S.A.; que iba a ser entregado como zona
9 verde de los condominios que dicha firma haría en Calle Blancos, en donde la
10 AVUM, ha hecho por casi 40 años, un rancho y se ha encargado de su buena
11 administración en favor de los vecinos del barrio y del Distrito de Calle Blancos. La
12 finca de San José corresponde al número 4552-000 de los 1.478,89 metros
13 cuadrados, pero a la fecha dicha finca sigue a nombre del Parque Residencial de
14 Guadalupe S.A., con cedula jurídico número 3-101-073787. -----

15 Se hagan los estudios necesarios para que este bien inmueble sea recibido por la
16 municipalidad. -----

17 Por tanto:-----

18 Solicitamos a este honorable Consejo Municipal aprobar lo siguiente sin dispensa
19 de trámite de comisión: -----

20 1. Se hagan todas las gestiones necesarias para que el lote al número 4552-000
21 ubicado en el Distrito de Calle Blancos sea recibido a la Municipalidad de
22 Goicoechea.-----

23 2. Se instruya a la dirección jurídica de esta Municipalidad para que se haga un
24 estudio de la situación jurídica de la finca.-----

25 3. Para tal efecto se adjunta certificado 308-06 con fecha del 22 de agosto 2006.
26 Acta Municipal sesión extraordinaria 3-86 de la Municipalidad de Goicoechea y
27 estudio registral de la finca 4552-000. -----

28 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**
29 **PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.**-----

30 **ARTICULO X** -----



1 ALTERACIÓN MG AG DAD PROV 292-2024, DEPARTAMENTO DE
2 PROVEEDURÍA-----

3 "Se informa que el contratista MALCA PRO CORPORACION DE SERVICIOS
4 SOCIEDAD ANONIMA, solicita una prórroga de plazo de dos días al contrato de
5 SICOP N° 0432024001000104-00 de la Licitación Menor 2024LE-000010-
6 0024100001. -----

7 Se motiva que las lluvias, le dificultaron terminar el proyecto en el tiempo estipulado,
8 dado que tenía trabajos de soldadura y de instalación eléctrica. -----

9 Por tanto, se solicita la prórroga por el plazo de días naturales."-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
11 trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 292-2024, del Departamento
12 de Proveduría Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba. -----

13 VOTOS EN CONTRA -----

14 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

15 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
17 oficio MG AG DAD PROV 292-2024, del Departamento de Proveduría
18 Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----

19 VOTOS EN CONTRA -----

20 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

21 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
23 por tanto del oficio MG AG DAD PROV 292-2024, del Departamento de
24 Proveduría Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se
25 detalla a continuación: -----

26 ACUERDO N° 37 -----

27 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

28 Aprobar prórroga de dos días naturales al contrato de SICOP N°
29 0432024001000104-00 de la Licitación Menor 2024LE-000010-0024100001
30 adjudicado al contratista MALCA PRO CORPORACION DE SERVICIOS



1 SOCIEDAD ANONIMA, debido a que tenía trabajos de soldadura y de instalación
2 eléctrica y por las lluvias se dificultó terminar el proyecto en el tiempo estipulado."

3 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

4 **VOTOS EN CONTRA** -----

5 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

6 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

7 **ARTÍCULO XI** -----

8 **CONTROL POLÍTICO**-----

9 No se conoció.-----

10 **ARTÍCULO XII**-----

11 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

12 **ARTÍCULO XII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05932-2024, enviado a**

13 **la Auditoría Interna,** en atención al documento MG-CM-AI-0178-2024, recibido el

14 día 08 de noviembre de 2024, suscrito por su persona en el cual hace seguimiento

15 sobre cumplimiento del punto N°2 del SM ACUERDO 01809-2024. Al respecto, me

16 permito adjuntar el documento MG-AG-VA-CIM 100-2024, recibido el día 21 de

17 noviembre de 2024, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar de

18 Control de Instalaciones Municipales, la cual brinda informe al respecto. **SE TOMA**

19 **NOTA.** -----

20 **ARTÍCULO XII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05948-2024, enviado al**

21 **señor Wei Wang,** en atención al acuerdo tomado en oficio SM ACUERDO 2944-

22 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2024, celebrada el

23 día 18 de noviembre de 2024, artículo X., donde se aprobó el por tanto del oficio

24 MG AG 05832-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, que señala: "1. De

25 conformidad con lo manifestado en el oficio MG AG 05832-2024, de fecha 18 de

26 noviembre 2024 y el memorial suscrito por el señor Wei Wang Presidente de 3-101-

27 588245 S.A., se acuerda prorrogar por un año, el contrato de arrendamiento

28 comercial sobre el inmueble Folio Real 531756-000 de San José, por un monto

29 mensual de dieciséis mil quinientos dólares americanos. 2. Sujeto a contenido

30 presupuestario y al bloque de legalidad".(sic) Dado lo anterior y según lo señalado



1 el Lic. Sahid Sa/azar Castro, Director Administrativo, mediante oficio DAD 03458-
2 2024, recibido el 22 de noviembre de 2024, se solicita presente contrato a la mayor
3 brevedad dado el vencimiento del mismo, el cual deber ser revisado por parte de
4 nuestra Dirección Jurídica. **SE TOMA NOTA.** -----

5 **ARTÍCULO XII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05970-2024, enviado al**
6 **Director Jurídico,** anexo oficio MG-AG-DGA-254-2024, recibido el 25 de
7 noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de
8 Gestión Ambiental, referente a traslado de nota SM ACUERDO 2902-2024, que
9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 47-2024, celebrada el día 18 de
10 noviembre de 2024, artículo 111, inciso 3), donde se conoció oficio MG-AG-05629-
11 2024, en seguimiento con lo solicitado mediante documento SM 02742-2024, que
12 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2024, celebrada el día 28 de
13 octubre de 2024, artículo IV.II1., donde se acordó trasladar a la Administración
14 Municipal para que atienda el CASO N°1. *Se indica que el documento adjunto tiene
15 información confidencial, se les comparte el expediente digital, el cual no podrá ser
16 compartido con ninguna otra persona, por ningún medio; es importante informar
17 que el documento físico se encuentra custodiado en el Departamento de Secretaría,
18 lo anterior amparado en Ley General de Control Interno Articulo 6-Confidencialidad
19 de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos
20 administrativos ... y Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la
21 Función Pública"(sic) Por lo anterior este Despacho insta rinda informe según lo
22 señalado por parte de nuestra Dirección de Gestión Ambiental, así como se guarde
23 la confidencialidad de los denunciantes y la información que aquí se le remite. **SE**
24 **TOMA NOTA.**-----

25 **ARTÍCULO XII.IV COPIA SM 3019-2024 Departamento De Secretaria Municipal,**
26 **enviado al Depto. de Proveduría,** cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo
27 Municipal en Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre,
28 artículo XI, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta.
29 Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45305

Sesión Ordinaria N°49-2024, Lunes 02 de diciembre del 2024.

1 **ARTÍCULO XII.V COPIA MG-AG-DAD-CLP-1318-2024 Departamento de**
2 **Cobros, Licencias y Patentes, enviado al Alcalde Municipal, reciba un atento**

| | | |
|---|--|-------------------|
| 3 | <i>Recolección de Basura</i> | <i>€6.867.00</i> |
| 4 | <i>Limpieza de Caños</i> | <i>€4.510.00</i> |
| 5 | <i>Alcantarillado Pluvial</i> | <i>€1.722.00</i> |
| 6 | <i>Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes</i> | <i>€1.914.00</i> |
| | <i>Total Por Trimestre</i> | <i>€15.013.00</i> |

7 saludo, en relación al oficio MG-AG-05900-2024, donde se nos traslada nota
8 suscrita por la señora Alicia Vargas Aguilar haciendo la solicitud de que le revoquen
9 los Servicios Municipales le detallo lo siguiente: Según información suministrada
10 por el Departamento de Catastro a la señora Alicia Vargas Aguilar se le cobra la
11 tarifa de una casa con los siguientes montos: -----

12 De acuerdo a lo que nos dice el Departamento de Catastro estas tarifas son el
13 monto mínimo que se cobra por una propiedad. La revocación de los Servicios
14 Municipales no es viable para este municipio. La exoneración de Bienes Inmuebles
15 se le aplica cada año que lo solicita por lo que no paga dicho impuesto. La
16 aplicación de la Ley N°10359 "Apoyo Municipal Para Adultos Mayores en Pobreza",
17 tampoco es posible ya que la propiedad además de estar inscrita en el registro
18 nacional a nombre de la señora Alicia Vargas Aguilar también está inscrito, el señor
19 José Andrés Solano Vargas quien por su edad de 58 años no clasifica para dicho
20 beneficio. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.VI COPIA MG-AG-05983-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
22 **Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, traslado oficio SM**
23 **ACUERDO 03007-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-**
24 **2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, artículo VII.I, donde se aprobó el**
25 **Por Tanto del dictamen N° 06-2024 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y**
26 **Discapacidad COMAD. Lo anterior para que brinde informe según el Por Tanto,**
27 **puntos 1 y 2. SE TOMA NOTA.**-----

28 **ARTÍCULO XII.VII COPIA MG-AG-06000-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
29 **Director Administrativo Financiero, traslado oficio SM ACUERDO 03018-2024,**
30 **que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día**



1 25 de noviembre de 2024, artículo XI., donde se aprobó el Por Tanto del oficio MG-
2 AG-05962-2024, que señala: Se incorpore en el Reglamento de Becas Académicas
3 el siguiente transitorio: "TRANSITORIO: Por única vez se autoriza a la Alcalde
4 Municipal a girar de forma retroactiva para los treinta y dos miembros de Banda
5 Municipal que se contemplan en el Presupuesto Ordinario 2024 la ayuda por el
6 concepto de beca para Banda Municipal, previa presentación de constancia del
7 Director de Banda de los integrantes en el periodo enero a diciembre 2024 de la
8 Banda Municipal para coordinar lo pertinente para el giro de beca, incluyendo la
9 definición de las cuentas corrientes como ha definido la Administración en ese
10 sentido. Que la comisión especial de estudio y creación de reglamentos se avoque
11 de forma inmediata al estudio de la situación que se origina por el concepto de beca
12 banda municipal e incentivos económicos para música, a la luz de los reglamentos
13 citados. Se publique en el Diario Oficial La Gaceta a consulta pública".(sic) Lo
14 anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
15 **ARTÍCULO XII.VIII COPIA MG-AG-05996-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
16 **Departamento de Recursos Humanos,** traslado oficio SM ACUERDO 03017-
17 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el
18 día 25 de noviembre de 2024, artículo IX.VI., donde se aprobó el Por Tanto de la
19 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la
20 Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, referente a la Evaluación de
21 Competencias para las funcionarias Joselyn Mora Calderón, jefa del Departamento
22 de Secretaría Municipal y Gisella Vargas López, Auditora Interna. Lo anterior para
23 que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**-----
24 **ARTÍCULO XII.IX COPIA MG-AG-05997-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
25 **Departamento de Proveduría,** traslado oficio SM ACUERDO 03016-2024, que
26 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de
27 noviembre de 2024, artículo IX.V., donde se aprobó el Por Tanto de la moción
28 suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmena Seravalli y la Regidora
29 Suplente Johana Oviedo Mora, que señala: "1. Dispensar esta moción del trámite
30 de comisión. 2. De conformidad con los anteriores considerandos, acreditar la



1 conveniencia de prorrogar el contrato y extender el plazo del contrato por un periodo
2 adicional de un año, tal como lo permite el pliego de condiciones, hasta completar
3 el segundo periodo anual de los tres posibles. 3. Girar instrucciones a la
4 administración para que realice los trámites necesarios con el fin de formalizar la
5 prórroga del contrato con la empresa BSA Consultores Sociedad de
6 Responsabilidad Limitada y actualizar lo correspondiente en el sistema digital
7 unificado. 4. Notificar a la empresa adjudicataria sobre la prórroga del contrato,
8 agradeciendo su contribución en la prestación de servicios de alta calidad en favor
9 del Concejo Municipal y sus comisiones de trabajo. 5. Tomar este acuerdo con
10 carácter firme." Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes. **SE TOMA**

11 **NOTA.** -----
12 **ARTÍCULO XII.X COPIA MG-AG-05994-2024 Alcalde Municipal, enviado a la**
13 **Oficina de la Mujer,** traslado oficio SM ACUERDO 03015-2024, que comunica
14 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre
15 de 2024, artículo IX.IV., donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la
16 Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana
17 Oviedo Mora, que señala: "1 °. Dispensar esta moción del trámite de comisión. 2°.
18 Que el Concejo Municipal de Goicoechea, a través de la Comisión Permanente de
19 la Condición de La Mujer, se sume a la RED LOCAL PARA LA PREVENCIÓN DE
20 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 3°. Comunicar este acuerdo a la Oficina
21 de Condición de la Mujer de la Municipalidad de Goicoechea, a la red de Mujeres
22 Municipalistas y al INAMU". (sic) Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA**

23 **NOTA.** -----
24 **ARTÍCULO XII.XI COPIA MG-AG-05991-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
25 **Encargado de Prensa,** traslado oficio SM ACUERDO 03014-2024, que comunica
26 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre
27 de 2024, artículo IX.III ,donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la
28 Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana
29 Oviedo Mora, donde se nombran a los integrantes del Comité Cantonal de la-----

30 -----



1 Persona Joven. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA**
2 **NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.XII COPIA MG-AG-05987-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
4 **Director de Ingeniería y Operaciones,** traslado oficio SM ACUERDO 03012-2024,
5 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día
6 25 de noviembre de 2024, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del
7 dictamen N° 11-2024 de la Comisión de Seguridad. Lo anterior para que brinde
8 informe según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XII.XIII COPIA MG-AG-06022-2024 Alcalde Municipal, enviado a la**
10 **Jefa Oficina Persona Adulta Mayor,** Anexo oficio SM ACUERDO 2949-2024, que
11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de
12 noviembre de 2024, artículo III, inciso 3), donde se toma nota del oficio MG-AG-
13 05787-2024, que contiene nota OPAM 098-2024. Lo anterior para su conocimiento.
14 **SE TOMA NOTA.** -----

15 **ARTÍCULO XII.XIV COPIA MG-AG-06024-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
16 **Jefe Policía Municipal,** Anexo oficio SM ACUERDO 2957-2024, que comunica
17 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre
18 de 2024, artículo III, inciso 11), donde se acordó trasladar a la Administración correo
19 electrónico enviado por persona denunciante. Lo anterior para su estudio e informe.
20 **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.XV COPIA MG-AG-06032-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
22 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2995-2024, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de
24 noviembre de 2024, artículo III, inciso 49), donde se acordó trasladar a la
25 Administración nota suscrita por persona denunciante. Lo anterior para su estudio
26 e informe. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XII.XVI COPIA MG-AG-06026-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
28 **Director Ingeniería y Operaciones, al Director Gestión Ambiental y al Director**
29 **Administrativo Financiero.** En atención al oficio SM ACUERDO 2787-2024, que
30 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de



1 noviembre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se traslada a esta Administración
2 correo electrónico suscrito por funcionario de la Escuela José Cubero Muñoz. Al
3 respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-D1-03296-2024, recibido el
4 día 27 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,
5 Director de Ingeniería y Operaciones, el cual detalla los aspectos de limpieza y
6 mantenimiento indicados en la Orden Sanitaria. -----

7 **Dirección de Ingeniería:** -----

- 8 • Mejora del mantenimiento del cieloraso del pabellón norte. -----
- 9 • Reparar fuga en los servicios sanitarios. -----
- 10 • Actualizar e implementar el Plan de Emergencias. -----
- 11 • Retirar objetos en desuso en el comedor. -----
- 12 • Verificar detectores de humo. -----
- 13 • Verificar las lámparas de emergencia. -----
- 14 • Rotulación del plan de evacuación. -----

15 **Dirección de Gestión Ambiental:** -----

- 16 • Elaborar e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos. -----

17 **Dirección Administrativo Financiero:** -----

- 18 • Elaborar un plan de Seguridad Ocupacional. -----

19 Dado lo anterior, este Despacho solicita se sirvan brindar colaboración con lo
20 indicado. **SE TOMA NOTA.** -----

21 **ARTÍCULO XII.XVII COPIA MG-AG-06027-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
22 **Director Ingeniería y Operaciones,** Anexo oficio SM ACUERDO 2959-2024, que
23 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de
24 noviembre de 2024, artículo III, inciso 13), donde se acordó trasladar a la
25 Administración correo electrónico enviado por persona denunciante. Lo anterior
26 para su estudio e informe. **SE TOMA NOTA.** -----

27 **ARTÍCULO XII.XVIII COPIA MG-AG-06028-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
28 **Departamento de Censo y Catastro,** Anexo oficio SM ACUERDO 2968-2024, que
29 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de
30 noviembre de 2024, artículo III, inciso 22), donde se toma nota del oficio MG-AG-



Municipalidad de Goicoechea

45310

Sesión Ordinaria N°49-2024, lunes 02 de diciembre del 2024.

1 05846-2024, que contiene MG-AG-DAD-DC-201- 2024. Lo anterior para su
2 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

3 **ARTÍCULO XII.XIX COPIA MG-AG-06030-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
4 **Departamento de Persona Adulta Mayor, Anexo oficio SM ACUERDO 2990-**
5 **2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el**
6 **día 25 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 44), donde se toma nota del oficio**
7 **MG-AG-05914-2024, que contiene nota OPAM 102-2024. Lo anterior para su**
8 **conocimiento. SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XII.XX COPIA MG-AG-06037-2024 Alcalde Municipal, enviado al**
10 **Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM ACUERDO**
11 **2998-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024,**
12 **celebrada el día 25 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 52), donde se acordó**
13 **trasladar a la Administración nota suscrita por vecinos de Guadalupe. Lo anterior**
14 **para su estudio e informe. SE TOMA NOTA.** -----

15 Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo
16 Municipal, da por concluida la sesión. -----

17
18
19 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
20 **Presidencia del Concejo Municipal**

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría

